Volver

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***30-71547579-7***
AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANONIMA
Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***
Fecha Contrato Social: ***28-12-2011***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

No registra impuestos activos

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Domicilio Fiscal

LOS TILOS 148
PALMIRA
5584-MENDOZA

Vigencia de la presente constancia: ***30-01-2018*** a ***01-03-2018*** Hora **12:51:08** Verificador **105745622922**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-93963757-6***
OLIVI DI GIACOMO ARNALDO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	10-1998
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	08-1992

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

CARRIL BARRIALES 100
PALMIRA
5584-MENDOZA

Vigencia de la presente constancia: ***29-09-2018*** a ***29-10-2018*** Hora **09:28:32** Verificador **108968843458**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

PODER JUDICIAL
MENDOZA

EXPTE. N° 27.652, caratulados: "VERA, MARCELO WASHINGTON EN JUICIO NUMERO 03.30.01-24.527 C/INDUSTRIA ACEITERA OLIVI YNOS S.A. P/EMBARGO PREVENTIVO."

En Palmira, Mendoza, a los veinticuatro días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete, siendo las 9,30 horas, me constituí en asocio de la parte actora MARCELO WASHINGTON VERA, DNI 24.067.173, y abogado patrocinante JUAN PABLO BABUGIA, matrícula 9800 en el domicilio denunciado del demandado INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A., sito en Los Tilos n° 148, Palmira, Mendoza, a fin de trabar embargo preventivo, bajo responsabilidad del peticionante, sobre los bienes muebles de propiedad de la demandada nombrada, que se encuentren en el domicilio denunciado ut supra, susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) que se presupuestan provisoriamente para responder al resultado económico del juicio, y pudiendo hacer uso de la fuerza pública y allanamiento en caso necesario; y habiéndolo (s) encontrado Marcos Hugo Olivi, DNI 14 378 252.

a quien le hice conocer la medida de embargo ordenada en el presente oficio, no oponiéndose a ella por tratarse de una orden judicial, permitiéndome el libre acceso al inmueble, y teniendo en cuenta el detalle de los bienes a embargar, se anotan los siguientes: 1- Cuatro tanques de 50.000 Kg. c/u, color blanco, con numeración 35, 36, 37, 38; con una escalera metálica, color amarilla. 2- Un tanque de 30.000 Kg. con N° 40, color blanco; 3- Un tanque de 32.000 Kg con N° 34; 4- Un tanque de 10.000 Kg, con número 41; 5- Un tanque de 40.000 Kg, con N° 42; 6- Un tanque de 40.000 Kg con N° 43; todos color blanco 7- Un carro tanque para combustible, con dos ruedas, color amarillo con pinchera; inscripción "MP Metalúrgica Praga", se desconoce capacidad. 8- Un tanque con cuatro ruedas y pinchera, pa-

111

ca combustible, color blanco, con identifica-
ción N° 30-1202, "GAS-012", capacidad
2 mts^3, con una caja de "Kit combustible"
color negro y un matafuego N° 878051; 9- Un
tanque para aceite, color azul, con cuatro
ruedas y ganchera, con inscripción "Indus-
trias Jonahian", se desconoce capacidad-10-
Un tanque de 14.000 Kg, con número 44, blanco;
11- Un tanque de 20.000 Kg con número 46, blan-
co; 12- Un tanque de 20.000 Kg. con número
47; 13- Un tanque de 10.000 Kg., con número 48;
14- Un tanque de 27.000 Kg. con número 45; 15-
Tres tanques de aceite de 7.000 Kg., uno con
número 44 y los otros dos sin numeración;
todos con la inscripción "Industrias Jona-
than S.A."; 16- Una caldera industrial comple-
ta, color roja, ubicada en el galpón destinado
a caldera, con una longitud de aproximadamente
20 metros, marca "Falcor" - Avenida del Tra-
bajo, N° 6664 - tipo SK, modelo 100 mex-
presion 10 - Año Fabricación 1997 (completa
el dicho del Actor); 17- Una topadora "Ca- 2406
terpillar", en desuso, color amarilla, con
oruga, serie AAA3606; transmisión N° 5M2944;
18- Un horno tubular de aproximadamente
20 metros con seis motores chicos; sin iden-
tificación; 19- Otro horno tubular de aproxi-
madamente 20mts. con seis motores chicos; 20-
Dos silos completos, color azul, con un mo-
tor c/u; sin numeración visible; 21- Una za-
randa chica y molino "Use Hy" por 90, serie
LML226724D; con dos motores pequeños y
uno grande; 22- Paletizadora, color azul,
con motor "Siemens"; inscripción "Zan 1876",
23- Un compresor T7 2HP AB; con inscrip-
ción "metalogica Modenesi", motor MT 90 HP
2 caballos, N° B-220380; 24- Cuatro tan-
ques (extractores al decir del Actor) sin nu-
mero ni inscripción, ni identificación, color gris y
azul, de acero inoxidable, revestidos con placas

111

de aluminio, se desconoce capacidad; 25- Dos tolbas color azul; 26- Cuatro columnas tubulares de acero inoxidable de 3,5 mts aproximadamente, revestidas en placas de aluminio, sin identificación ni inscripción 27-Un tacho de acero inoxidable, se desconoce capacidad revestido parcialmente con chapa; con un reloj de temperatura; 28- Cuatro tanques de 7.000 Kg c/u (fuera de servicio sin identificación de capacidad) y tapas del mismo tamaño colores blanco, sin identificación ni inscripción; 29- Diez tanques de 2.000 Kg (al decir del Actor); sin identificación, blancos con pintura en mal estado; 30- Un tanque para aditivos; con inscripción "Intercambiador de calor" (sodas cáusticas); se desconoce capacidad; 31- Un tanque de acero inoxidable, fabricación TIA-INOX Nº 52, no consta capacidad; 32- Tres tanques de 25.000 Kg, c/u, dos con el número 33 y 34; el tercero sin numeración, 33- En el sector Refinería diecisiete (17) tanques acopio de aceite, numerados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; de 3 mts de altura aproximadamente, pintados color crema; 34- Un tanque para acopio, acostado de 6 mts por 2 mts, aproximadamente; se desconoce capacidad; 35- Un horno, color verde y gris, marca CBT, modelo CS6250C, con tablero, de aproximadamente 4 metros "Baoji Machine Tool Co. Ltd", serial 0410061, año 2004-10; 36- Una sierra para corte de metales, color naranja, Nº 5660/4 FP, fabrica "FRANHO", apoyada sobre un mesón de chapa color verde; 37- Un cargador-recuperador de batería, color amarillo, marca "Dolar" Power 424, con dos ruedas, sin número serie visible; 38- Una soldadora, con inscripción "Industria Argentina", sin inscripción visible; sobre un mesón de metal, base de madera,

111

39- Una aprensadora, color verde, marca "Clever" 2X45, serial 0620, con inscripción "Defiante", 40- Un tubo de oxígeno, Nº 4029243, con manguera y pezeta de 10 kg.; 41- Una máquina de soldar TX 150 DC, color gris, Nº 4143422, de mano; 42- Una máquina de soldar color verde y amarilla, con inscripción "D. Talmet" modelo RM3 - "La Oriyena", número de serie 77322; 43- Una soldadora marca "Inertazip 540", color azul y amarilla; con dos ruedas; inscripción "SAF", Nº 08076 - LJ 336. Se aclara respecto al punto 33; que el lugar se trata de un depósito. A éste efecto el Señor Marcos Hugo Oliva deja expresa constancia de lo siguiente: "Que nada de lo que se anotó como embargo es propiedad de "Industrias Acerera Oliva Hnos. S.A."

X

04062/23

34378252

DR. PABLO BABUGIA
ABOGADO
C.J.M. Mat. 9800

PODER JUDICIAL
MENDOZA

C/ever"
"te"
man-
wna
'43422,
color
"t/met"
'e se-
a "ner-
as rue-
36.
2 el
altos
cons-
jer
le

bien (es) sobre el (los) cual (es) procedí a trabar formal embargo preventivo, hasta cubrir la suma ordenada de Pesos $2.000.000 = presupuestados en forma provisoria; nombrando depositario judicial del (los) mismo (s) a Marcos Hugo Olivi, DNI 14.378.252. —

quien manifiesta que acepta el cargo jura su legal y fiel desempeño y fija domicilio de depósito en calle Los Tilos N° 148 - Palmira - Mendoza ; haciéndole conocer asimismo las penalidades con que la ley castiga al depositario infiel y recibió la constancia de la realización de esta medida conforme lo dispone en **art. 112, Ap. II del C.P.C.** Con lo que di por terminado el acto; previa lectura y ratificación; firman los comparecientes para constancia por ante mí que certifico.

14378252

OFICIAL DE JUSTICIA

Dr. JUAN PABLO BABUGIA
ABOGADO
S.C.J.M. Mat. 9800

24067123

5500-2640 SERIE H Nº 000544168

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO DE LEY 4735

-.Fojas noventa y ocho.- -.98.-

Nº 43.- **VENTA. INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA A ARNALDO OLIVI DIGIACOMOANTONIO. ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y TRES.**- En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a CATORCE días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Dieciséis, ante mi: EMANUEL CANTALEJOS, Escribano, Titular de este Registro número Novecientos Ochenta y Cinco, comparecen, por una parte, el señor **ADRIANO CESARONI**, italiano, Documento Nacional de Identidad Extranjeros número 92.504.873, nacido el día 24 de enero de 1.954, el que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Los Tilos Nº 159, Distrito Palmira, Departamento General San Martín de esta Provincia; y por la otra el señor **ARNALDO OLIVI DIGIACOMOANTONIO**, italiano, Documento Nacional de Identidad Extranjeros número 93.963.757, C.U.I.L. Nº 20-96963757-6, nacido el día 17 de noviembre de 1.932, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Elba Aldeco y domiciliado en Carril Barriales Nº 100, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza; los comparecientes de mi conocimiento, quienes manifiestan no tener sentencia inscripta de restricción a la capacidad a la fecha; e intervienen en este acto el segundo por si y en ejercicio de sus propios derechos y el primer en nombre y representación de **INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-50591323-6, con domicilio social en en calle Los Tilos Nº 148, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, en su calidad de Autorizado especialmente para este acto, acreditando la existencia de sociedad con: 1) Escritura Nº 148, de Constitución de "Industria Aceitera Olivi Hnos S.A., de fecha 05 de diciembre de 2003, pasada ante el Notario Roberto José Misetich, a fojas 340, del Protocolo del Registro Nº 229 a su cargo, inscripto su Contrato Social en los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza bajo el legajo Nº 8913, fojas 1, con fecha

00727287 00727288

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

25 de febrero de 2005; **2)** Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada número quince, de fecha 25 de agosto de 2016, obrante a fojas 27 y 28 del Libro de Asambleas N° 1 perteneciente a Industria Aceitera Olivi Hnos S.A. donde se decide y aprueba la venta de los inmueble objeto de la presente y se lo autoriza a suscribir la escritura traslativa de dominio de los mismos; documentación que tengo a la vista para este acto, de la cual agrego copia al final del presente protocolo en calidad de documentos habilitantes.- Y los comparecientes, en los caracteres invocados y acreditados **EXPRESAN: PRIMERO: Exposición**: Industria Aceitera Olivi Hnos. Sociedad Anónima es propietaria de los inmuebles que se detallan a continuación: **Primer inmueble**: con construcciones, ubicado con frente a Calles Los Tilos esquina Alvear, esquina Los Tamarindos sin número, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, constante su terreno de una superficie total según título y plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 08-36429, de **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS,** comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: **NORTE**: María Laura, Carlos Nestor, Sebastián y María Fernanda Rodriguez en ciento veinticinco metros; **SUR**: Calle Alvear en ciento veinticinco metros; **ESTE**: Calle Los Tamarindos en sesenta metros; y **OESTE**: Calle Los Tilos en sesenta metros.- **Segundo inmueble:** con construcciones, ubicado con frente a Calles Los Tilos esquina Alvear, esquina Los Tamarindos y Vicente Cardozo sin número, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, constante su terreno de una superficie total según título y plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 08-36430, de **UNA HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: **NORTE**: Calle Alvear en ciento veinticinco metros; **SUR**: Calle Vicente Cardozo en ciento veinticinco metros; **ESTE**: Calle

Los Tamarindos en ciento cincuenta metros; y **OESTE**: Calle Los Tilos en ciento cincuenta metros.- **Tercer inmueble:** con construcciones, ubicado con frente a Carril Nuevo a Barriales sin número, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, constante su terreno de una superficie total según título y plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 08-36431, de **DOS HECTAREAS DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: **NORTE**: Hipólito Genaro Gonzalez en doscientos setenta metros; **SUR**: Eduardo Ranzuglia en doscientos sesenta metros; **ESTE**: Calle Los Tamarindos en setenta y cinco metros; y **OESTE**: Carril Nuevo a Barriales en setenta y cinco metros.- **Cuarto inmueble:** con cultivos y construcciones, ubicado con frente a Calle Gomez sin número, Distrito 12 de Octubre, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza, constante su terreno de una superficie total según título de **SESENTA HECTAREAS DOS METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS**, y según plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 11-6237, de **SESENTA HECTAREAS DOS METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS**, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: **NORTE**: Santos Francisco Traverso en quinientos ochenta y seis metros diez centímetros; **SUR**: María Carmen Gil en quinientos ochenta y seis metros diez centímetros; **ESTE**: Calle Gomez en mil veintitrés metros setenta y dos centímetros; y **OESTE**: Viña Fundación de Mendoza S.A. en mil veintitrés metros setenta y dos centímetros.- **SEGUNDO: Estipulación: Industria Aceitera Olivi Hnos. Sociedad Anónima**, a través de su representante, transfiere a **TITULO DE VENTA**, los inmuebles deslindados en el apartado primero -con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo- a favor del señor **ARNALDO OLIVI DIGIACOMOANTONIO**, quien los adquiere por la suma convenida de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL** ($1.400.000); **PESOS**

MARIA GABRIELA [illegible] ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($850.000); PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($1.200.000,00), y **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** ($250.000,00) asignados al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto inmueble, respectivamente, lo que suma un total de **PESOS TRES MILLONES SETENCIENTOS MIL ($3.700.000)**, importe que la vendedora, a través de su representante, recibe del comprador en este acto, en dinero en efectivo, sirviendo la presente de carta de pago en forma. EL comprador acepta la transferencia y manifiesta haber recibido la posesión de los inmuebles de referencia por tradición efectuada con anterioridad a este acto, libre de ocupantes y sin oposición alguna.- **TERCERO: Declaraciones Complementarias: 1)** Declara la parte vendedora, a través de su representante, bajo su absoluta responsabilidad: **a)** Que responde por evicción y vicios redhibitorios, obligándose al saneamiento; **b)** Que los inmuebles objeto de la presente escritura se encuentran libre de todo gravamen y/o contrato; **c)** Que los impuestos, tasas, derechos y demás contribuciones que afectan a los inmuebles, se encuentran pagos hasta el día de la fecha, **d)** Que no se encuentra concursada, fallida ni en período de sospecha; **e)** Que los inmuebles objeto de la presente escritura no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 470 ni 456 del Código Civil y Comercial de la Nación; y **f)** Que desiste en favor del adquirente los derechos de propiedad, dominio y posesión que sobre los inmuebles tenía.- **2)** Ambas partes declaran no haber celebrado boleto de compraventa previo.- **CUARTO: LEGITIMACIONES NOTARIALES: I) Sustantiva:** Les corresponden a Industria Aceitera Olivi Hnos. S.A. los inmueble descriptos, con igual superficie por Aporte de Capital efectuado por los señores Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio, Lidia María Di Sipio, Stella Mais Olivi, Rosa Ana Olivi, Antonio Marcos Olivi, Marcos Hugo Olivi y Mateo Fernando Olivi, mediante escritura número 148, de fecha 05 de diciembre de 2003, pasada ante el Notario Roberto José Misetich, a fojas 340 del Protocolo del Registro Nº

229 a su cargo.- **INSCRIPTO el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz en los Asientos A-1 de las Matrículas: Primer inmueble N° 192.155, Folio Real, Mendoza.- Segundo inmueble N° 192.157, Folio Real, Mendoza.- Tercer inmueble N° 192.158, Folio Real, Mendoza.- Cuarto inmueble N° 189.075/11, Folio Real, Mendoza.- II) Formal: Hago constar que: a)** Según certificados números 1.564.311; 1.564.324; 1.564.314; y 1.564.310, todos de fecha de fecha 03 de octubre de 2016, expedidos por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, se acredita que los inmuebles precedentemente detallados no reconocen ningún gravamen, encontrándose inscripto su dominio en las matrículas y asientos citados, a nombre de Industria Aceitera Hnos. S.A. acreditando los mismos que Industria Aceitera Hermanos S.A., no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial; dejan constancia los mencionados certificados, que según sus registros el nombre correcto de la Titular de los inmuebles es Industria Aceitera Olivi Hnos. S.A., la cual según informe recavado en forma personal en el día de la fecha por el Escribano Autorizante se acredita que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial; **b)** Según certificados números 201621235; 201621242; 201621243; y 201621239; todos de fecha 07 de octubre de 2016, expedido por la Dirección Provincial de Catastro les corresponde Nomenclatura Catastral 08-02-03-0033-000033-00005; 08-02-03-0044-000023-0000-9; 08-02-08-0002-000016-0000-5; 11-05-88-2300-315764-0000-5, al primer, segundo, tercer y cuarto inmueble respectivamente; **c)** Se encuentran anotados en el Padrón Territorial número 08-36812-8; el primer inmueble; 08-35991-1 el segundo inmueble; 08-06759-7 el tercer inmueble; y 11-03132-5 el cuarto inmueble; **d)** Les corresponde un Avalúo Fiscal para el año en curso de: $ 1.032.220; $ 468.256; $ 762.052; y $ 148.026 respectivamente; **e)** Padrón Municipal: N° 13.560, manzana 875, parcela 13; N° 13.519, manzana 874, parcela 1

00727287

00727286

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 144
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

N° 7.816, manzana 780, parcela 16, correspondientes al primer, segundo y tercer inmueble, el cuarto inmueble no tiene padrón; **f)** El primer inmueble no tiene derecho de riego y tiene pozo declarado para uso industrial N° 8/1424 de 6 pulgadas y tiene R.U.E. N° 200054, inscripto el 09/03/1.999, uso 014 por contaminación; el segundo inmueble no tiene derecho de riego, pozo ni se encuentra inscripto en el R.U.E.; el tercer inmueble tiene derecho de riego de carácter definitivo, por Río Tunuyán, Canal Matriz Independencia, Rama Chimba, Hijuela Hidalgo, Desagüe Gariguez, para una superficie de dos hectáreas doscientos cincuenta metros cuadrados, Padrón Parcial 53, Código de Cause 2141. No tiene pozo ni se encuentra inscripta en el R.U.E.; y el cuarto inmueble no tiene derecho de riego, registra pozo N° 11/856 de 12 pulgadas declarado para riego y no se encuentra inscripto en el R.U.E.; y **g)** En AySAM S.A., la transferencia se efectúa en las Cuentas N° 148-500087-000-8; 148-00006526-000-5; 148-00005273-000-2 correspondiente al primer, segundo y tercer inmuebles, el cuarto no tiene servicio de agua potable.- **III) Impositiva**: Se retiene en este acto la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y tres ($188.193,00), para hacer pago el Impuesto de Sellos (2,5%), no se efectúa retención en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la vendedora ha ejercido la opción prevista por el artículo 67 de la ley del gravamen, según consta en certificados de No Retención N° 632/2016/035642/09; N° 632/2016/035643/09; N° 632/2016/035644/09; y N° 632/2016/035645/09, todos de fecha 14 de octubre de 2016, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto inmueble respectivamente, y no corresponde presentar Certificado de Bienes Inmuebles según resolución prevista por AFIP número 2371, por ser su avalúo y/o precio inferior al previsto.- **QUINTO: Aceptación de Antecedentes**: El comprador expresa su conformidad con el antecedente de dominio relacionado, renunciando a mayor referencia de títulos.- Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los comparecientes ante mí, doy fe.-

SERIE H N° 000544171

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO DE LEY 4735

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

-.Fojas ciento uno.- -.101

33

Ante mi:

EMANUEL CANTALEJOS
ESCRIBANO
Titular - Reg. 985
Gral. San Martín Mza.

Certifico que la presente es fotocopia fiel de su original que pasó ante mí, doy fe.-
General San Martín, Mendoza, 14 de octubre de 2016.-

00727287
00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REG. N° 414
MENDOZA

EMANUEL CANTALEJOS
ESCRIBANO
Titular - Reg. 985
Gral. San Martín Mza.

S/Cat. Nº 1 572 701 08-02-03-0033-000033-0000-5

MATRICULA: 192 155/18 CATASTRO: 08-02-03-0033-000033-

Dpto: SAN MARTIN:=Dto: PALMIRA:-C/Pte a Calle Los Tilos 148,esquina Alvear (compuesta por Los lotes Nº 13 al 20 de La Manzana "D"); SUP: S/T T/S/PL(Nº10560): 7500,00m2.- LIMITES:N:C/Amalia Maessen de Ventura ,en 125,00mts; S:C/Calle Alvear,en 125,00mts;E:C/Calle Los Tamarindos .en 60,00mts;O:C/Calle Los Tilos en.//// 60,00mts.- Tendrán las servidumbre de riego que consta en el origen.-

PROCEDENCIA: Totalidad del Nº 14279-Fs.486-Tº63 B, Totalidad del Nº 17861-Fs.321-Tº 72 A-y Totalidad del Nº15773-Fs.937// Tº 67 B de San Martín (N.I.S.)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1)"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS" (En formación) Domic: Calle Los Tilos Nº 148, ciudad de Palmira, Dpto de San Martín, Mendoza.- S.A.//	100			(1)Conste que la procedencia// del Nº17861,Fs,321,Tº72 "A"// San Martín es parte de Super/ficie(Totalidad Lotes 13 y 20/ Mz"D" y no como se consigno// erróneamente,Mza:22/4/04.- MIRTA PIÑAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-JEFA - FOLIO REAL N M.
TRACTO ABREVIADO.Expte Nº 42017, Carat"OLIVI,VICENZO O VICENTE.P/ Sucesión"del 1º Jgdo,C.comercial Secrat,Nº1.,a Fs.30 la Declar de Hered,del 20/12/02.-				
AUTOS Nº23298,Carat" OLIVI,Vinicio P/Sucesión" del, 2º Jgdo.C.y Comer cial Secrat. Nº2,a Fs. 27 la Decl/ clar de Hered,del,26/12/97.-				(2)Con el primer testimnio a// la vista de la Esc,relac,al A/ cuerdo A-1,se hace constar// Tracto Abreviado en Expte Nº/ 18010,Carat" Mascaretti de O/ livi,Lina P/Sucesion"del 28// Jgdo Civil(3ª Circunscrip)De/ clar de Hered,a Fs,101 del// 4/2/88,consig por nota Margi// nal.- MIRTA PIÑAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-JEFA - FOLIO REAL N M
APORTE DE CAPITAL Y UNIFICACION: Escrib,Roberto José Kisetich(229) Esc.146,Fs.340,del,5/12/03.C.Cat. 20458.del.5/12/03.-Cat.1491/6.del 29/12/05.- Exención Gravamen Art. 98 Ley 19.550 MIRTA PIÑAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-JEFA - FOLIO REAL 24/2/06				(3)El Escrib.autorizante hace constar que la Sociedad relac el Ac.A-1 se ho inscripta en/ SIGUE AL DORSO.-
SIGUE AL DORSO				

CANCELADO AFIP

Nº 1564311 03/10/16 Vicente E.Contaldo

Nº 1598773 Fecha 20/12/16 Oper. VENTA Not. CONTALDO (ABS) SCO.

Nº 1598505 Fecha 30/01/17 Oper. Venta Not. E.Contaldo

R 985 - 25 Jdos

Jdo 30/01/17 RR

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERRA ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 414 MENDOZA

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
INSCRIPCION DEFINITIVA: Fat.257140, del 28/03/05.- MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-JEFE - TURNO REAL SET. Milayfo: 7				En el Legajo: 913,fs.16 y 22 del Registro Publico de Socie dades Anónimas c/fecha 25/02/ 05.-Est.257140 del 28/03/05.- MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-JEFE - TURNO REAL SET.
(2) OLIVI DIGIACOMOANTONIO, Argentino, Italiano, DNI Nº 93.963.757, cuil 20-93963757-6, casado en 1º nup con Elba Addeo	100			
VENTA: $ 1.400.000 Escrib. Emanuel Cantalejos (985), Esp. Nº 43, fs 98 del 14/10/16. C.C. Nº 20162121235 del 7/10/16. Fact Nº 1 572.701 del 28/10/16. Esc. Romina Ferrando Jefe a Cargo - D.R.P. FM				
14/11/16 CONTINUA SIGUE				
CONTINUA SIGUE Fat. 800 192155 26/04/2017 Escribano Actuante				

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERRAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 141
MENDOZA

MATRÍCULA: SAN MARTIN - 0800192155 **CATASTRO:** 08020300330000330005 **HOJA:** 1

Departamento: SAN MARTIN. Domicilio: LOS TILOS número 148 calle entte ALVEAR. S/T 7538.0. S/P 7538.0. plano nro 18568. límites y medidas perimetrales: Ver Dominio de Procedencia.

PROCEDENCIA: TOTALIDAD mat. nro 192155

TITULAR (A)	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)	CERTIFICADOS (E)
3) (100%)AGRO ENOLOGIA S.C.R. S.A. --- CUIT 30-71547579-7, C/domic. en calle Los Tilos 148, Palmira. San ---------- Martin.VENTA:$2.600.000.Escrib.Emanuel Cantalejos(385)esc.3 fs.6 del -------- 14/02/17.cert.cat.788 del ---------- 12/01/17.Ent1609996 del 14/03/17. FS - IRMA GRACIELA SANTORO ----------		00727287 00727288	4) s/Ent.1609996 registra pozo 8/1424 IRMA GRACIELA SANTORO ----------	

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

Ley 22172(3) Fecha de impresión: Mendoza, miércoles 26 de septiembre de 2018 a 04:39

0000-9

MATRICULA: 192.157/8 CATASTRO: 03-02-03-0044-000023-

DPTO: SAN MARTIN:-Dto: PALMIRA: -C/Pte a Calle Alvear por el Norte (Compuesto por los Lotes Nº 1 al 22): De la Manzana "B"): SUP:S/T Y S/PL(Nº1809O):1Ha:///8750,00m2.- LIMITES: N:C/Calle Alvear en, 125,00mts;S: C/Calle Pública ,en 125,00mts; E:C/Calle Los Tamarindos,en 190,00mts;O:C/Calle Los Olivos,en 190,00mts.-

PROCEDENCIA: Totalidaddel Nº 23299-Fs.593-Tº 75 "E" San Martín (N.I.S.)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1)"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS" -(En Formación) Domic:Calle Los Tilos Nº 140,ciudad de Palmira,Dpto San Martín,Mendoza.-S.A."	100			(1)El Escrib.autoriz.hace constar que la Sociedad relac. al Fs.A-1,se ha inscripta en el Legajo Nº8.913,fs.16 y 22 del Registro Público de Sociedades Anónimas,c/fecha 25/02/05 Bat.257140 del 28/03/05.-
TRACTO ABREVIADO: Expte Nº42017, Caratº"OLIVI,VICENZO O VICENTE, P/ Sucesión " del 1º Jgdo,C.Comercial Secret,Nº1,a Fs. 3o la pocler de Hered,del,20/12/02.-				MIRTA PINAZO de M.L. ESCRIBANO - Cat. N.L.I. SUB-JEFE - FOLIO 474 Ger.-
AUTOS Nº 27833,Caratº OLIVI,Vicenzio P/Sucesión,del 2º Jgdo,C. y Comercial,Secrét, Nº2,a Fs.27 la Declar de Hered,del,26/12/97.-				
APORTE DE CAPITAL: Escrib,Roberto José Musetich(229)Esc.148,Fs,540, del.5/12/03.-C.Cat.10784,del.25/11/03.-Bat.149016,del.29/12/03.- Art. 38 Ley 19.550				
	NM 21/12/07			

INSCRIPCION PREVENTIVA

R 985 - 25 Los Rl

Nº 158997
Fecha 20/12/06
Oper. Venta
Bol. E. Castelucci
(985) 15 Fs

R 985 - 25 Los AA

00727287

00727288

ESCRIBANA
MENDOZA

	TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
	INSCRIPCION DEFINITIVA. Ent.257140 del 28/03/05.- MIRTA PINOZZI de MOYANO ESCRIBANO ACTUANTO SUB-JEFE - REGISTRAL				
	~~[illegible]~~				
	(2) OLIVI DIGIACOMOANTONIO, Arnaldo, italiano, DNI Nº 93.963.757, ~~cuil 20-93963757-6~~, casado en 1º nup con Elba Aldº co.	100			
	VENTA: $ 850.000 Escrib Emanuel Cantaljos (985),, Esp. Nº 43; ~~fs 98 dº 14/10/16~~ C.C. Nº 2016/21235 dº 17/10/16 Ent Nº 1.572.701 dº 28/10/16. Dra. Romina Ferrante Jefe Dpto. Carga - D.R.P. Ley 340 y 6º C.I. FM				
	28/11/16 CONTINUA SITC Mat. 800192157 26/04/2017				

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

4/9/2018 Escribanos Anos - Mendoza, miércoles 26 de septiembre de 2018 a 05:00

MATRÍCULA: SAN MARTIN - 0800192157 **CATASTRO:** 08020300440000230009 **HOJA:** 1

Departamento: SAN MARTIN. Domicilio: ALVEAR. S/T 18750.0. S/P 18750.0. plano nro 18090. Límites y medidas perimetrales: Ver Dominio de Procedencia.

PROCEDENCIA: TOTALIDAD mat. nro 192157

TITULAR (A)	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)	CERTIFICADOS (E)
3) (100%)AGRO ENOLOGIA S.C.A. S.A. --- CUIT 30-71547579-7,C/domic.en calle -- Los Tilos 148, Palmira.San Martin. --- VENTA:$1.000.000. Escrib.Emanuel ----- Cantalejos(985)esc.3 fs.6 del -------- 14/02/17.cert.cat.790 del ---------- 12/01/17.Ent.1609996 del 14/03/17. PS IRMA GRACIELA SANTORO ----------			00727287 00727288 MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 441 MENDOZA	

Usr: AB7036 Fecha de Impresión: Mendoza, miércoles 26 de septiembre de 2018 a 05:00

MATRICULA: 192.158/8 0000-5

CATASTRO: 02-02-02-0002-000016-

DPTO:SAN MARTIN:- Dto: PALMIRA:-C/Ptda Carril Nuevo a Barriales S/Nº,Por el Oeste.-SUP: S/T Y S/PL(Nº 10003): 2 Has: 250m2-LIMITES: N:C/Hipolito Cenaro Gonzalez ,en 270mts; S:C/Fuerte Manduglia en 270.00mts; E:C/Calle Los Tamarindos ,en 75,00mts, O:C/Carril Nuevo a Barriales ,en 75,00mts.- El predio tiene derecho de agua de carácter definitivo para 2 Has; 250,00m2.-

PROCEDENCIA: Totalidad del Fº 10697-Fo. 396-Tº 57 D-San Martín (N.J.S)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1)"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS (En formación)Domic:Calle Los Tilos nº 148-ciudad de Palmira,Dpto San Martín, Mendoza.-S.A."	100			(1)El Escrib.autoriz.hace / constar que la Sociedad relacionada al As.A-1,se ha inscripto en el Legajo Nº5.913 folio 1, 02 del Registro Público de Sociedades Anónimas c/fecha 25/02/05.-Ent.257140 del 25/03/05.- MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-INTP - FOLIO Nº 1 cer.-
EMBARGO PREVENTIVO,Expte nº842017, caratº"OLIVI.VICENZO O VICENTE,P/ Sucesión " del 1º Jdo.C.(Comercial,Secrte nº1,A Fs.30 la Declar de Hered.del 20/12/02.-				
AUTOS nº 23205, caratº:OLIVI, Vicio P/Sucesión " del 2º Jdo C y Comercial,Secret, Nº2,A Fs.27 la Declar de Hered.del.26/12/37.-				
APORTE DE CAPITAL: Escrib, Roberto José Misetich(229)Esc.140,Fs. 340,del 5/12/03.c.Cat.10783,del 26/11/03.Ent,149016,del,29/12/03				
INSCRIPCION PREVENTIVA Art. 38 Ley 19.550				
SIGUE AL DORSO.-				

MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-INTP

INCORPORADO CRISIS

Nº 1589969 Fecha 20/12/16 Oper. Venta Npl. E- Catalano 985 15-H

Nº 1598503 Fecha 30/01/17 Oper. Venta Mat. R. Catalano

R. 986-15+134 Re

00727287

00727288

MARIA GABRIELA DELINNA ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

	TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
	INSCRIPCION DEFINITIVA: Ent. 257140 el 28/03/05.-				
	MIRTA FINAZZO de MORANO REGISTRADOR INMOBILIARIO SUB-JEFE - FOLIO REAL csr.-				
	(2) OLIVI DIGIACOMOANTONIO, Arnaldo, italiano, DNI Nº 93.963.757, cuil 20-93963757-6, casado en 1ºs nup con Elba Aldaoo	100			
	VENTA: $ 1.200.000 Escrib Emmanuel Cantalejos (985), Esc. Nº 43, 1898, del 14/10/16. C.C. Nº 20162243 del 7/10/16. Ent. Nº 1.572.701 del 28/10/16.				
	Esc. Romina Parravano Jefa a Cargo - D.R.P. FM				
	CONTINUA SIRC				
	Mat. 800192158 26/04/2017 GRACIELA SANTORO de PARCELLI Subrogante				

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAZ
ESCRIBANA
TITULAR REG. CASTRO 344
MENDOZA

MATRÍCULA: SAN MARTIN - 0800192158 **CATASTRO:** 08020800020000160005 **HOJA:** 1

Departamento: SAN MARTIN. Domicilio: CARRIL NUEVO A BARRIALES número S/N. S/T 20250.0. S/P 20250.0. plano nro 18803. Límites y medidas perimetrales: Ver Dominio de Procedencia.

PROCEDENCIA: TOTALIDAD mat. nro 192158

TITULAR (A)	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)	CERTIFICADOS (E)
3) (100%)AGRO ENOLOGIA S.C.R. S.A. --- CUIT 30-71547579-7,C/domic.en calle -- Los Tilos 148, Palmira.San Martin. --- VENTA:$1.400.000.Escrib.Emanuel ------ Cantalejos(985)esc.3 fs.6 del -------- 14/02/17.cert.cat.792 del ---------- 12/01/17.Ent.1609996 del 14/03/17.PS - IRMA GRACIELA SANTORO ----------				

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

Ver: A87036 Fecha de Impresión: Mendoza, miercoles 26 de septiembre de 2018 a las 9:41

MATRICULA: 189075/11 CATASTRO: 11-03-88-2300-315764-

DPTO: SANTA ROSA.- Dto.: " 12 DE OCTUBRE":- SUP: S/T: 60 Has: 2,28m2; S/FL(Nº 4338): 60 Has: 2,28m2; LIMITES: N:S/Santoft Francisco Traverso,puntos 2-3,en 586,11mts;S:C/Francisco García Martínez,puntos 1-4,en 586,11mts;E:C.Calle (pmez,puntos 3-4,en 1023,72mts;O:C/Viña Fundación de Mendoza s-n.,puntos 1-2,en 1023,72/mts;. Titular del Pase nº 11/956.-

PROCEDENCIA: Parte del Nº 5068 Fs.829 -Tº 25 Santa Rosa (M.I.S.)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1)"INDUSTRIA ACEITARE OLIVI HNOS" (En Formación) Domic:Calle Los Tilos Nº 142,ciudad de Palmira, Dpto de San Martín, Mendoza-"S.A"	100			(1)El Escrib.autoriz.hace constar que la Sociedad relac.al As.A-1, se ha inscripto en el Legajo Nº8.913,fs.16 y 22 del Registro Público de Sociedades Anónimas,c/fecha 25/02/05.-// Ant.227140 del 28/03/05.- MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO
TRACTO ABREVIADO.Dpto Nº42 el7,/ Carat"OLIVI.VICENZO C VICENTE.P/ Sucesion" del 1º Jdo.C.Comercial, Secret.Nº1,a fs.3o la Declar de Vered,del 20/12/02.-				
AUTOS Nº 33298,Caratº"OLIVI,Vicencio P/Sucesión"del,2º Jdo,C,yCº Comercial,Secret, Nº 2,a fs,27 la/ Declar de Vered.del.26.12/97.-				
APORTE DE CAPITAL: Escrib,Roberto José Maretich(229)Fs.145,Pto 300,del, 5/12/03.-Comercial c/ Cat,21637,del,24/12/03.Ent,14901 del,29/12/03.- INSCRIPCION PREVENTIVA Art 38 Ley 19.550				
MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SIN BORRO SUB ...	24/10/07			

DOCUMENTO EN CRISIS

Nº 1564310 Fecha 03/10/16 Oper. Venta Not. E. Cantalejos (985) 152

Nº 1588967 Fecha 20/12/16 Oper. Venta Not. E. Cantalejos (985) 152

Nº 1598504 Fecha 25/01/17 Oper. Venta Not. E. Cantalejos (985) 152

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
INSCRIPCION DEFINITIVA Ent.257149, del 28/03/05.- MIRTA PINAZO de MOYANO ESCRIBANO ACTUARIO SUB-JEFE - REGISTRO [illegible]				
(2) OLIVI DIGIACOMOANTONIO, Arnaldo; italiano; DNI Nº 93.963.737, cuil 20-93963737-6, casado en 1ª nup con Elba Aldeco.	100			
VENTA: $ 250.000 Escrib Manuel Cantalejos (985), Esc. Nº 43, fs 98, del 14/10/16. C.C. Nº 2016/21 239 del 7/10/16. Ent. Nº 1.572, 701 del 28/10/16.				
CONTINUA SIRC 1100189075 26/04/2018				

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAK
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 144
MENDOZA

MATRÍCULA: SANTA ROSA - 1100189075 **CATASTRO:** 11058823003157640005 **HOJA:** 1

Departamento: SANTA ROSA. Domicilio: . S/T 600002.28. S/P 600002.29. plano nro 4336. Límites y medidas perimetrales: Ver Dominio de Procedencia.

PROCEDENCIA: TOTALIDAD mat. nro 189075

TITULAR (A)	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)	CERTIFICADOS (E)
3) (100%)AGRO ENOLOGIA S.C.R. S.A. --- CUIT 30-71547579-7,C/domic.en calle -- Los Tilos 148, Palmira. San Martin. -- VENTA:$400.000.Escrib.Emanuel -------- Cantalejos(305)esc.3 fs.6 del -------- 14/02/17.cert.cat.789 del ---------- 12/01/17.Ent.1609996 del 14/03/17. PS IRMA GRACIELA SANTORO ----------			2) CONSTE: este inmueble registra ---- pozo 11/856. Ent.1609996 del --------- 14/03/2017. PS ---------- IRMA GRACIELA SANTORO ----------	

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BENEDETTI
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

10/4/12

808/12

— San Martín —

GOBIERNO DE MENDOZA

IDENTIFICACION DE LA PIEZA ADMINISTRATIVA

Número	Letra	Año	Código y Descripción Ambito Iniciador		Tipo	Copia	D.V.
1	A	2012	00919	DIRECC DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA	E	0	1

OFICINA DE ORIGEN: 000 - DIRECC DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE

INICIADOR

CUIT o Documento	Apellido y Nombre o Razón Social Primer Iniciador
00-00000000-1	DESCONOCIDO POR INSCRIPCIÓN

19.959

ASUNTO DE LA P.A.

Código	Texto del Asunto
SOCI002	AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANONIMA
	S/ CONFORMACION E INSCRIPCION

OTROS DATOS DE LA P.A.

Cantidad de Fojas	Fecha Iniciación
14	24/01/2012

00727287

00727288

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 496
GRAL.SAN MARTIN MENDOZA

Nº 116

CONSTITUCION DE AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA .- ESCRITURA NÚMERO CIENTO DIECISEIS.- PROTOCOLO UNICO.- En la Ciudad de San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ante mí: NATALIA LAURA MARABINI, Notaria Titular del Registro número Cuatrocientos Noventa y Ocho, comparecen el señor EMILIO FERNANDO SPURI, de nacionalidad argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.061.143, de estado civil casado en primeras nupcias, de 44 años de edad, de profesión bromatólogo, nacido el 4 de mayo de 1.967, con domicilio en Ruta 7 Km 1036, Ciudad, San Martín, Provincia de Mendoza; y el señor MANUEL AGUSTÍN RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.690.405, de estado civil casado en primeras nupcias, de 54 años de edad, de profesión enólogo, nacido el 16 de noviembre de 1.957, con domicilio en Manzana C Casa 8 del Barrio Mebna, Ciudad, San Martín, Provincia de Mendoza. Todos los comparecientes son mayores de edad y de mi conocimiento. Intervienen a este acto por sí y sus propios derechos y en el carácter invocado, EXPRESAN: PRIMERO: Que han decidido constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA que se denominará "AGRO ENOLOGIA S.C.R. S.A.".- SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el art.11, inciso segundo de la ley 19550 (t.o. 1984) fijan el domicilio de su sede social en calle San Lorenzo número 483, Ciudad, San Martín, Mendoza. TERCERO: Que la sociedad que se constituye se regirá por el siguiente Estatuto: TITULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA" queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por las disposiciones de la Ley 19.550 (t.o. 1984).- ARTÍCULO SEGUNDO: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. ARTÍCULO TERCERO: Su duración será de (99) noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) QUÍMICA: Fabricación y elaboración de reactivos y drogas analíticas para la industria vitivinícola, análisis de vino, agua, suelo y microbiológicos. B) VITIVINICULTURA: Mediante la explotación de viñedos y bodegas, la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también en la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, en que se utilice la misma materia prima(uva) u otra de cualquier otro tipo. C) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, herramientas, maquinarias, elementos de empaque de productos enológicos y de higiene y seguridad industrial, relacionados con el objeto social. D) INDUSTRIAL: Mediante la industrialización o transformación de materia prima, productos, subproductos, o bienes en general con materiales y/o derivados de las actividades vitivinícolas, frutihortícolas, agropecuarias y forestales. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. E) FINANCIERAS: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones.- E) IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación, de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas,

FOLIO Nº 2...

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
GRAL.SAN MARTIN MENDOZA

instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. La representación, consignación y distribución de todo tipo de productos, subproductos, materias primas, herramientas, maquinarias, relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes siempre relacionados con el objeto social.- TÍTULO II. CAPITAL, ACCIONES y ACCIONISTAS: ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00) representado por Novecientas (900) Acciones de PESOS CIEN ($100,00.-) de valor nominal cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTÍCULO SEXTO: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de la Asamblea se publicarán e inscribirán. ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, en todo de acuerdo a la legislación y leyes vigentes, éstas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTÍCULO OCTAVO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean, salvo los casos previstos por el artículo 194 de la citada Ley

00727288 00727287

MARIA CLARA TUERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

comercial. ARTICULO NOVENO: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la L.ey 19.550 (t.o. 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicha norma. ARTÍCULO DÉCIMO: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante, común o especial, en moneda argentina o extranjera, ajustándose a las disposiciones de los artículos 325 al 360 de la Ley 19.550. TITULO III. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato para tres ejercicios, no obstante lo cual, permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos. Para ser Director no es obligatoria la calidad de accionista. Los Directores podrán ser removidos únicamente por causa debidamente justificada. La Asamblea deberá designar un número igual o menor de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primer reunión procederá a designar el Presidente entre los Titulares electos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo en cuenta que el Presidente o quien lo reemplace, tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19550. Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19550. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Los Directores titulares y Suplentes que sumen tal carácter prestarán cada uno en garantía el uno por ciento (1%) del capital social que será depositado en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otra sociedad, o constituirán hipotecas, prendas o fianzas

FOLIO Nº 3

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
GRAL SAN MARTIN MENDOZA

otorgadas por terceros a favor del a Sociedad o pagarés a la vista debidamente avalado por tercero con el visto bueno de la Asamblea General que lo elija.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere Poder Especial conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto, y lo establecido en el articulo nueve del Decreto- Ley 5965/63, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro y fuera del país, operar con todos los Bancos e Instituciones de Crédito Oficiales o Privadas, otorgar poderes Judiciales o Extrajudiciales con el objeto y la extensión que Juzgue conveniente y todo tipo de contrataciones aún en la etapa de conformación e inscripción. ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La representación de la Sociedad, e inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor, que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley, si por cualquier causa la Sociedad quedara comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550 se procederá a la elección en Asamblea General Ordinaria de la Sindicatura que corresponda y con una duración de su mandato de un año. TITULO IV: DE LAS ASAMBLEAS. ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley Comercial, podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la Primera. ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida

00727288 00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 0444

válidamente con la asistencia de acciones que representen el cincuenta por ciento (50%) de acciones con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70 in fine, 83 y 244 de la Ley 19.550.- TITULO V. BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES: ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. ARTICULO DECIMO NOVENO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del Capital suscripto para el fondo de reserva legal, b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad a lo previsto en el artículo 261 de la Ley Comercial, c) A Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a las acumuladas impagas, e) El saldo, al destino que fije la Asamblea.- ARTÍCULO VIGÉSIMO: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- TÍTULO VI. DISOLUCION Y LIQUIDACION: ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de sociedades, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550. CUARTO: El Capital Social se suscribe totalmente, integrando los socios el cien por ciento (100%) en bienes de propiedad de los socios, todo ello conforme Inventario suscripto por Contador Público Nacional Gustavo Mariano Sanchez, Matrícula Profesional 6890 C.P.C.E. Mendoza y que en copia archivo al final de la presente en calidad de Documento Habilitante, doy fe. La suscripción se realiza de la siguiente forma: EMILIO FERNANDO SPURI suscribe seiscientas tres acciones (603) por un Total de Pesos Sesenta Mil Trescientos ($ 60.300.-) ,y MANUEL AGUSTÍN

FOLIO Nº 1

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
GRAL.SAN MARTIN MENDOZA

RODRIGUEZ suscribe doscientas noventa y siete acciones (297) por un total de Pesos Veintinueve Mil Setecientos ($ 29.700.-) QUINTO: Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como Presidente al señor EMILIO FERNANDO SPURI y como Director Suplente a MANUEL AGUSTÍN RODRIGUEZ.- En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el plazo estatutario, fijan domicilio legal, especial y fiscal en calle San Lorenzo 483, Ciudad, San Martín, Mendoza y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el articulo 264 de la Ley 19.550, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión, depositar en la Sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del Capital Social lo que es aceptado por unanimidad.- SEXTO: Se decide facultar y autorizar al Presidente y/o al Contador Gustavo Mariano Sanchez, DNI. Nº 28.247.296, Matrícula 6890 y/o a la escribana Natalia Laura Marabini, DNI. Nº 23.368.550, Registro Notarial 498, para que realicen en forma conjunta e indistinta todos los trámites tendientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, soliciten rubrica de libros, pudiendo firmar escrituras complementarias o subsanatorias de la presente. Asimismo debe tenerse a las personas antes indicadas como interesadas y con interés jurídico suficiente en los procedimientos administrativos a llevar a cabo a fin de lograr la inscripción registral a los términos de los articulos 144, 145 y concs de la ley Nº 3.909.- SÉPTIMO: IMPOSITIVA: La autorizante deja constancia que en concepto de Impuesto de Sellos no retiene suma alguna en razón de encontrarse la Constitución de Sociedad encuadrada en la exención prevista por el articulo 240 inciso 24 del Código Fiscal de la provincia (t.o.s./ Dec. Nº 1284-93) y sus modificatorias. En su testimonio previa lectura y ratificación de su contenido, firman ante mi, doy fe.-

NATALIA L. MARABINI

MARIA CARLA CABRERA DIAZ
ESCRIBANA
REGISTRO 444
MENDOZA

00727288 00727287

SERIE A Nº 00628709

FOLIO Nº 5

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

CONCUERDA

//CUERDA con su escritura matriz que obra al folio doscientos catorce protocolo del año 2.011 del Registro Notarial Nº 498 de San Martín, Provincia de Mendoza, autorizada por NATALIA LAURA MARABINI Para el interesado

en mi carácter de Titular de dicho Registro expido este Primer testimonio, en cuatro fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en San Martín, Mendoza el 28 de Diciembre de 2.011.-

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
GRAL SAN MARTIN MENDOZA

00727287 00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

FOLIO Nº 6

INVENTARIO INICIAL DE AGRO ENOLOGIA SCR S.A. AL 28 DE DICIEMBRE DE 2.011

1- BIENES DE USO

1.a) Turbidimetro Un Turbidimetro marca HACH modelo 2100 Q Portable	9.200,00
1.b) Bomba de vacio Una bomba de vacio marca PLUVIUS-CPM 146	800,00
1.c) Pehachimetro Dos pehachimetros de bolsillo marca HANNA	660,00
1.d) Escritorio Un Escritorio para oficina de madera aglomerada	450,00
1.e) Armario Un armario para oficina de madera aglomerada	670,00
1.f) Bateria de destilación Una bateria de destilación de 8 bocas, completa, con 8 balones de 800cc, 8 refrigerantes largos, 8 tapones y 8 codos de vidrio	7.700,00
1.g) Bomba de vacio Una bomba de alto vacio, marca DVR-140	3.200,00
TOTAL BIENES DE USO	**22.680,00**

2- BIENES DE CAMBIO

2.a) *Elementos y Productos de Higiene*		7.020,00
75 Kg de Ácido Peracético	885,00	
60 Kg de Iodóforo	692,40	
100 Kg de Detergente Clorado	612,00	
500 Kg de Soda Cáustica	1.800,00	
150 Kg de Cloro	165,00	
10 Kg de Detergente Líquido	33,60	
80 Pastillas Antiflora	640,00	
6 Escobas	90,00	
10 Escobillones	430,00	
30 Secadores de Goma	360,00	
40 Cepillos de mano	320,00	
18 Rollos Papel secante	684,00	
24 Rejillas de algodón	96,00	
12 Repasadores de algodón	72,00	
6 Baldes plásticos de 17 lts	90,00	
5 Jarras plásticas de 1 lts	50,00	

00727287

MARIA CARMEN ABERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

00727288

NATALIA L. MARABINI

INVENTARIO INICIAL DE AGRO ENOLOGIA SCR S.A. AL 28 DE DICIEMBRE DE 2.011

2.b) Insumos enológicos		14.234,00
300 kg de Gelatina Líquida	3.750,00	
50 Kg de *Ferrocianuro de Potacio*	735,00	
10 Kg de Ácido Metatartárico	231,00	
50 Kg de Metabisulfito de Sodio	169,00	
6 kg de Metabisulfito de Potasio	53,00	
100 Kg de Goma arábiga	1671,00	
60 Kg de Cebo	640,00	
400 Kg de Carbón	5.600,00	
10 rollos de Pavilo	140,00	
9 Cajas de membranas para filtrar	1065,00	
6 Cajas de papel de filtro	180,00	
2.c) Material de vidrio		15.069,00
14 Probetas de 100 ml	210,00	
12 Probetas de 250 ml	264,00	
12 Vasos de precipitado de 500 ml	486,00	
12 Vasos de precipitado de 250 ml	228,00	
12 Vasos de precipitado de 150 ml	156,00	
12 Vasos de precipitado de 100 ml	132,00	
15 Erlenmeyer de 250 ml	150,00	
15 Pipetas de 1 ml recta serológicas	225,00	
15 Pipetas de 2 ml recta serológicas	225,00	
15 Pipetas de 10 ml recta serológicas	225,00	
15 Pipetas de 20 ml recta serológicas	250,00	
15 Pipetas de 25 ml recta serológicas	450,00	
15 Pipetas de 50 ml recta serológicas	450,00	
15 Pipetas de 1 ml doble aforo	300,00	
15 Pipetas de 5 ml doble aforo	300,00	
15 Pipetas de 10 ml doble aforo	300,00	
15 Pipetas de 20 ml doble aforo	325,00	
15 Pipetas de 25 ml doble aforo	325,00	
15 Pipetas de 50 ml doble aforo	450,00	
15 Pipetas de 10 ml caida libre	300,00	
15 Pipetas de 50 ml caida libre	450,00	
20 Balones de 500 ml	2040,00	
20 Balones de 750 ml	2470,00	
15 Copas de degustación técnica	300,00	
10 Cristalizadores para extracto	738,00	
20 Termómetros de 0° a 60° C largos	400,00	
10 Termómetros de 0° a 60° C cortos	200,00	
10 Termómetros de -10° a 40° C	200,00	
12 Termómetro de pared de -30° a 50° C	120,00	
9 Cubetas de 1 mm de espesor	900,00	
15 Tee de vidrio	210,00	
15 "Y" de vidrio	210,00	
3 Alcohometro de 0° a 10°	660,00	
3 Bureta acodada de 25 ml color blanca	420,00	

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

00727288

MARABINI

FOLIO Nº 8

INVENTARIO INICIAL DE AGRO ENOLOGIA SCR S.A. AL 28 DE DICIEMBRE DE 2.011

2.d) Articulos de seguridad industrial		7.431,00
10 Trajes Impermeables	340,00	
10 Capotes	230,00	
12 Fajas Lumbales	240,00	
12 Bandoleras fluorescentes	168,00	
12 Chalecos fluorescentes	180,00	
24 Antiparra de PVC	307,00	
48 Pares de Guantes Descarne	480,00	
48 Pares de Guantes Vaqueta	604,00	
24 Pares de Guantes Nitrilo	240,00	
24 Pares de Guantes de PVC Vinílicos	132,00	
24 Pares de Guantes Moteados	60,00	
48 Pares de Guantes Acrilonitrilos	312,00	
36 Barbijos de protección	198,00	
24 Pares Botas de Seguridad caña alta talles varios	1080,00	
6 Pares Botines "Funcional" talles varios	1000,00	
6 Pares de Zapatillas Infiniti Lander talles varios	1.860,00	
2.e) Articulos Varios Para la Industria		6.318,00
1500 Precintos Plásticos	1050,00	
2500 Precintos de Plomo	390,00	
10 Kg Alambre de Plomo	1200,00	
50 Rollos de film Strich	1.600,00	
4 Lacre en barra	40,00	
20 Lacre en pan	260,00	
3 Mechero de Bunsen Grande	210,00	
3 Tripode de Hierro	96,00	
3 Tela de Amianto	24,00	
15 Pisetas Plásticas de 500 ml	300,00	
7 Pisetas Plásticas de 250 ml	98,00	
6 Cubetas de Cuarzo de 1 mm de espesor	900,00	
10 Embudos Plásticos	60,00	
6 Vasos de Precipitado plásticos de 250 ml	90,00	
2.f) Drogas puras (P.A.)		10.512,20
2 Lts Ácido fosfórico	118,50	
5 Lts Ácido clorhídrico	115,00	
5 Lts Ácido sulfúrico	145,00	
25 Kg Ácido Cítrico	142,50	
50 Kg Ácido Tartárico	950,00	
2 Kg Sulfato de Cobre	146,00	
12 Kg Acetato de Plomo	1.176,00	
6 Kg Tartrato de Sodio y Potasio	288,00	
2 Kg Almidón	158,00	
6 Kg Iodo	2.100,00	
6 Kg Ioduro de Potasio	2.100,00	
5 Lts Acetona	110,00	
400 grs Nitrato de Plata	2.600,00	
250 grs Permanganato de Potasio	36,00	
4 Kg Borato de Sodio	185,20	
250 grs Bisulfato de Potasio	25,00	
1 Lts Alcohol etílico absoluto	27,00	
3 Lts Licor Hidrotrimétrico	90,00	

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA

00727288

FOLIO Nº 9

INVENTARIO INICIAL DE AGRO ENOLOGIA SCR S.A. AL 28 DE DICIEMBRE DE 2.011

2.g) Reactivos Analíticos		6.735,80
50 Lts Acetato de Plomo	2.000,00	
10 Lts Licor de Fehling C.B.	248,00	
20 Lts Antiespuma	698,00	
10 Lts Iodo N/10	272,00	
10 Lts Iodo N/50	151,00	
12 Lts Licor Acidimétrico	87,60	
6 Lts Hidróxido de Sodio N/10	43,80	
30 Lts Hidróxido de Sodio N/20	219,00	
2 Lts Hidróxido de Potasio N/10	23,00	
2 Lts Hidróxido de Potasio N/20	36,00	
5 Lts Ferrocianuro de Potasio al 2%	51,40	
23 Lts Hidróxido de Sodio al 4 %	138,00	
2 Lts Hidróxido de Sodio Concentrado	19,00	
20 Lts Ácido Sulfúrico 1:3	146,00	
2 Lts Solución Buffer PH 7	96,00	
2 Lts Solución Buffer PH 4	88,00	
2 Lts Ácido Fosfórico al 25%	56,00	
8 Lts Eter Etílico	720,00	
100 Lts Agua Oxigenada 250 Vol.	900,00	
5 Lts Engrudo de Almidón	50,00	
5 Lts Bórax Solución Saturada	29,00	
1 Lts Azul de Metileno	60,00	
1 Lts Azul de Bromotimol	50,00	
1 Lts Fenolftaleina	24,00	
2 Lts Ácido Tartárico al 25%	30,00	
1000 Lts Agua Desmineralizada	500,00	
TOTAL BIENES DE CAMBIO		**67.320,00**

TOTAL DE INVENTARIO Y AVALUO	**90.000,00**

EL PRESENTE INVENTARIO Y AVALUO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS NOVENTA MIL CON 00/100.-

Los bienes mencionados en el presente inventario han sido integrados de la siguiente manera:

Partida 1 a), b), c), d), e), f), partida 2 a) por el Sr. Manuel Agustin Rodriguez, que representa un valor de $ 29.700,00.-
Partida 2 b), c), d), e), f) y g) por el Sr. Emilio Fernando Spuri, que representa un valor de $60.300,00.-

Dr. GUSTAVO MARIANO SANCHEZ
Contador Público Nacional
Mat. 6890 C P C.E Mza

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 144
MENDOZA

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
SAN MARTIN MENDOZA

FOLIO Nº 10

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO SOBRE APORTES EN ESPECIES A AGRO ENOLOGIA SCR S.A.

Señores accionistas de
AGRO ENOLOGIA SCR S.A.
Domicilio legal: San Lorenzo 483, San Martín, Mendoza

En mi carácter de Contador Público independiente y para ser presentado ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, informo sobre la auditoria que he realizado sobre la documentación indicada en el apartado I siguiente.

I) Información auditada

a. Inventario de bienes aportados a AGRO ENOLOGIA SCR Sociedad Anónima al 28 de Diciembre de 2.011.

II) Alcance de la auditoria

He realizado el examen de la información indicada en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en lo que fueren aplicables.
Mi labor estuvo orientada a establecer que la información contenida en el Inventario mencionado corresponde a los compromisos de aportes en especie efectuados por accionistas en el contrato constitutivo de AGRO ENOLOGIA SCR Sociedad Anónima y que su valuación responde a los criterios indicados en las normas contables profesionales.

III) Dictamen

En mi opinión, el Inventario de bienes aportados a AGRO ENOLOGIA SCR Sociedad Anónima al 28 de Diciembre de 2.011, coincide en su descripción con los compromisos de aportes que surgen del respectivo contrato constitutivo y se encuentra razonablemente valuado de acuerdo con los criterios de valuación expuestos en normas contables profesionales.

IV) Información especial requerida por disposiciones legales.

Por tratarse de información a la fecha de constitución de la Sociedad, no existe deuda alguna con las Cajas Nacionales de Previsión al 28 de Diciembre de 2.011.

Mendoza, 28 de Diciembre de 2.011.

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

Dr. Gustavo Mariano Sanchez
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 6.890 CPCE Mendoza

FOLIO 493 AL DORSO

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza

Nº 4 0049386

LEY 5.051

Mendoza, 28/12/11 46404 Legalización N° 0049386

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 5.051 (Art. 36, Inc g) y 20.488 (Art. 21, inc. l), la autenticidad de la firma inserta el 28/12/11 en OTROS TRABAJOS de fecha 28/12/11 perteneciente a AGRO ENOLOGIA SCR S.A. para ser presentada ante DCCION DE PERSONAS JURIDICAS DE MENDOZA, que se corresponde con la que el Dr. SANCHEZ GUSTAVO MARIANO tiene registrada en la matrícula de Contador Público Nº 1-05890 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIÓN.

Dr. JOSE PELLER
CONTADOR PUBLICO NAC. - UNIV. Y U.B.A.
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

FOLIO Nº 11

Emilio Fernando Spuri y Manuel Agustin Rodriguez, manifiestan con carácter de Declaración Jurada, que los bienes aportados, no pertenecen a ningún fondo de comercio o empresa en marcha que no sea la Sociedad Anónima AGRO ENOLOGIA SCR en donde son aportados.

Emilio Fernando Spuri

Manuel Agustin Rodriguez

Dr. GUSTAVO MARIANO SANCHEZ
Contador Público Nacional
Mat. 6890 C P.C.E. Mza.

00812279

Actuación Notarial Nº

San Martín, Mza. 28 DIC 2011

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
GRAL SAN MARTIN MENDOZA

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 4
MENDOZA

FOLIO Nº 12

SERIE L Nº 00812279

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

NATALIA LAURA MARABINI, Notaria titular del Registro 498, San Martín, Mendoza, República Argentina, CERTIFICO: que las firmas que obran en el instrumento adjunto, " DECLARACIÓN JURADA", han sido puestas en mi presencia por el señor EMILIO FERNANDO SPURI, DNI. Nº 18.061.143, y el señor MANUEL AGUSTÍN RODRIGUEZ, DNI. Nº 13.690.405, los datos surgen de los DNI que tenido a la vista para este acto, doy fe, de conformidad con el inc c del artículo 1.002 del Código Civil.- Quedando registradas las firmas en Acta Nº 267 fojas Nº 267 del Libro de Requerimientos de firmas Nº 21 a mi cargo, doy fe.- Gral. San Martín, Mendoza, a 28 de Diciembre de 2011.-

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES
Serie I
0457890

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES
Serie I
0457895

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
GRAL.SAN MARTIN MENDOZA

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
T. LIBRO REGISTRO 441
MENDOZA

13

MENDOZA, 01 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

SR DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS DE MENDOZA.-

REF: SOLICITO RESERVA DE DENOMINACIÓN SOCIAL

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO - ZONA ESTE
IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA

NUMERO	LET.	AÑO	COD. AMB.	TIPO	COPIA	D.V.
5097	A	11	919	N		

De mi mayor consideración:

EMILIO FERNANDO SPURI, DNI. Nº 18.061.143, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la reserva del nombre de la Sociedad " AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA", la que próximamente se constituirá y se solicitara su inscripción.-

Se informa que los futuros constituyentes de la sociedad son los señores:

SOCIO Nº 1

Nombre Completo: SPURI, EMILIO FERNANDO (Presidente)
Nacionalidad: ARGENTINO
DNI: Nº 18.061.143
Estado Civil: casado
Fecha de Nacimiento: 04-05-67
Edad: 44 Años:
Profesión: BROMATÓLOGO
Domicilio Real: Ruta 7, Km. 1.036., San Martín, Mendoza.
Distribución de Acciones: 67 %

SOCIO Nº 2

RESERVA DE DENOMINACION
Fecho: ... Hora: ...
Me notifico que la presente es de Dirección de Personas Jurídicas y Personería cinco días para tomar conocimiento de lo resuelto.-
FIRMA ACLARACION DOCUMENTO

Nombre Completo: MANUEL AGUSTÍN RODRIGUEZ
Nacionalidad: ARGENTINO
DNI: 13.690.405.
Estado Civil: casado
Fecha de Nacimiento: 16-11-57..
Edad: 54 Años:
Profesión: ENÓLOGO.
Domicilio Real: Manzana C casa 8 del Barrio Mebna, San Martin, Mendoza..
Distribución de Acciones: 33 %

Esperando una respuesta favorable saludo al Sr. Director muy atentamente.-

00727287

.....
Emilio Fernando Spuri
DNI. Nº 18.061.143.

00727288

MARIA GABRIELA ERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

REF. NOTA 5097/A/2011/919

INFORME DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Fecha: 06-12-2011

NO EXISTE OTRA ENTIDAD REGISTRADA ANTE ESTA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS, CON IGUAL O SIMILAR DENOMINACION A LA PRETENDIDA POR LA INTERESADA.----------

PRESENTACIÓN	QUINTO DIA HABIL	FECHA CADUCIDAD
02-12-11	13-12-11	03-01-12

Pase a Direccíón.

CONSTE QUE NO OBRA EN ESTA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS OTRA SOCIEDAD COMERCIAL CON DENOMINACION IGUAL O SIMILAR A LA PRETENDIDA POR EL INTERESADO. RESÉRVESE Y REGÍSTRESE PREVENTIVAMENTE A FAVOR DEL PRESENTANTE, LA DENOMINACION ***"AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANONIMA"*** *EL TERMINO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ESTE CERTIFICADO AL INTERESADO. EN SU DEFECTO SE COMPUTARA A PARTIR DEL QUINTO DÍA HABIL POSTERIOR A LA PRESENTACION DE FS. VTA.(ART.7 RES. 1101/04 DPJ). FECHA DE EXPEDICIÓN:*

Por Mesa de Entradas, procédase a entregar constancia al interesado. Tómese razón de la fecha de dicho acto, de la fecha de caducidad e infórmese a Secretaría General a efectos de publicar en lista oportunamente.

Dra. MARIA CAROLINA [illegible]
MESA DE ENTRADAS
PROVINCIA DE MENDOZA

INFORME DE MESA DE ENTRADAS		
SE HACE CONSTAR QUE SE HA PROCEDIDO A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE RESERVA DE DENOMINACION SOCIAL AL INTERESADO, QUIEN FIRMA DE CONFORMIDAD.----------		
FECHA DE ENTREGA	**FECHA CADUCIDAD**	**FIRMA DEL INTERESADO**
21/12/11	03/01/12	

FOLIO Nº 14

MENDOZA, 01 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

SR DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS DE MENDOZA.-

REF: SOLICITO RESERVA DE DENOMINACIÓN SOCIAL.

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS ZONA ESTE
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ADMINISTRATIVA
IDENTIFICACION

NUMERO	LET.	AÑO	COD. AMB.	TIPO	COPIA	D.V.
5097	A	11	919	N		

De mi mayor consideración:

EMILIO FERNANDO SPURI, DNI. Nº 18.061.143, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la reserva del nombre de la Sociedad " AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA", la que próximamente se constituirá y se solicitara su inscripción.-

Se informa que los futuros constituyentes de la sociedad son los señores:

SOCIO Nº 1

Nombre Completo: SPURI, EMILIO FERNANDO (Presidente)
Nacionalidad: ARGENTINO
DNI: Nº 18.061.143
Estado Civil: casado
Fecha de Nacimiento: 04-05-67
Edad: 44 Años:
Profesión: BROMATÓLOGO
Domicilio Real: Ruta 7, Km. 1.036., San Martín, Mendoza.
Distribución de Acciones: 67 %

SOCIO Nº 2

Nombre Completo: MANUEL AGUSTÍN RODRIGUEZ
Nacionalidad: ARGENTINO
DNI: 13.690.405.
Estado Civil: casado
Fecha de Nacimiento: 16-11-57..
Edad: 54 Años:
Profesión: ENÓLOGO.
Domicilio Real: Manzana C casa 8 del Barrio Mebna, San Martin, Mendoza..
Distribución de Acciones: 33 %

RESERVA DE DENOMINACION
Fecha: Hora:
Me NOTIFICO de la fecha necesaria a la Dirección de Personas Jurídicas por el término de cinco días para tomar conocimiento de lo proveído.-
FIRMA | ACLARACION | DOCUMENTO

Esperando una respuesta favorable saludo al Sr. Director muy atentamente.-

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
ENTRO - Fecha: 02/12/11
Hora: 12 Folios: 02
Remitió:

Emilio Fernando Spuri
DNI. Nº 18.061.143.

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 941
MENDOZA

Exp. 01/2012

FOLIO Nº 15



n, Mendoza, 30 de Diciembre de 2.011

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
DE PERDONAS JURÍDICAS
ESC. JORGE ROMERA
S. / D.

***NATALIA LAURA MARABINI**, por **"AGRO ENOLOGIA S.C.R. S.A."**, fijando domicilio legal en San Lorenzo 483, San Martín, Mendoza, me presento y digo:*

*Personería: Me encuentro autorizada para intervenir ante esta repartición conforme al Poder Especial del artículo sexto inciso "b" del Estatuto Social, otorgado mediante escritura Nº 116 del 28 de Diciembre de 2.011, pasada ante mí a fojas 214 del Registro 498 a mi cargo, cuyo **PRIMER TESTIMONIO** se acompaña.*

Prohibiciones e incompatibilidades: La Declaración Jurada referente al artículo 264 de la Ley 19.550, se encuentra manifestada en el artículo quinto del instrumento constitutivo.

Comprobante de pago: Se acompaña comprobante de pago –código 241- para iniciación de la conformación de estatutos sociales; y -código 671- para inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.

Inventario: Se acompaña inventario de bienes aportados debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Declaración Jurada: Se acompaña declaración jurada suscripta por los socios , por Contador Público nacional y certificada por Escribana Pública.

*Oportunamente solicito se ordene la conformación de los estatutos sociales de **"AGRO ENOLOGIA S.C.R. SA".***

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
ENTRO - Fecha:
Hora: 11 35 Folios: 15
Pasa a:

Sin otro particular, saludo atentamente.-

00727281 001121288

MARIA GABRIELA BERTAN
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO
MENDOZA

NATALIA L. MARABINI
NOTARIA - REG Nº 498
SAN MARTIN MENDOZA

Dirección de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Gobierno de Mendoza

FOLIO 85 16

FORMULARIO DE REVISIÓN Y CONTROL						
Expte. N°		Carátula			Fecha 1° Revisión:	
Tipo Societario		S.A.	S.A. ART. 299 INC...		S.C.A.	
1) Instrumento Constitutivo	Escritura Constitutiva Fs.: 1/5				APROBADO	OBSERVADO
	Fecha 28-11-2014					
	Subsanatorias: Fs.				APROBADO	OBSERVADO
	Complementarias: Fs.				APROBADO	OBSERVADO
2) Socios	Personas Físicas	Datos Personales			APROBADO	OBSERVADO
	Personas Jurídicas	Inscripción			APROBADO	OBSERVADO
		Art. 123 L.S.			APROBADO	OBSERVADO
		Domicilio			APROBADO	OBSERVADO
3) R. Social/Denominación	AGLO ENOLOGÍA SCR				APROBADO	OBSERVADO
4) Domicilio	Sede Social Fs. 1				APROBADO	OBSERVADO
5) Duración	Años: 99				APROBADO	OBSERVADO
6) Objeto Social	Art. 4 Fs. 1/2				APROBADO	OBSERVADO
7) Capital	Monto	$ 90000			APROBADO	OBSERVADO
	Acciones	Cantidad: 900			APROBADO	OBSERVADO
		Tipo:				
		Clases: ord, nom.				
		Valor: $ 100,00				
	Integración	Efectivo			APROBADO	OBSERVADO
		Especie	Inventario Art. 38			
8) Administración	Directores	Designación	Art.		APROBADO	OBSERVADO
			Fs. 4			
		Régimen	Art. 11 y 16		APROBADO	OBSERVADO
			Fs. 3		APROBADO	OBSERVADO
9) Fiscalización	Sindicatura	Designación	Art.		APROBADO	OBSERVADO
		Régimen	Fs.			
	Prescinde					
10) Representación Legal	Fs. 3 Art. 14				APROBADO	OBSERVADO
11) Asambleas	Fs. 3 Art. 16				APROBADO	OBSERVADO
12) Cierre de Ejercicio	Fecha: 31-12				APROBADO	OBSERVADO
13) Cláusulas	Distribución Utilidades art 19				APROBADO	OBSERVADO
	Disolución	art 20			APROBADO	OBSERVADO
	Liquidación				APROBADO	OBSERVADO
14) Reintegro Depósito	Autorizados Fs.:				APROBADO	OBSERVADO

00727287

00727288

MARÍA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

Secretaría informa que no existe otra entidad inscripta con denominación igual o similar.-

25/01/12

Atención legal informa.

- Tiene retribuciones. fs. 15
- Falta publicación edictal

Pase al área contable para dictamen en especial sobre el inventario.

Mendoza, jueves 26 de 2012.

GABRIEL DE LAS MORENAS
ASESOR
Dirección de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

Mendoza, 24/01/2012

Expte. Nº 1 I A Año 2012

Dictamen Nº 26

ASESORÍA CONTABLE informa:
Que no tiene observaciones que realizar respecto al inventario.
Cumplido dictamen legal pase a M. Entrados

PATRICIA GAUNA
Asesora Contable
Dcción. de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MESA DE ENTRADAS
Folio N° 17
Dir. de Pers. Jurid. - Z. Este

Consulta del Boletín Oficial -> Ver Edicto

Edicto

Tema AGRO ENOLOGIA
Tipo CONTRATOS SOCIALES
Publicación por única vez el 26/03/12

AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANONIMA - Para la inscripción en el Registro Público de Comercio conforme Art. 10 Ley 19550, se publicita: 1) Denominación: "Agro Enología S.C.R. S.A. 2) Instrumento de constitución: del 28/12/2011. 3) Domicilio sede social: calle San Lorenzo 483 Ciudad, Mendoza. 4) Accionistas: Emilio Fernando Spuri, D.N.I. 18.061.143, casado, bromatólogo, nacido el 04/05/1967, 44 años, domiciliado en Ruta 7 Km 1036, Ciudad, San Martín, Provincia de Mendoza; Manuel Agustín Rodríguez, D.N.I. 13.690.405, casado, enólogo, nacido el 16/11/1957, 54 años, domiciliado en Manzana C Casa 8 del Barrio Mebna, Ciudad, San Martín, Provincia de Mendoza. 5) Directorio: Presidente: Emilio Fernando Spuri y Director Suplente: Manuel Agustín Rodríguez. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Química, b) Vitivinicultura, c) Comercial, d) Industrial, e) Financieras, f) Importación y Exportación. 7) Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato para tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos. Para ser Director no es obligatoria la calidad de accionista. Los Directores podrán ser removidos únicamente por causa debidamente justificada. La Asamblea deberá designar un número igual o menor de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión procederá a designar el Presidente entre los Titulares electos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo en cuenta que el Presidente o quien lo reemplace, tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19550. Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19550. 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor, que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley, si por cualquier causa la Sociedad quedara comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550 se procederá a la elección en Asamblea General Ordinaria de la Sindicatura que corresponda y con una duración de su mandato de un año. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 10) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos noventa mil ($ 90.000,00) representado por novecientas (900) acciones de Pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA

MESA DE ENTRADAS
Folio N° 18
Dir. de Pers. Jurid. - Z. Este

que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 11) Plazo de duración: Su duración será de (99) noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 12) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 28188

26/3/2012 (1 P.) $ 57,00

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 19 Cám. Apels. Jurid. - 1. Este

INGRESOS VARIOS SERIE H 1 Nº 02818

DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA

$ 57,00

CODIGO: 356

NOMBRE CUENTA PRESUPUESTARIA: Boletin Oficial

NUMERO CUENTA PRESUPUESTARIA: 112012 4000

DEPOSITANTE:

CONCEPTO DEL DEPOSITO: Edicto Ley 19550 Aviso-Cno Lobin S.C.R. S.A.

Publicación 26/03/2012 (1R).

SON PESOS: Cincuenta y siete con 00/100

San Martín — LUGAR
20/03/12 — FECHA

Dirección General de Rentas Mza.
ZONA ESTE
PARA EL CONTRIBUYENTE

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
Folio Nº 20
Dir. de Pers. Jurid. - Z. Este

SAN MARTIN, MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2.012.-

SR. DIRECTOR DE LA DIRECCION
DE PERSONAS JURIDICAS DE MENDOZA:

REF: ACOMPAÑO PUBLICACIÓN DE EDICTOS.

De mi mayor consideración:

Gustavo Mariano Sanchez, Contador Público Nacional, Matrícula 6.890 C.P.C.E.M., se dirige a usted con la finalidad de cumplir el previo artículo 10 Ley 19550, acompañando publicación de edictos y constancia de pago en D.G.R.

Oportunamente solicito la conformación del Estatuto Social de " AGRO ENOLOGIA S.C.R. SOCIEDAD ANONIMA"

Saludo Atentamente.-

Dr. GUSTAVO MARIANO SANCHEZ
Contador Público Nacional
Mat. 6890 C.P.C.E. Mza.

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
ENTRO - Fecha: 30/03/12
Hora: 10 35 Folios: 04
Tramita:

00727287

00727288

MARIA GABRIELA TERNAVASIO
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE TRAB. JUSTICIA Y GOB.

R.A. asignada a: De Las Morenas

Fecha del Pase: 23/04/12

Tramitó:

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRABAJO
JUSTICIA Y GOBIERNO

SECRETARIA Folio Nº 22

Mendoza, 04 de Abril del 2012.-

RESOLUCION N° 808

VISTO: El expediente N° 1/A/2012-00919, en que "AGRO ENOLOGIA S.C.A.", "SOCIEDAD ANONIMA", solicita su conformación e inscripción de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 19.550 (T.O.1984); y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Letrada, como asimismo del cuesto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante se ha encuadrado en las disposiciones de la citada ley en lo que hace a denominación (art.164), domicilio (art.11 inc.2°), constitución (arts.11, 165 y 166), capital (arts.186, siguientes y concordantes), asambleas de accionistas (arts.233 y siguientes), administración y representación (arts.255 y siguientes), fiscalización (arts.284 y siguientes), disolución (arts.94 y concordantes) y liquidación (arts. 101 siguientes y concordantes);

Que a fs. 10 y 17/18 se da cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 10 y 187 L.S.;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 3° y concordantes de la Ley n° 5069; Ley n° 7857, arts. 167 y concordantes de la Ley n° 19550 (T.O.1984);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1°: Conformase el contrato constitutivo de **"AGRO SOCIEDAD ANONIMA"**, de acuerdo con las disposiciones de la Ley n° 19550 (t.o.1984) en los términos que surgen de la escritura pública n° 116 de fecha 28 de diciembre de 2011, pasada ante la escribana Natalia Laura Marabini, titular del registro n° 1-477, obrante a fs. 1/5 e inventario de fs. 6 del expediente n° 1/A/2012-00919.-

Art. 2°: Ordenar la inscripción en los registros correspondientes mencionados en el artículo anterior.-

Art. 3°: Protocolícese, notifíquese, repóngase y remítanse los autos al Departamento de Registro Público de Comercio

Dra. DALIA DALT
Directora
Dirección de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE TRABAJO
JUSTICIA Y GOBIERNO

07272288

07272287

MARIA GABRIELA FERNANDEZ
ESCRIBANA
REGISTRO 477
MENDOZA

DIRECCION DE PERSONAS
JURIDICAS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
MENDOZA

Inscripto contrato social de: AgroEnología S.C.R. S.A — Const.
según Resolución N°: 808 al N° de Sociedad
D.P.J. 4253 bajo Inscripción en Departamento de Registro Público de Comercio de Mendoza con N°: 10106
Mendoza, 4 de Abril de 2012

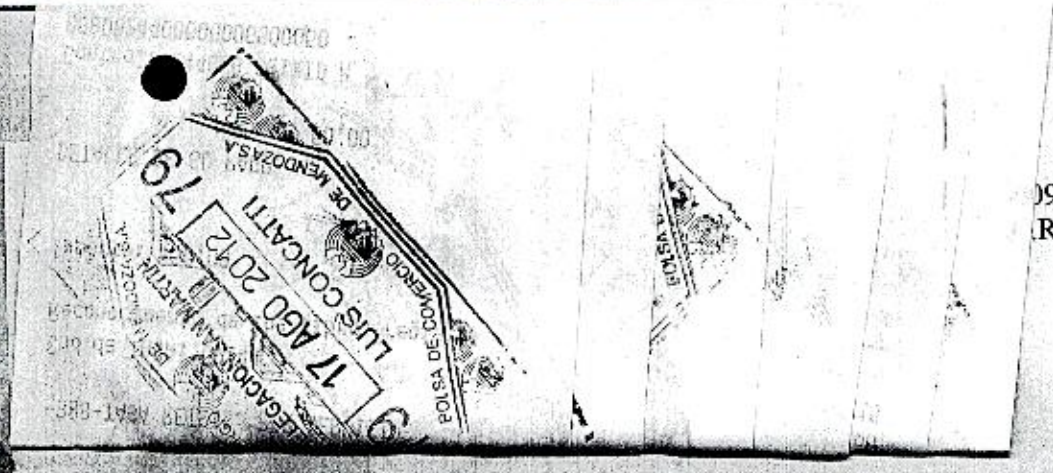
18/4/12
CAJA

Dra. CECILIA DALT
Directora
Depto. de Pers. Jurídicas
MINISTERIO DE TRABAJO
JUSTICIA Y GOBIERNO

DIRECCION DE PERSONAS
JURIDICAS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
MENDOZA

16/05/2012 Retiro Resolución N° 808

Gustavo Sanchez
28.247.296



0919
R. S.A."

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 23

Quien suscribe, Gustavo Mariano Sanchez, en mi carácter de Contador de "AGRO ENOLOGIA S.C.R. S.A.", me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar la Rubricación de los libros, de la Sociedad, que se detallan a continuación:

1- ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES. Cantidad de fojas 200.
2- ACTAS DE DIRECTORIO. Cantidad de fojas 200.
3- DIARIO GENERAL. Cantidad de fojas 200.
4- INVENTARIO Y BALANCES. Cantidad de fojas 200.
5- DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES. Cantidad de fojas 49.
6- REGISTRO DE ACCIONES Y/O ACCIONISTAS. Cantidad de fojas 49.

Saludo atentamente.

Gustavo Sanchez
28.247.296

00727288
00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 44
MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
ENTRO - Fecha: 17/08/12
Hora: 10 50 Folios: 01
Tramitó:

Mendoza, 28 de Agosto de 2012.-

No existe constancia de rúbrica de libros, a los solicitados, les corresponde el N° 1. –

MARTA CONDARC
a/c Mesa Entrada y Rú
Dcción. de Pers. Jurídi
MINISTERIO DE TRABA
JUSTICIA Y GOBIERN

Mendoza, 28 de Agosto de 2012.-

Individualícese como se solicita.

Los libros deberán ser retirados de la Dirección de Personas Jurídicas dentro de los veinte días hábiles contados, a partir de la fecha de solicitud, caso contrario, se deberá acompañar, código 475, o el que en el futuro disponga la Ley Impositiva, para retirarlos.

CAROLINA E. LASK
Asesora Legal
Dcción. de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

00727288
00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

Retiro Libros Rubricados.

Gustavo Sanchez
28.247.296

2751

GOBIERNO DE MENDOZA

— San Martín —

IDENTIFICACION DE LA PIEZA ADMINISTRATIVA

Número	Letra	Año	Código y Descripción Ambito Iniciador		Tipo	Copia	D.V.
1343	I	2003	00917	DIRECC DE PERSONAS JURIDICAS	E	0	2

OFICINA DE ORIGEN: 9.661

INICIADOR

CUIT o Documento	Apellido y Nombre o Razón Social Primer Iniciador
30-50591323-6	INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A.

ASUNTO DE LA P.A.

Código	Texto del Asunto
SOC002	S/CONFORMACION E INSCRIPCION

OTROS DATOS DE LA P.A.

Cantidad de Fojas	Fecha Iniciación
23	26/12/2003

00727287

00727287

00727288

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

Serie A 00122851

Fs. 340.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

CONSTITUCION DE "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.".-ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre,Provincia de Mendoza, República Argentina,el CINCO DE DICIEMBRE de dos mil tres, ante mí:- ROBERTO JOSE MISETICH, Notario Titular del Registro 229,// Protocolo GENERAL;-comparecen:-ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO, italiano,nacido el 17 de Noviembre de 1932,con C.E.Nº 505.665,/ expedida por la Policía de Mendoza,de profesión Comerciante,casado en primeras nupcias con Elba Aldeco, domiciliado en carril Nuevo a Barriales número 100,de la Ciudad de Palmira,de éste Departamento;/-LYDIA MARIA DI SIPIO,argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1937,con D.N.I.NºF-3.627.165,de profesión Comerciante,viuda de sus primeras nupcias de Vicenzo ó Vicente Olivi,domiciliada en calle Los Tilos número 150,Ciudad de Palmira,de éste Departamento;/-STELLA MARIS OLIVI,argentina, nacida el 23 de Enero de 1958,con D.N.I.Nº12.054.812, de profesión Comerciante, viuda de sus primeras nupcias del señor Walter Angel Fornetti,/ domiciliada en calle Los Tilos número 161,Ciudad de Palmira, de éste Departamento;/ROSA ANA OLIVI,argentina,nacida el 27 de Enero de 1960,con D.N.I.Nº13.833.141,de profesión Comerciante,casada en primeras nupcias con Adriano Cesaroni, domiciliada en calle Los Tilos número 159,Ciudad de Palmira, de este Departamento;/-ANTONIO MARCOS OLIVI,argentino,nacido en 10 de Febrero de / 1960,con D.N.I.Nº13.833.142,de profesión Comerciante, casado en

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122851

primeras nupcias con Ana Lía Teresa Giraldi, domiciliado en Avenida España número 195, Ciudad de Palmira,de éste Departamento;-**MARCOS HUGO OLIVI**,argentino,nacido el 11 de Febrero de 1962 con D.N.I.Nº14.378.252, de profesión Comerciante,casado en primeras nupcias con Mónica Rita Lentini, domiciliado en Avenida del Libertador número 1520,Ciudad de Palmira,de éste Departamento;-y **MATEO FERNANDO OLIVI**,argentino,nacido el 14 de Octubre de 1963,con D.N.I.Nº16.340.328,de profesión Comerciante,soltero,domiciliado en calle Los Tilos número 148, Ciudad de Palmira,de éste Departamento;- todos mayores de edad,hábiles,de mi conocimiento,doy fe.-Y los comparecientes **CONJUNTAMENTE DICEN**:-<u>Primero</u>:-Que por el presente instrumento dejan formalizada por regularización de sociedad de hecho preexistente, que gira en plaza bajo la denominación de "OLIVI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO",en los términos del Artículo 22º de la Ley 19.550, la constitución de una sociedad anónima, continuadora de la preexistente,que se denominará "**INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.**", lo que se encuadra en los términos de los artículos 77 y 109 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario,siendo reorganización empresaria.-<u>Segundo</u>:-Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11º inciso 2) de la Ley 19.550 (t.o.1.984), fijan domicilio de la sede social en calle Los Tilos número 148 Ciudad de Palmira,Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza.-<u>Tercero</u>:-Que la sociedad que se constituye se regi-

00727288

00727287

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122852

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

rá por el siguiente Estatuto:-TITULO I-DENOMINACION Y DOMICILIO DURACION Y OBJETO:- ARTICULO PRIMERO:-Bajo la denominación de / "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.", queda constituída una Sociedad Anónima, continuadora por regularización en los términos del artículo 22 de la Ley de Sociedades de la sociedad de hecho preexistente que gira bajo la denominación de "OLIVI HERMANOS / SOCIEDAD DE HECHO",la que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o.1984).-ARTICULO SEGUNDO:-Domicilio:-Tiene su domicilio legal en el Distrito Palmira, Departamento de General San Martín,de ésta Provincia;-pudiendo establecer por intermedio de su Directorio,sucursales,agencias, depósitos, establecimientos o cualquier tipo de representación, en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado.-ARTICULO TERCERO:-Duración:- Su duración será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS,contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO CUARTO:-Objeto:-La Sociedad tiene por objeto realizar,por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros,en el país o en el extranjero,las siguientes actividades:-a) OLIVICOLA:-Mediante la planificación, desarrollo,realización,explotación de plantaciones de olivos,la cosecha,selección,procesamiento,industrialización,fraccionamiento envasado y conservación de productos, subproductos y materias / primas de la actividad.-La elaboración de aceites y grasas vegetales y animales,comestibles y no comestibles.-La producción de

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122852

aceites crudos,tortas y harinas de semillas oleaginosas,la refi
nación e hidrogenación y/o endurecimiento de aceites y grasas:-
elaboración y/o preparación y fraccionamiento de aceitunas en /
conserva en todos sus tipos y variedades.-b) VITIVINICOLA:- Me-
diante la explotación integral en todas las etapas de la produc-
ción,elaboración, industrialización y comercialización de uvas,
vinos,mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultu-
ra.-El procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercializa-
ción de los productos y subproductos derivados del proceso de /
vinificación.-c) AGROPECUARIAS:-La explotación vitivinícola,fru
tícola,olivícola,hortícola cerealera,forrajera,agrícola,ganade-
ra y forestal,en todas sus formas y etapas;- la producción,com-
praventa, industrialización, importación y exportación de cual-
quier fruto o producto del país o del extranjero,pudiendo,a es-
tos efectos, realizar todo tipo de instalaciones fabriles,seca-
deros,bodegas, plantas de fraccionamiento,frigoríficos, viveros
y explotaciones agrícolas;-d) COMERCIALES:-Mediante la comercia
lización de las producciones de la sociedad o de terceros en /
cualquiera de sus etapas.-La compra, venta, permuta y todo otro
tipo de negociación sobre bienes muebles,semovientes,vegetales,
animales,maquinarias,accesorios,repuestos,materias primas nacio
nales o extranjeras, automotores,herramientas, productos quími-
cos,mercaderías en general, marcas de fábrica y/o de comercio e
industria,modelos, diseños y procedimientos industriales.-e)IN-

DUSTRIALES:-Mediante la transformación,manufactura,elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta / propia o de terceros, de todo tipo de productos y sub productos derivados de las actividades vitivinícolas,frutícolas, hortícolas,agropecuarias y forestales,entre otras.-f)TRANSPORTE,LOGISTICA Y DISTRIBUCION:-Realizar servicios de transporte de cargas generales,productos refrigerados o perecederos, frutas,carnes y verduras,vinos,champagne,sidras,combustibles,lubricantes,asfaltos,mudanzas,encomiendas,ganado,y en fin,cualquier otro producto de origen agrícola,ganadero y/o industrial, cuya transportación esté permitida por la ley,mediante la explotación de automotores,remolques y/o acoplados propios o de terceros.-La transportación de productos referidos,podrá realizarse dentro del // país o desde cualquier punto de la República hacia países extranjeros y viceversa,ajustándose en todos los casos a la legislación vigente.- Comprende también la transportación, realizar todas las operaciones de logística y distribución, tanto en territorio nacional como en el extranjero.- g) INMOBILIARIA:- Mediante la compra, venta, permuta,cesión,locación,arrendamiento, leasing,administración, urbanización fraccionamiento, colonización,subdivisión,parcelamiento,construcción,remodelación,ampliación,refacción y mejoras de inmuebles urbanos,suburbanos, rurales o industriales,propios o de terceros, adquiridos o a adquirirse en el futuro, por sí o por cuenta de terceros o asociados

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122853

a éstos;-constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas dentro de la actividad inmobiliaria;- h) // CONSTRUCCIONES:- Mediante la proyección y realización,por cuenta propia o de terceros de viviendas,edificios,obras viales,hidráulicas,de saneamiento,gasoductos,oleoductos,poliductos, usinas,perforaciones de agua,gas,petróleo,instalaciones eléctricas térmicas y mecánicas y cualquier otra obra de ingeniería,arquitectura o diseño,de carácter público o privado.-i) LICITACIONES Intervenir en Licitaciones de entes públicos y privados,nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos públicos o privados, para celebrar contratos de provisión o locación de bienes,muebles o inmuebles, o de servicios.-j) COMERCIO INTERNACIONAL:-Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros,o bien asociada a / terceros, de todo tipo de productos vinculados al objeto social entre otros,mercaderías,maquinarias,semovientes,herramientas,útiles,materias primas productos y frutos del país o del extranjero;-k) MANDATARIA:-Ejercer representaciones,distribuciones,comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros,inscripción, representación y explotación de patentes de invención,marcas de fábricas,licencias,diseños, tecnologías y dibujos industriales,nacionales o extranjeros en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y de servicio de consultoría.-l) PECUARIAS:-Mediante la explotación de ac

tividades ganaderas en todas sus etapas,comprendiendo bovinos,/ lanares,equinos,porcinos y toda otra especie animal.-11) SILVICULTURA Y FORESTACION:- Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes, explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. m) FIDUCIARIA:- El ejercicio de mandatos fiduciarios de administración de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 24.441.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas,la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda.-Para el mejor cumplimiento de / sus fines, la sociedad está facultada para comprar,permutar o / vender bienes muebles o inmuebles;adquirir o enajenar fondos de comercio adquirir,vender o explotar concesiones,patentes de invención,marcas de fábrica,diseños y modelos industriales;registrar marcas y patentes;-contratar servicios técnicos y profesionales;- formar parte o participar en sociedades vinculadas a su objeto;requerir el aporte de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y de las que contemplen regímenes / especiales o de promoción y,en general,realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos,operaciones y contratos / comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se relacionen, directa o indirectamente,con el objeto social.- TITULO II.-CAPITAL, ACCIONES Y / ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:-Capital Social:- El Capital So-

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122854

cial se fija en la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL PESOS** ($ 1.053.000)-, representado por **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTAS** -(105.300)-**ACCIONES** de un valor nominal de **DIEZ PESOS**-($ 10)-cada una.-Las acciones serán ordinarias,nominativas,no endosables con derecho a un-(1)-voto por acción.-Las acciones y los certificados provisionales que se emitan,contendrán las menciones // del Artículo 211 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903,y serán firmadas por el Presidente y un Director.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-**ARTICULO SEXTO**:- Aumento de Capital:-El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto,conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.- La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento,pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones / en el tiempo que estime conveniente,como asímismo la determinación de la forma y condiciones de pago.- La Resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.-**ARTICULO SEPTIMO**:-Acciones:-Las acciones serán nominativas,no endosables,ordinarias o preferidas,según lo determine la Asamblea.-Las acciones preferidas / podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente,de carácter acumulativo o no,conforme a las condiciones de su emisión.-Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital /

00727288

00727287

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

Serie A 00122855

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 220 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

en el caso de liquidación de la sociedad.- ARTICULO OCTAVO:-De-
recho de Preferencia:-Los accionistas tendrán preferencia y de-
recho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de accio
nes,a prorrata de sus tenencias,salvo los casos previstos en el
artículo 197 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22.903.- El
derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta-
(30)-días siguientes al de la última publicación, la que se ha-
rá por tres-(3)-días en el Boletín Oficial de la Provincia y en
un diario de mayor circulación de la misma.- ARTICULO NOVENO:-/
Mora en la integración:-En caso de mora en la integración del /
capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo
a lo dispuesto por el Artículo 193º de la Ley 19.550 y su Modi-
ficatoria Ley 22.903, pudiendo optar por cualquiera de los pro-
cedimientos que menciona dicha norma.-ARTICULO DECIMO:- Emisión
de Debentures:- Por resolución de la Asamblea General Extraor-/
dinaria de Accionistas, la sociedad podrá emitir debentures con
o sin garantía real, dentro o fuera del país, ajustándose a las
leyes en vigencia,y en las condiciones de precio,interés y amor
tización que estime conveniente.-TITULO III.-ADMINISTRACION Y /
FISCALIZACION.- ARTICULO DECIMO PRIMERO:- Directorio, Composi-/
ción y Duración:-La Administración de la Sociedad estará a car-
go de un Directorio compuesto por el número de miembros que fi-
je la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,entre un mínimo
de uno (1) y un máximo de siete (7),electos por el término de /

IV

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122855

Tres-(3)-ejercicios,siendo reelegibles,no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.-La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes,por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden / de su elección.-El Directorio,en su primera reunión, deberá designar un Presidente.-El Directorio funciona con la presencia / de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses.-En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate.-La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y su Modificatoria Ley 22.903.-Las reuniones y convocatoria del Directorio se regirán por lo dispuesto en el Artículo 267 de la Ley 19.550.-**ARTICULO DECIMO SEGUNDO** Los Directores deberán prestar la siguiente garantía:- a) Depositar en la Sociedad,en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al UNO POR CIENTO-(1%)- del Capital Social;-o b) Constituir hipotecas,prendas,fianzas otorgadas por terceros a favor de la sociedad,con / el visto bueno de la Asamblea General, depósito que será restituído por la Sociedad al terminar el cargo del Directorio respectivo y de no haber cuestiones de responsabilidad pendientes. **ARTICULO DECIMO TERCERO**:-Facultades:- El Directorio tiene las / más amplias facultades para administrar y disponer de los bie-

nes, comprendiéndose aquellos actos para los cuales la Ley requiere Poderes Especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil,excepto los Incisos Quinto y Sexto, y los establecidos en el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63,pudiendo celebrar toda clase de actos,entre ellos establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país,operar con todos los bancos e instituciones de crédito,oficiales o privados;-otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a los fines sociales.- La Sociedad por medio de sus representantes no otorgará avales de ningún tipo,excepto cuando estos fueran necesarios para el giro normal de la sociedad, o cuando tales avales fueran aprobados / por el Directorio por unanimidad.-ARTICULO DECIMO CUARTO:-Representación Legal:La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.- ARTICULO DECIMO QUINTO:-Sindicatura:- Solamente en los supuestos que:-a) El Capital supere la suma establecida en el Inciso 2º) del Artículo 299 de la Ley 19.550 y su Modificatoria / Ley 22903;- b) Se configuren cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente,o Comisión Fiscalizadora que estará integrada por Tres Titulares y // Tres Suplentes por el término de Un año, quienes deberán reunir

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122856

las condiciones y tendrán las funciones,derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.-De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la Sindicatura,otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el ar-/ tículo 55 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903.- TITULO IV.-ASAMBLEAS ARTICULO DECIMO SEXTO:-Convocatoria:Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Artículo 237º / de la Ley Nº19.550,sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea "unánime".-Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para dar cumplimiento a lo requerido por el Artículo 238 de la Ley / 19550 y su modificatoria Ley Nº22903.-Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria,para celebrar ésta / última una hora después de fracasada la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299º de la Ley 19.550.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO:-Quórum y Mayorías:-Rige el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903,según la clase de la Asamblea,convocatoria y materia de que se trate.-La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará / constituída válidamente cualquiera sea el número de acciones // con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte,83 y 244 "in fine" de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.-TITULO V.- BALANCE, DISTRIBUCION DE /

00727288 00727287

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122857

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 220 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

UTILIDADES.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:-Ejercicio Social:-El Ejercicio Financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año.-A esa fecha se confeccionarán los estados contables,conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO DECIMO NOVENO:- Ganancias-Distribución:- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán:-1)El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el Veinte por Ciento-(20%)-del Capital suscripto para el fondo de reserva legal.-2) A la remuneración del Directorio y del Síndico,en su caso,de conformidad con el Artículo / 261 de la Ley 19.550.-A reservas Facultativas,conforme a lo previsto por el Artículo 70 "in fine" de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.- 4) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulados impagos.- 5) A Dividendos de las acciones ordinarias.- 6) El Saldo, al destino que fije la Asamblea.-Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio / en que fueron aprobados.-ARTICULO VIGESIMO:- Epoca de Pago:- El directorio dispondrá la fecha en que se hará efectivo el pago / de los dividendos que se aprueben por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-TITULO VI.-DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:-Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22903,la liquidación será practicada por el ó los / liquidadores, designados por la Asamblea Extraordinaria,quiénes deberán actuar conforme lo dispone el Artículo 101,siguientes y

IV

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122857

concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndi
co,solamente en el supuesto de cumplirse la primera parte del /
Artículo Décimo Quinto del Estatuto.-Cuarto:-SUSCRIPCION e INTE
GRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social se suscribe total
mente,integrándose en un cien por ciento (100%) en bienes y deu
das provenientes de la regularización, en los términos del Ar-/
tículos 22 de la Ley de Sociedades Comerciales y 77 y 109 de la
Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario,de /
la sociedad de hecho preexistente integrada por los accionistas
y según consta en Estado de situación patrimonial y notas ane-
xas practicadas al día 30 de Noviembre de 2003,debidamente cer-
tificado por el C.P.N. ROBERTO CEFERINO BADUI, Matrícula Profe-
sional del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas núme
ro 5036, que se adjunta y forma parte de la presente como docu-
mento habilitante.-El señor ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO,sus
cribe TREINTA Y CINCO MIL CIEN-(35.100)-ACCIONES por un total /
de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS;- la Señora LYDIA MARIA
DI SIPIO suscribe DIECISIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA-(17.550)-
ACCIONES, por un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
PESOS;-la Señora STELLA MARIS OLIVI suscribe OCHO MIL SETECIEN-
TAS SETENTA Y CINCO-(8.775)-ACCIONES, por un total de OCHENTA Y
SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS;-la Señora ROSA ANA OLIVI
suscribe OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO-(8.775)-ACCIONES,
por un total de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

00727288 00727287

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

Serie A 00122858

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

ANTONIO MARCOS OLIVI, suscribe ONCE MIL SETECIENTAS-(11.700)-ACCIONES, por un total de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS;- MARCOS HUGO OLIVI suscribe ONCE MIL SETECIENTAS-(11.700)-ACCIONES,por un total de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS;-y MATEO FERNANDO OLIVI // suscribe ONCE MIL SETECIENTAS-(11.700)-ACCIONES,por un total de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS.-Quinto:-DESIGNACION DEL DIRECTORIO El Directorio estará integrado por dos (2) Directores Titulares y Un (1) Suplente.- Se designan para integrar el PRIMER DIRECTORIO como Presidente:- Al señor ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO, italiano,nacido el 17 de Noviembre de 1932,con C.E.Nº505.665,expedida por la Policía de Mendoza, de profesión Comerciante,casado en primeras nupcias con Elba Aldeco, domiciliado en Carril / Nuevo a Barriales número 100, Ciudad de Palmira,Departamento de General San Martín, de ésta Provincia;-Director Titular:- Al Señor ADRIANO CESARONI,italiano,nacido el 22 de Enero de 1954,con D.N.I.Nº 92.504.873, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Ana Olivi,domiciliado en calle Los Tilos / número 159, Distrito Palmira,Departamento de General San Martín de ésta Provincia.-Y Director Suplente:- A MARCOS HUGO OLIVI,argentino,nacido el 11 de Febrero de 1962,con D.N.I.Nº 17.378.252 de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Rita Lentini,domiciliado en Avenida del Libertador número 1520, Ciudad de Palmira,Departamento de General San Martín, de ésta / Provincia.- Y los nombrados manifiestan:-a) Que aceptan las de-

IV

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122858

signaciones efectuadas;-b) Que declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19.550-(t.o.1984) y su Modificatoria Ley Nº 22.903;-c) A los fines de hacer efectiva la garantía establecida en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, depositan en este acto, en dinero efectivo, el / importe equivalente al Uno por Ciento-(1%)-del Capital Social;- y d) Constituyen domicilio especial y legal en calle Paso de // Los Andes 320, Departamento 6, de la Ciudad de Mendoza.- Y en / cumplimiento del artículo 1277 del Código Civil,la señora **ELBA ALDECO**, argentina,con L.C.Nº 3.906.980, casada en primeras nupcias con el señor Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio, **DICE**:-Que // presta su conformidad a la regularización resuelta en este acto como así también a la transferencia de bienes inmuebles y mue-/ bles, así como de todo el patrimonio de "OLIVI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO" a **"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A."**.- Sexto:- Como consecuencia del aporte efectuado;-ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO,LYDIA MARIA DI SIPIO,STELLA MARIS OLIVI,ROSA ANA OLIVI,ANTONIO MARCOS OLIVI,MARCOS HUGO OLIVI y MATEO FERNANDO OLIVI,cuyos datos ya han sido consignados,con el asentimiento conyugal de la nombrada señora Elba Aldeco y como **APORTE DE CAPITAL,transfieren a "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A."** los siguientes inmuebles:- Primer Inmueble:- Ubicado en el **DISTRITO /** PALMIRA de este **DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN**,con frente a

00727288 00727287

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

Serie A 00122859

calle Los Tilos 148 esquina Alvear,compuesto por los lotes numerados correlativamente del 13 al 20 de la Manzana "D",los que / al estar unidos entre sí forman un solo cuerpo y constante su terreno de una superficie total de **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS** según títulos y Plano de Mensura y Unificación aprobado y archivado por la D.P.C. bajo_el número 08/18.568, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-**NORTE:**-Amalia Maessen de Ventura, en 125 metros;-**SUR:** calle Alvear, en 125 metros;- **ESTE:**-calle_Los Tamarindos, en 60 metros;- y **OESTE:**- calle Los Tilos, en 60 metros.- El predio de que se trata no tiene derecho de agua de regadío ni pozo;- y se encuentra afectado, conforme a lo informado por el Departamento General de Irrigación al Servicio de RUE 00200054-Uso 014 por / contaminación.- Según Certificado número 200320458, expedido el 05 de Diciembre de 2003,al inmueble le corresponde **NOMENCLATURA CATASTRAL:- 08-02-03-0033-000033;-** con un avalúo vigente de Pesos 96.240. **PADRON TERRITORIAL:-08/36812 PADRON MUNICIPAL** número 13560, Manzana 875,Parcela 13.- Y en **OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.** cuenta número 148-500087-000-8.-**CORRESPONDE** a los aportantes el inmueble descripto,con igual superficie,a mérito de:- a) **Título I:- MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** según título y plano,conformado por los lotes 17 y 18 de la Manzana "D",a los señores Vinicio Olivi,casado en primeras nupcias con Lina Mascaretti y Vicente ó Vicenzo Olivi, casado en prime-

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122859

ras nupcias con Lydia María Di Sipio,por compra que,en condominio e iguales partes y juntamente con Fiori Cocciarini,casado en primeras nupcias con Adelia Rimatori verificaron a Carmelo / Lentini,Mariano Lentini y Salvador Lentini, según escritura del 13 de Febrero de 1958,pasada ante el Notario Arturo Martínez Peláez,a fojas 25 del Registro 66 a su cargo en esa época.-Posteriormente los señores Vinicio Olivi y Vicente ó Vincenzo Olivi, adquieren en condominio e iguales partes, a Fiori Cocciarini la parte indivisa,adviniendo así en únicos co-propietarios,según / escritura del 13 de Febrero de 1958, pasada ante el mismo Notario y Registro,a fojas 29, es decir la inmediata posterior; habiéndose inscripto el **DOMINIO y SERVIDUMBRE** en el Registro de / la Propiedad Raíz al **número 14.279, fojas 486 y Marginal de fojas 485 del Tomo 63 E. de SAN MARTIN.- b) Título II:- MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** según título y plano,/ conformado originariamente por los lotes números 13 y 20 de la Manzana "D",a los aportantes Vinicio Olivi,Vincenzo Olivi_y Arnaldo Olivi, con igual superficie y casados en primeras nupcias con Lina Mascaretti, Lydia María Di Sipio y Elba Aldeco, respectivamente;-por compra que,en condominio e iguales partes,verificaron a las señoras Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria // Maessen, según escritura del 3 de Setiembre de 1973,pasada ante la_Notaria Isabel T. Ricco, a fojas 845 del Registro 8 de su // adscripción en esa época;- habiéndose inscripto el DOMINIO en /

el Registro de la Propiedad Raíz al **número 17.861,fojas 321 del Tomo 72 A. de SAN MARTIN.-** c)_Título III:- **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** según título y plano, compuesto originariamente por los lotes números 14,15,16 y 19 de la Manzana "D", a los aportantes Vicente Olivi, Vinicio Olivi y Arnaldo Olivi, de estado civil casados en primeras nupcias con Lydia María Di Sipio, Lina Mascaretti y Elba Aldeco, respectivamente;- por compra que, en condominio e iguales partes, verificaron a / Raúl Pacheco Salinas Ildebrando Pacheco Salinas,Matilde Avelina Pacheco Salinas de Maessen, según escritura del 22 de Setiembre de 1964, pasada ante el Notario Jacinto Burgos, a fojas 416 del Registro 93 a su cargo en esa época;- habiéndose inscripto el / DOMINIO en el Registro de la Propiedad Raíz al **número 15.733,fojas 937 del Tomo 67 B. de SAN MARTIN.-** A este inmueble se le ha asignado un valor de **$ 97.000** en el estado patrimonial que se / adjunta.- d) Producido el fallecimiento de Vincenzo ó Vicente / Olivi se tramita el Sucesorio mediante Autos Nº 42.017 caratulados "OLIVI, VICENZO O VICENTE POR SUCESION", originarios del // Primer Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, de ésta Provincia;- en el que a fojas 30 obra la Declaratoria de Herederos, la que copiada en su parte pertinente textualmente dice:-"**TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS -Avda.España 29 -1er.PISO-San Martín-Mza.- EXPTE. Nº 42.017-OLIVI VICENZO O VI-**

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122860

CENTE POR SUCESION.-Gral.San Martín, Mza., 20 de diciembre de / 2002.-AUTOS Y VISTOS:-...CONSIDERANDO:-...RESUELVO:-I)-Declarar sin perjuicio del derecho de terceros que por el fallecimiento del SR. VICENZO Y/O VICENTE OLIVI,le suceden como únicos y universales herederos,su cónyuge supérstite la Sra. LIDYA MARIA DI SIPIO y sus hijas legítimas:STELLA MARIS OLIVI y ROSA ANA OLIVI II) Designar administrador definitivo de la presente sucesión a LIDYA MARIA DI SIPIO,quien deberá aceptar el cargo en legal forma en autos,con relevación de fianza, en razón de ser todos los herederos mayores de edad y capaces.-Notifíquese.-Hay una firma ilegible:-Aclarada:-Dr. JORGE ALFREDO LIOY JUEZ.-Se ha suscripto plan de pago en tres cuotas para abonar la Tasa de Justicia, habiéndose oblado con fecha 4 de Diciembre de 2003, la 1º cuota por $ 1.358,30 según boleto de débito Nº 085-470-0300000072/7.-Con Boleta número 633-0216666.-Serie A-de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de / Mendoza,ingresaré en el término de Ley la suma de $ 4.055 en // concepto de Aporte Jubilatorio-Ley 5059-del Abogado Patrocinante Oscar Ligonié;quién a su vez ha prestado su conformidad Profesional.-Y e) Producido el fallecimiento de Vinicio Olivi se / tramita el Sucesorio mediante Autos Nº23.298 caratulados "OLIVI VINICIO POR SUCESION",originarios del Segundo Juzgado en lo Civil y Comercial Secretaría Nº 2 de la Tercera Circunscripción / Judicial,de ésta Provincia;-en el que a fojas 27 obra la Decla-

00727288

00727287

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122861

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MAJETICH San Martín Mza.

ratoria de Herederos,la que copiada en su parte pertinente textualmente, dice:-"PODER JUDICIAL MENDOZA.-AUTOS Nº 23.298-OLIVI VINICIO POR SUCESION.- Gral. San Martín,Mza., diciembre 26 de / 1997.-AUTOS Y VISTOS:-...CONSIDERANDO:-...RESUELVO:-I)-Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio del derecho de terceros que por el fallecimiento de VINICIO OLIVI le suce-/ den como únicos y universales herederos sus hijos matrimoniales ANTONIO MARCOS,MATEO FERNANDO y MARCOS HUGO OLIVI.-II) Designar administrador definitivo de éstos autos al señor MARCOS HUGO OLIVI, con relevación de fianza,quien deberá aceptar el cargo en forma en autos.- NOTIFIQUESE.-Hay una firma ilegible Aclarada:-Dr.DANIEL LUIS ALBANI JUEZ.-Se deja constancia que en el escrito de apertura y copia certificada agregada a fojas 5 del referido sucesorio,obra el Acta de Defunción de la cónyuge pre-muerta del causante,señora Lina Mascaretti.-Se ha suscripto plan de pago en tres cuotas para abonar la Tasa de Justicia, habiéndose abonado el 4 de Diciembre de 2003,la 1º cuota de $ 1.363,22 según boleto de débito Nº085-470-03000000724/4.-Con boleta número 633-0216664-Serie A-de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de / Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza,ingresaré en el término de ley la suma de $ 4.069,34,en concepto de Aporte / Jubilatorio-Ley 5059-del Abogado Patrocinante Oscar Ligonié, el que a su vez ha prestado su conformidad Profesional.-De las Declaratorias de Herederos relacionadas,agrego fotocopias debida-

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122861

mente certificadas al final del presente Protocolo en calidad / de documentos habilitantes,doy fe.- Asímismo se deja constancia que el monto total por pago de Tasa de Justicia comprende otros inmuebles,independientemente de éstos aportes.-<u>Segundo Inmueble</u> Ubicado en el **DISTRITO PALMIRA** de éste **DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN**, el que comprende la Manzana con frente a calles Alvear por el Norte;-calle Pública por el Sur;-calle Los Tamarindos por el Este y calle Los Tilos por el Oeste,respectivamente; compuesto originariamente por los Lotes numeros del 1 al 22,inclusive;- constante su terreno de una superficie total de **UNA / HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** según título y plano de mensura aprobado y archivado por la D.P.C. al número 08/18090,encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-**NORTE:**- calle Alvear,en 125 metros;-**SUR:**- calle Pública, en 125 metros;-**ESTE:**-calle Los Tamarindos,en 150 metros;-y **OESTE:**- calle Los Tilos,en 150 metros.- El predio de que se trata no tiene derecho de agua de regadío / ni Pozo.-Según Certificado de la D.P.C. número 200319784,expedido el 26 de Noviembre de 2003,al inmueble le corresponde **MOMENCLATURA CATASTRAL:**- 08-02-03-0044-000023;-con un avalúo vigente de $ 33.594.-**PADRON TERRITORIAL:**-08/35991-1.- **PADRON MUNICIPAL:** número 13519,Manzana 874,Parcela 1.- Cuenta de **OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A** número 148-6526-5.-**CORRESPONDE** a los aportantes Arnaldo Olivi,Vicenzo Olivi y Vinicio Olivi, con igual superficie

y de estado civil casados en primeras nupcias y por su orden,// con Elba Aldeco,Lydia María Di Sipio y Lina Mascaretti,respectivamente;-por compra que,en condominio e iguales partes,verificaron a las señoras Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria Maessen,según escritura del 17 de Diciembre de 1980,pasada ante el Notario Daniel Cavecedo García, a fojas 907 del Registro 8 a su cargo;-habiéndose inscripto el DOMINIO en el Registro de la Propiedad Raíz al **número 23.299, fojas 593 del Tomo 75 E. de SAN / MARTIN.**-Se dan por reproducido en este lugar los antecedentes / por Tracto Abreviado antes relacionados.- A este inmueble se le ha asignado un valor de $ 34.000 en el estado patrimonial que / se adjunta.-<u>Tercer Inmueble</u>:- **Ubicado en el DISTRITO PALMIRA de** éste **DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN**,con frente a Carril Nuevo a Barriales sin número por el oeste, constante su terreno de una superficie total de **DOS HECTAREAS DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** según título y plano de mensura aprobado y archivado por la D.P.C. bajo el número 08/18803, hallándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-**NORTE** Hipólito Genaro González,en 270 metros;- **SUR**:-Eduardo Ranzuglia en 270 metros;-**ESTE**:-calle_Los Tamarindos,en 75 metros;-y **OESTE** Carril Nuevo a Barriales en 75 metros.- El predio tiene derecho de agua de regadío de carácter **Definitivo** para 2 hectáreas 250 metros cuadrados;-por Río Tunuyán,Canal Matriz Independencia,Rama Chimba,Hijuela Hidalgo,Desagüe Garriguez;-inscripto en los /

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122862

padrones General y Parcial a los números 91.731 y 53,-respectivamente;-y su sistema de riego demarcado en el plano 4097-Letra "V".-C.C. 2141;-y no tiene pozo.-Según Certificado Nº 200319783 expedido por la D.P.C., el 26 de Noviembre de 2003, al inmueble le corresponde **NOMENCLATURA CATASTRAL:- 08-02-08-0002-000016;-** con un avalúo vigente de **$ 86.846.-**La Dirección Provincial de / Vialidad certifica línea vial a 15 metros del eje del Carril // Nuevo a Barriales;no está afectado por triángulo de visibilidad se encuentra a la fecha exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejorados,según lo establece el / Artículo 22 de la Ley Nº6063.- **PADRON TERRITORIAL:-08/06759-7.- PADRON MUNICIPAL** al número 7816,Manzana 780, Parcela 16.-Cuenta de **OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.** número 148-5273-2.-**CORRESPONDE** a los aportantes señores Vinicio Olivi,Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, con igual superficie y de estado civil casados en primeras nupcias con Lina Mascaretti,Lydia María Di Sipio y Elba Aldeco,por compra que, en condominio e iguales partes,verificaron a Monserrat Lisante,según escritura del 22 de Diciembre de 1978 pasada ante el Notario Arturo Martínez Peláez,a fojas 541 del / Registro 66 a su cargo en esa época;-habiéndose inscripto el **DOMINIO** en el Registro de la Propiedad Raíz al **número 10897,fojas 396 del Tomo 57 D. de SAN MARTIN.**-Se dan por reproducido en éste lugar los antecedentes por Tracto Abreviado relacionados.- A este inmueble se le ha asignado un valor de **$ 87.000** en el es-/

tado patrimonial que se adjunta.-Cuarto Inmueble:-Compuesto por dos predios y ubicados en el Distrito 12 de OCTUBRE del DEPARTAMENTO SANTA ROSA, de ésta Provincia,con las siguientes características,a saber:-Inmueble Uno:-Constante su terreno de una superficie total de SESENTA HECTAREAS DOS METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS según título y de SESENTA HECTAREAS DOS METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS según plano de mensura en trámite de aprobación, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE:- Santos Francisco / Traverso,puntos 2-3,en 586 metros 10 centímetros;-SUR:-Francisco García Martínez,puntos 1-4,en 586 metros 10 centímetros;-ESTE:-calle_Gómez,puntos 3-4,en 1023 metros 72 centímetros;-y OESTE:-Viña Fundación de Mendoza S.A.,puntos 1-2,en 1023 metros 72 centímetros.-El predio de que se trata no tiene derecho de agua de regadío;-y RIEGA como Titular con el Pozo inscripto al número 11-856.-NOMENCLATURA CATASTRAL:-11-05-88-2300-315.764.-PADRON TERRITORIAL:-11/03132-5.-Inmueble Dos:- Constante su terreno de una superficie total de CUARENTA HECTAREAS UN METRO CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, según título y de TREINTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTIDOS / DECIMETROS CUADRADOS según plano de mensura en trámite de aprobación, hallándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE:-Jorge Angel Matilla,puntos 6-7,en // 586 metros 10 centímetros;-SUR:-Francisco García Martínez, pun-

San Martín,Mendoza,24 de Diciembre de 2003.-Según Plano aprobado al Nº11/4338 y Certificados números 200321637 y 200321636 expedidos por la D.P.C. con fecha de hoy,a los inmuebles relacionados como UNO y DOS,que conforman el Cuarto Inmueble de ésta Escritura y por su orden,les corresponde las superficies,límites,medidas,Nomenclaturas Catastrales y Padrones Territoriales consignados,con un Avalúo Fiscal de $ 1.745 y $ 112,respectivamente.-CONSTE .-

NOTARIO
Titular Reg. 129
MARTIN JOSE MISETICH
San Martín
Mza.

Serie A 00122863

tos 5-8,en 586 metros 10 centímetros;-ESTE:-Magna Corp.S.A.,puntos 7-8,en 682 metros 48 centímetros;-y OESTE:-calle Gómez,puntos 5-6, en 682 metros 48 centímetros.- El predio no tiene derecho de agua de regadío y riega como USUARIO del Pozo Nº11-856.-856.- NOMENCLATURA CATASTRAL:-11-05-88-2300-311.769.- PADRON TERRITORIAL:-11/03131-7.-Este inmueble se encuentra afectado a // Servidumbre de Electroducto a favor de Cooperativa de Electrificación Rural "ALTO VERDE y ALGARROBO GRANDE" Ltda.,en un todo / de acuerdo al Certificado de Afectación expedido por la Empresa beneficiaria.-Conforme a la Ley Provincial de Electroducto número 5518 dentro de los límites de la Franja de Electroducto deberán abstenerse de construir cualquier tipo de edificaciones,/ permanentes o no.-Solo puede ser ocupada ocasionalmente como paso peatonal.-En caso de implantes de vegetales (parquización,forestación,etc.) dentro de la Franja de Electroducto,se deberá / respetar la distancia tomada desde el conductor inferior hasta el extremo superior de estos,no debiendo ser menor en sentido / vertical de 2,50 metros.- El cumplimiento de los recaudos antes señalados no implica que los mismos puedan ser argumentados para la inobservancia de otras disposiciones vigentes.-La superficie afectada a servidumbre ubica en una franja sobre el costado Oeste,en un ancho de 3,50 metros por 682,48 metros de largo, lo que hace un total de 2.388,67 metros cuadrados.-Que según informe de la Dirección Provincial de Vialidad, a ambos inmuebles //

les corresponde línea vial a 15 metros del eje de calle Gómez;-
no están afectados por triángulo de visibilidad y se hallan a /
la fecha exentos del pago por contribución de mejoras de cami-/
nos pavimentados o mejorados, según lo establece el Artículo 22
de la Ley Nº6063.-A éste inmueble se le ha asignado un valor de
$ 33.500 en el estado patrimonial que se adjunta.-**CORRESPONDE** a
los aportantes señores Vinicio Olivi,Vincente Olivi y Arnaldo /
Olivi los inmuebles descriptos,con igual superficie y de estado
civil casados en primeras nupcias con Lina Mascaretti, Lydia Di
Sipio y Elba Aldeco,respectivamente,por compra que, en condomi-
nio e iguales partes,verificaron a José Rivarola,según Escritu-
ra del 26 de Agosto de 1969, pasada ante el Notario Elso Daniel
Rosso,a fojas 1198 del Registro 118 a su cargo en esa época;-ha
biéndose inscripto el DOMINIO en el Registro de la Propiedad //
Raíz al número 5068,fojas 829 del Tomo 25 de SANTA ROSA.-Se dan
por reproducidos en este lugar los antecedentes por Tracto Abre
viados ya transcriptos.-Sexto:-Los comparecientes,Arnaldo Olivi
Di Giacomoantonio,Lydia María Di Sipio,Stella Maris OLivi, Rosa
Ana Olivi, Antonio Marcos Olivi, Marcos Hugo Olivi y Mateo Fer-
nando Olivi, en su carácter de integrantes de "INDUSTRIA ACEITE
RA OLIVI HNOS. S.A.", declaran:-Que aceptan la transferencia de
dominio de los bienes individualizados, el avalúo asignado a //
los mismos y que la sociedad tiene la posesión real y material
de los inmuebles aportados, por la Tradición verificada en esta

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122864

misma fecha en legal forma, libre de ocupantes y/u oposición de terceros.-Séptimo:- Los socios confieren Poder Especial a favor del Contador Público Nacional Roberto Ceferino BADUI, Matrícula Profesional 5036 CPCE y del Notario Roberto José MISETICH,Titular del Registro 229,para que en forma conjunta,alternada o indistintamente,realicen todos los trámites administrativos,judiciales y/o extrajudiciales necesarios,para obtener la Persone-/ ría Jurídica e Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades para proponer y aceptar las modificaciones del Estatuto que sugieran las autoridades / competentes, efectuar depósitos,retirar fondos,solicitar rubricación de libros y realizar todos aquellos actos necesarios a / los fines de la inscripción de la Sociedad.- YO Notario Autorizante HAGO CONSTAR:Que según Certificados números 135683,136455 136462,136449,136461,136458,136452,expedidos por la Dirección / de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, el 6 de Noviembre de 2003, el primero citado y 11 de Noviembre de // 2003,los seis restantes;-los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes,encontrándose inscriptos los inmuebles en la forma precedentemente detallada sin otra modificación,contrato o gravámen que una servidumbre de riego que afecta al Título I del Primer Inmueble aportado.- Que el Registro / del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza,informa que los interesados no reconocen incapacidades legales.-Que del

15

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122865

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

informe expedido por la Prosecretaría Administrativa de la Su-/ prema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza,el día 1º de Diciembre último, los concurrentes no se hallan concursados y/o fallidos.-Que conforme a la Resolución 348/99 de la AFIP-DGI,la sociedad tiene CUIT:-30-70704306-3.-En su testimonio, así la o-torgan y leída que les es,firman como acostumbran, ante mí, doy fe.-ARNALDO OLIVI.-ELBA de OLIVI.-LYDIA de OLIVI.-S.OLIVI.-A.R. OLIVI.-MATEO OLIVI.- Hay cuatro firmas ilegibles estampadas por ANTONIO MARCOS OLIVI,MARCOS HUGO OLIVI,ADRIANO CESARONI y ROBERTO CEFERINO BADUI,respectivamente.-Ante mí:-R.J.MISETICH.- Está mi sello.----------.CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE PASO ANTE MI,DOY FE.- Para "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.",expido este primer / testimonio en quince folios de Actuación Notarial Serie A numerados correlativamente del 00122851 al presente,los que firmo y sello,en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

Hoy la fecha queda inscripto al Contrato Social de Industria Aceitera Olivi Hnos. S.A. y bajo el Legajo N° 913 a fs. 21 de los Registros Públicos de Sociedades: Comercio

Mendoza, 25 de Julio de 2005. Derechos. $ 30,00

MARIA GABRIELA PERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

IV

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.

BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACTIVO:	
ACTIVOS CORRIENTES	
Disponibilidades:	$ 393,02
Créditos:	$ 292.570,36
Bienes de Cambio:	$ 373.417,30
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	$ 666.580,68
ACTIVOS NO CORRIENTES:	
Bienes de Uso:	$ 406.140,54
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	$ 406.140,54
TOTAL ACTIVO	$ 1.072.721,22
PASIVO:	
PASIVOS CORRIENTES:	
Remuneraciones y Cargas Sociales Pagar:	$ 19.721,22
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	$ 19.721,22
PASIVOS NO CORRIENTES:	
No Existen	$ 0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	$ 0.00
TOTAL PASIVO	$ 19.721,22
PATRIMONIO NETO:	$ 1.053.000,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	$ 1.072.721,22

NOTARIO Titular Reg. 220 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

00727287 00727288

Arnaldo Olivi — Lydia de Olivi

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

MARÍA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 220 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.

INVENTARIO GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACTIVO:

ACTIVOS CORRIENTES

Disponibilidades:

Fondos a Depositar	$	591,54
Banco Credicoop Suc Palmira C.C. 320-03282/8	$	1,48

Créditos:

Créditos Fiscales:

Deudores por Exportaciones pendientes de liquidar	$	165.027,87
Saldo a Favor DJ IVA – Nov 2003	$	121.883,79
Transferencias IVA Exportación recibidas	$	5.658,70

Bienes de Cambio:

Insumos Industriales:

Solvente Hexano Petrobras 13.550 lts a $ 2,35	$	31.842,50

Productos Industriales:

Vino Blanco común – 32.679 litros a $ 0,50	$	16.339,50
Aceite Oliva Refinado – 77.500 Kg a $ 2,70	$	209.250,00
Aceite Oliva Crudo Alta Acidez– 77.224 Kg a $ 0,07	$	5.405,68
Aceite Uva Refinado – 56.000 Kg a $ 1,73	$	96.880,00
Aceite Uva Crudo Alta Acidez – 55.656 Kg a $ 0,07	$	3.895,92

Gastos de Producción Activados:

Gastos Activados Finca May a Nov 2003	$	9.803,70

ACTIVOS NO CORRIENTES:

Bienes de Uso:

Inmuebles

Inmueble Urbano. Ubicación: Calle Alvear y Los Tilos s/n, Ciudad de Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie: La superficie total es de siete mil quinientos metros cuadrados, formando un solo cuerpo con lo que originariamente fueron tres fracciones: a) Título I: Un mil ochocientos setenta y cinco metros; b) Título II: Un mil ochocientos setenta y cinco; c) Título III: Tres mil setecientos cincuenta. Limites y Medidas Perimetrales: Norte: Amalia Maessen de Ventura; Sur: Calle Alvear, en ciento

TRANSPORTE $ 666.580,68

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

Osvaldo Olivi
Lydia de Olivi

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín

00727288

00727287

MARIA GABRIELA DERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

TRANSPORTE $ 666.580,68

veinticinco metros por cada uno de estos costados; Este: Calle Los Tamarindos; Oeste: Calle Los Tilos, en sesenta metros por cada uno de estos dos últimos lados. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raíz, de acuerdo al siguiente detalle: a) Título I: Como tercera inscripción a nombre de Vinicio Olivi y Vicente o Vincenzo Olivi, en condominio y partes iguales, al número 14.279, fojas. 486 y marginal fojas 485, Tomo 63 "E", de San Martín, el 19 de Febrero de 1.958. b) Título: Como primera inscripción a nombre de Vinicio Olivi, Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales, al número 17.861, fojas 321, Tomo 72 "A", de San Martín, el 14 de Septiembre de 1.973. c) Título III: Como primera inscripción a nombre de Vicente Olivi, Vinicio Olivi y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales, al número 15.733, fojas 937, Tomo 67 "B", de San Martín, el 6 de Octubre de 1.964. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo el Padrón unificado 08-36812-8. En la Municipalidad de General San Martín, en los padrones municipales que se indican a continuación: a) Título I: Padrón N°13.561; b) Título II: Padrón N° 13.560; c) Título III: Padrón N° 13.562. Nomenclatura Catastral Unificada 08-02-03-0033-000033-0000-5. Derecho de Riego: No Posee. Posee un pozo de 6" para uso industrial N° 08-001424. Servidumbres: Título I: Reconoce una servidumbre de acueducto desague constituida a favor de los propietarios de los lotes inferiores a fin de que estos puedan regar sus predios, y de los propietarios de los terrenos superiores para que puedan efectuar los desagues de sus propiedades, pero exclusivamente para las aguas de riego y no de otras aguas servidas o desagues, anotada a fojas 135 del Tomo 23 de Contratos. Edificaciones: Sobre el inmueble pisa: a) Casa Habitación de 120 metros cuadrados de superficie, con tres dormitorios, baño, estar, cocina y despensa. En el mismo inmueble se encuentran dos habitaciones destinadas a oficinas de la fábrica y una sala para báscula. La construcción data de 1.949. b) Casa Habitación de 117 metros cuadrados de superficie en dos plantas, con tres dormitorios, dos baños, estar, cocina y comedor. La construcción data de 1.960. c) Galpón de 775 metros cuadrados de superficie destinado al establecimiento industrial, con depósito, refinería y tanques metálicos para almacenamiento. La construcción data de 1.960. d) Dos tinglados que hacen un total de 850 metros cuadrados de superficie, destinados al establecimiento industrial cuya construcción data de 1.972. Instalaciones: Sobre el inmueble se encuentran instalados hornos giratorios, tanques metálicos y una caldera, destinados al establecimiento industrial. Relación de Títulos: a) Título I: Correspondió a Vinicio Olivi y Vicente o Vincenzo Olivi, por compra que hicieron a Carmelo, Mariano y Salvador Lentini, según escritura número 10, pasada ante el escribano Arturo Martinez Pelaez, titular del registro número 76, con fecha 13 de Febrero de 1.958, en condominio y partes iguales con

TRANSPORTE $ 666.580,68

TRANSPORTE $ 763.580,68

Martinez Pelaez, Titular del Registro número 66, con fecha 22 de Diciembre de 1978. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 86.846,00. Valor asignado. $ 87.000,00

Inmueble Urbano. Ubicación: Calles Los Tamarindos, Alvear, Los Tilos y Pública, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie: Constante de una superficie según título de una hectárea ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Nor-Este: Calle Alvear; Sur-Oeste: Calle proyectada, en ciento veinticinco metros por cada uno de estos lados; Nor-Oeste: Calle Los Tilos; Sur-Este: Calle Los Tamarindos, en ciento cincuenta metros por cada uno de estos dos últimos rumbos. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raiz, como primera inscripción a nombre de Arnaldo Olivi, Vicenzo Olivi y Vinicio Olivi, en condominio y partes iguales al número 23.299, fojas 593, tomo 75 "E", de San Martín, el 31 de Diciembre de 1.980. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo el Padrón unificado 08-35991-1. En la Municipalidad de General San Martín, Padrón número 13.519. Nomenclatura Catastral Unificada 08-02-03-0044-000023-0000-9. Obras Sanitarias Mendoza S.A. identificación N° Derecho de Riego: No tiene derecho de riego, ni registra pozo. Edificaciones: Sobre el inmueble pisa un galpón tinglado de 600 metros cuadrados de superficie, cuya construcción data de 1.982. Relación de Título: Le corresponde a Arnaldo Olivi, Vicenzo Olivi y Vinicio Olivi, por compra que hicieron a Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria Maesen según escritura número 259, pasada ante el escribano Daniel Cavecedo Garcia, Titular del Registro número 8 de Capital, con fecha 17 de Diciembre de 1.980. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 33.594,00. Valor asignado $ 34.000,00

Inmueble Rural. Ubicación: Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Superficie: a) Parcela "A": Consta de una superficie según título de Cuarenta hectáreas un metro, cincuenta y dos decimetros cuadrados b) Parcela "B": Consta de una superficie según título de Sesenta hectáreas, dos metros, veintiocho decimetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: a) Parcela "A": Norte: Lote veintisiete en quinientos ochenta y seis metros, diez centímetros; Sur: Lote veinticuatro en igual dimensión; Este: Fracción seis, en seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y ocho centímetros; Oeste: Calle proyectada, también en seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y ocho centímetros. b) Parcela "B": Norte: Lote treinta y cuatro, en quinientos ochenta y seis metros, diez centímetros; Sur: Lote treinta y ocho, en igual dimensión; Este: Calle proyectada, en mil veintitrés metros, setenta y dos centímetros; Oeste: Fracción cuatro, también en mil

TRANSPORTE $ 884.580,68

00727287

00727288

MENDOZA

TRANSPORTE $ 666.580,68

Fiori Cocciarini, quien en la misma fecha transfiere la tercera parte indivisa a favor de los señores Olivi, por escritura número 11, pasada ante el mismo notario. b) Titulo II: Correspondió a Vinicio Olivi, Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron a Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria Maessen según escritura número 222, pasada ante la Escribana Isabel T. Ricco, adscripta al registro número 8 de Capital, a cargo de Francisco Cavecedo Garcia, con fecha 3 de Septiembre de 1.973. c) Título III: Correspondió a Vicente Olivi, Vinicio Olivi y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron a Raul y Ildebrando Centenario Pacheco Salinas, Victoria Pacheco Salinas y Matilde Avelina Pacheco Salinas de Maessen, según escritura número 157, pasada ante el Escribano Jacinto Burgos, Titular del Registro número 93, el 22 de Septiembre de 1974. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 96.240,00. Valor asignado $ 97.000,00

Inmueble Rural. Ubicación: Carril Barriales s/n, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie: Constante de una superficie según título de dos hectáreas doscientos cincuenta metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Genaro Gonzalez; Sur: Eduardo Ranzuglia, en doscientos setenta metros para cada uno de estos costados; Este: Calle Pública; Oeste: Carril Barriales, en setenta y cinco metros para cada uno de estos dos últimos lados. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raiz, como sexta inscripción a nombre de Vinicio, Vincenzo y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales al número 10.897, fojas 396, tomo 57 "D", de San Martín, el 9 de Enero de 1.979. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo el Padrón 08-06759-7. En la Municipalidad de General San Martín, Padrón número 7.816, manzana 780, parcela 16. Nomenclatura Catastral Unificada 08-02-08-0002-000016-0000-5. Obras Sanitarias Mendoza S.A. identificación N° Derecho de Riego: Tiene derecho de riego definitivo para toda su extensión por Rio Tunuyán, Canal Matriz Independencia, Rama Chimba, Hijuela Hidalgo, Desague Garriguez, registrado a los números 85.443 y 53, de los Padrones General y Parcial de Irrigación, respectivamente. No tiene pozo. Edificaciones: Sobre el inmueble pisa: a) Casa Habitación de 120 metros cuadrados de superficie, con tres dormitorios, baño, estar y cocina. La construcción data de 1.950. b) Galpón tinglado de 800 metros cuadrados de superficie, cuya construcción data de 1.979. Plantaciones: Existe una plantación de vid conducida como parral de 1 hectárea 1000 metros cuadrados de superficie. Instalaciones: Sobre el inmueble se encuentran instalados dos hornos giratorios destinados al tratamiento de la semilla de uva. Relación de Título: Le corresponde a Vinicio, Vincenzo y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron al Señor Monserrat Lisante según escritura número 208, pasada ante el escribano Arturo

TRANSPORTE $ 763.580,68

Arnaldo Olivi
Lydia de Olivi

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J°3709

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín
Mza.

TRANSPORTE $ 884.580,68

veintitrés metros setenta y dos centímetros. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raíz, como primera inscripción a nombre de Vinicio Olivi, Vicente Olivi y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales al número 5.068, fojas 829, tomo 25, de Santa Rosa, el 9 de Septiembre de 1.969. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo los Padrones 11-03131-7 y 11-03132-5, Nomenclatura Catastral 11-01-88-0000-003131-0000-1 y 11-01-88-0000-003132-0000-5, respectivamente. Derecho de Riego: No tiene derecho de riego, pero existe un pozo. Edificaciones: Posee una casa habitación de 80 metros cuadrados de superficie, de mampostería y techo de losa. Plantaciones: Posee las plantaciones que se detallan a continuación: a) Plantación de vid, varierdad criolla, conducida como parral, en 4 hectáreas, que data de 1.972; b) Plantación de vid, variedad cabernet, conducida como espaldero, en 4 hectáreas que data del año 2002; c) Plantación de membrillos en 1 hectárea. Relación de Título: Le corresponde a Vinicio Olivi, Vicente Olivi y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron al Señor José Rivarola según escritura número 714, pasada ante el escribano Elso Daniel Rosso, Titular del Registro número 118, con fecha 26 de Agosto de 1.969. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 1.857,00. Valor asignado $ 33.500,00

Rodados

Automotor marca Bedford, tipo transporte de carga, modelo J6LC1, fabricado en 1965, dominio X169173, inscripto a nombre de Olivi, Vinicio con fecha 05/11/1981. $ 1.350,00

Automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo Pup504 6D, fabricado en 1993, dominio RTJ890, inscripto a nombre de Olivi Vincenzo, Olivi Vinicio y Olivi Arnaldo con fecha 22/11/1995. $ 6.800,00

Automotor marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino D, fabricado en 1996, dominio ASY046, inscripto a nombre de Olivi Vincenzo y otros, con fecha 01/03/1996. $ 4.250,00

Automotor marca Chevrolet, tipo chasis con cabina, modelo Kodiak 14, fabricado en 1997, dominio BIL380, inscripto a nombre de Olivi Vinicio y otros dos, con fecha 02/05/1997. $ 18.000,00

Automotor marca BedFord, tipo transporte de carga, modelo J6LCI, fabricado en 1962, dominio VIH323, inscripto a nombre de Olivi Vicenzo, con fecha 27/08/1997. $ 1.350,00

Instalaciones

Tanques y bombas $ 828,75

TRANSPORTE $ 950.659,43

Arnaldo Olivi
Lydia de Olivi

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 6709

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín
Mza.

00727287

MARIA GABRIELA RISSONAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

00727288

TRANSPORTE	$	950.659,43
Tanque de PRFU 5.600 lts.	$	183,33
Equipo frígorifico Mod.VEA/03	$	1.781,25
Balanza, Extractor, Calentador	$	581,25
Extractor Soxhlet	$	15,42
Dos Hornos p/secar semillas	$	5.981,67
Aprovis.Instalac.Frigorif.p/aceites	$	9.250,00
Una Báscula Biancheti Seminueva	$	8.641,67
Un peletizador hidráulico	$	740,00
Una Caldera Salcor 5x100	$	39.058,33
Muebles y Utiles		
1 Fax KXF800	$	59,81
Máquina calcular Olivetti Logos 32	$	29,27
Un Amobl.Oficina roble	$	490,00
Un máquina Escribir Olimpia	$	121,50
UPS 500 Volt.	$	38,50
Una Fuente ATX 300	$	40,51
Una Impresora Hewlett Packard	$	192,03
Máquinas y Herramientas:		
3 motores elect.2 HP 1500 rpm	$	2,30
3 motores elect.2 HP 1400 rpm	$	2,85
1 Electrobomba Moptorga	$	10,88
Dos motores MEG trif. 1500 rpm	$	48,24
Tres motores de 2 HP 1500 rpm.trif	$	72,31
Herramientas varias	$	287,50
Motosierra Sthil	$	79,72
Un motor SIEMENS 60 DP 1500 rpm	$	485,00
Un cortador	$	914,83
Un equipo volcador,c/balancin	$	6.043,33
Un tintometer Mod. FN°18	$	1.957,92
Una bomba Pelton	$	311,73
Un motor 4 HP vapor 1500 rpm	$	84,72
Un Equipo de vacío a inyectores	$	1.833,33
Un Autoclevador	$	4.850,00
Una Electrobomba sumergible	$	138,89
Una hidrolavadora Omega	$	3.662,81
Una Cargadora frontal Cartepiller	$	34.070,89
TOTAL ACTIVO	$	1.072.721,22

PASIVO:

PASIVOS CORRIENTES:

Remuneraciones y Cargas Sociales Pagar:

Sueldos y Jornales a Pagar Nov 2003	$	15.402,99
Contribuciones y Aportes A.N.Se.S. Nov 2003	$	3.312,78
A.R.T. Nov 2003	$	1.005,45

PASIVOS NO CORRIENTES:

No Existen	$	0,00
TOTAL PASIVO	$	19.721,22
PATRIMONIO NETO:	$	1.053.000,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	$	1.072.721,22

ROBERTO CEFERINO BABUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

Osvaldo Olivi Lydia de Olivi

00727288

00727287

MARIA CARMEN DERNA
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 44
MENDOZA

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSÉ MISETICH
San Martín
Mza.

DICTAMEN SOBRE EL BALANCE GENERAL E INVENTARIO PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003, CONSTITUTIVO DE "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A." POR REGULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE HECHO QUE GIRA BAJO LA DENOMINACIÓN DE "OLIVI VICENTE, VINICIO Y ARNALDO"

Roberto Ceferino Badui, en mi carácter de Contador Público Nacional Independiente informo que el presente Balance General e Inventario practicados al 30 de Noviembre de 2.003, constitutivos de "Industria Aceitera Olivi Hnos S.A.", por regularización, de acuerdo a lo establecido por el art.22 de la Ley de Sociedades Comerciales, de la Sociedad de Hecho que gira bajo la denominación de "Olivi, Vicente, Vinicio y Arnaldo", está confeccionado de acuerdo a las normas técnicas contables generalmente aceptadas teniendo en cuenta la documentación respaldatoria y demás información que me ha sido suministrada. reflejando razonablemente la realidad.

Criterios de Valuación

Créditos y Deudas en moneda de curso legal: Se han valuado a su valor nominal.

Créditos por exportaciones: Para su valuación se consideró el tipo de cambio correspondiente a la fecha del balance.

Bienes de Cambio: Insumos Industriales: han sido valuados a precio de última compra; Productos Industriales: han sido valuados en relación a los precios de venta cercanos a la fecha de cierre, descontando el margen de utilidad contenido en el mismo; Gastos de producción activados: han sido estimados en una proporción de acuerdo al valor de la cosecha esperada.

Bienes de Uso:

Inmuebles: Han sido valuados de acuerdo a las valuaciones fiscales asignadas. En aquellos casos en que la valuación fiscal es notoriamente menor al valor de plaza se ha considerado este último. Se ha verificado que no superen en ningún caso el valor recuperable.

Rodados: Se han considerado a sus valores de adquisición depreciados de acuerdo a la vida útil, con un mínimo establecido como valor de rezago. Se ha verificado que no superen sus valores de realización.

Demás Bienes de Uso: Han sido valuados de acuerdo a su costo de adquisición disminuido por las depreciación acumulada relacionado con su vida útil.

Se han efectuado controles de titularidad de los bienes registrables de acuerdo a los títulos de dominio y los registros respectivos, habiendo constatado de la misma forma que no existen gravámenes, embargos ni inhibiciones. En los restantes bienes se han verificado las facturas de compras respectivas y demás comprobantes.

He efectuado una constatación en forma personal de la existencia y estado en que se encuentran los bienes que componen este inventario en su respectivo lugar de ubicación.

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERRAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 484
MENDOZA

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza

Nº4 016821 **LEY 5.051**

Mendoza, 05/12/2003 Legalización Nº 27247

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 5.051 (Art. 36, Inc g) y 20.488 (Art. 21, inc. l), la autenticidad de la firma inserta el 05/12/2003 en EST.CONT.SOC.COM. de fecha 30/11/2003 perteneciente a OLIVI HNOS.S.A.

QUIEN CORRESPONDA.

, que se corresponde con la que el Dr. GASQUI ROBERTO CEFERINO tiene registrada en la matrícula de Contador Público Nº 1-05036 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION.

Dr. JOSE [illegible] MAT. 1039
CONT. PUBLICO
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Certificación legajo en folio adjunto número
I. 00258366. —

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSÉ MISETICH
Santa Fe

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie I 00258366

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro 229, CERTIFICO:- Que el legajo adjunto constante de VEINTIUNA-(21)-hojas fotocopiadas,que firmo y sello,está conforme con sus originales que / tengo a la vista y corresponde a la Escritura de Constitución / de "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A." de fecha 05 de Diciembre,pasada ante el que suscribe,a fojas 340 de este mismo Registro;- y el Balance e Inventario General de la firma, practicado al 30 de Noviembre de 2003 por el Contador Público Nacional y / Perito Partidor Roberto Ceferino BADUI,Matrícula C.P.C.E.5036.- Para su presentación ante la DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS,expido la presente,en la Ciudad de General San Martín,Departamento del mismo nombre,Provincia de Mendoza,República Argentina, a Veinticuatro de Diciembre de dos mil tres.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ESCRIBANOS COLEGIO NOTARIAL MENDOZA CERTIFICACIONES Afiliado N° 98493 2015 ROBERTO MISETICH

00727288

Requerido: Balance al 30/11/03 y Constitución

Fs. 16 a 22 Legajo 8913 del Registro Público de

Sociedades Comercio. Mendoza, 25 de febrero de 2004

Derechos ut.

00727287

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL Comercio y Mandatos MENDOZA

MARIA GABRIELA BERNAL

MARTA PODUJE

[redacted]

Serie I 00258366

1743/03

FOLIO 23 Dirección de Personas Jurídicas

MENDOZA, Diciembre de 2003.-

Al Señor Director
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Dr. Víctor Hugo SCATTAREGGIA
SU DESPACHO.-

Ref:- ACOMPAÑA ESTATUTO SOCIAL de "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A." p/Conf. e Insc.-

Roberto José MISETICH,Notario Titular del Registro 229,fijando domicilio en calle Paso de los Andes 320-Dpto.6-, de la Ciudad de Mendoza;-y debidamente autorizado al efecto,al Señor Director se presenta y EXPONE:-

Que viene a acompañar Primer Testimonio de la Constitución de "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS.S.A.",para su Conformación e // Inscripción conforme a la Ley.-

A la espera de una resolución favorable a lo peticionado,aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
ENTRO - Fecha: 26/12/03
Hora: 11:00 folios: 23
Tramitó:

00727288

00727287

Pase 29/12/03

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444

Mza. 05 de enero de 2004.-
No existe inscripto en este D.P.J. dad entidad con nombre igual. Existe: Olivithos S.A.

Mendoza 19 de Enero del 2004

Sr. Director:

Esta asesoría informa que:

1.- Objeto = debe expedirse el dcho legal.

2.- El dcho legal mencionado que existen inmuebles, que no han sido adjudicados a los herederos, ya que solo hay designación de administrador y se aportan a la sociedad.-

3.- Por Secretaría deberá ubicar el expte correspondiente a Olivithos SA y acompañarse con el presente, para su próximo dictamen.

4.- Falta inventario de bienes

5.- Cumplimentar con los dtos. 10 y 28 de la LGSS.

6.- Art. 130 = debe expedirse el dcho legal.

Firmo la presente de efectos notarios.

Gdora. ROXANA S. CHAAB
ASESORA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Mza, 11/2/04

Esta Asesoría informa:
Objeto: No lo observa.
Respecto al aporte efectuado por los herederos se ha conformado a la legislación vigente que permite el hecho abordado.-
Art 13: No lo observa.
Pase a la interesada.

MARÍA MARTHA GUIRAZU
ASESORA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

el 17 de noviembre de 1932, con C.E. Nº 505.665, expedida por la Policía de Mendoza, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Elba Aldeco, domiciliado en carril Nuevo a Barriales número 100, de la Ciudad de Palmira, de este Departamento; Lydia María Di Sipio, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1937, con D.N.I. Nº F-3.627.165, de profesión comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Vicenzo o Vicente Olivi, domiciliada en calle Los Tilos número 150, Ciudad de Palmira, de este Departamento; Stella Maris Olivi, argentina, nacida el 23 de enero de 1958, D.N.I. Nº 12.054.812, de profesión comerciante, viuda de sus primeras nupcias del señor Walter Angel Fornetti, domiciliada en calle Los Tilos número 161, Ciudad de Palmira de este Departamento; Rosa Ana Olivi, argentina, nacida el 27 de enero de 1960, D.N.I. Nº 13.833.141, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Adriano Cesaroni, domiciliada en calle Los Tilos número 159, Ciudad de Palmira, de este Departamento; Antonio Marcos Olivi, argentino, nacido en 10 de febrero de 1960, con D.N.I. Nº 13.833.142, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Lía Teresa Giraldi, domiciliado en Avenida España número 195, Ciudad de Palmira de este Departamento; Marcos Hugo Olivi, argentino, nacido el 11 de febrero de 1962, con D.N.I. Nº 14.378.252, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Rita Lentini, domiciliado en Avenida del Libertador número 1520, Ciudad de Palmira, de este Departamento; y Mateo Fernando Olivi, argentino, nacido el 14 de octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.340.328, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Los Tilos número 148 Ciudad de Palmira de este Departamento. 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública Nº 148 de fecha 5 de diciembre de 2003 y por ante el Notario Roberto José Misetich, Titular del Registro 229, dejan formalizada por regularización de sociedad de hecho preexistente, que gira en plaza bajo la denominación de «Olivi Hermanos Sociedad de Hecho», en los términos del Artículo 22º de la Ley 19.550, la constitución de una sociedad anónima, continuadora de la preexistente, que se denominará Industria Aceitera Olivi Hnos. S.A., lo que se encuadra en los términos de los artículos 77 y 109 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario, siendo reorganización empresaria. 3º) Denominación: Se denomina «Industria Aceitera Olivi Hnos. S.A.». 4º) Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Los Tilos número 148, Distrito Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza; donde también es su sede social. 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Olivícola: Mediante la planificación, desarrollo, realización, explotación de plantaciones de olivos, la cosecha, selección, procesamiento, industrialización, fraccionamiento envasado y conservación de productos, subproductos y materias primas de la actividad. La elaboración de aceites y grasas vegetales y animales comestibles y no comestibles. La producción de aceites crudos, tortas y harinas de semillas oleaginosas, la refinación e hidrogenación y/o endurecimiento de aceites y grasa: elaboración y/o preparación y fraccionamiento de aceitunas en conserva en todos sus tipos y variedades. b) Vitivinícolas: Mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. El procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercialización de los productos y subproductos derivados del proceso de vinificación. c) Agropecuarias: La explotación vitivinícola, frutícola, olivícola, hortícola, cerealera, forrajera, agrícola, ganadera y forestal, en todas sus formas y etapas; la producción, compraventa, industrialización, importación y exportación de cualquier fruto o producto del país o del extranjero, pudiendo, a estos efectos, realizar todo tipo de instalaciones fabriles, secaderos, bodegas plantas de fraccionamiento, frigoríficos, viveros y explotaciones agrícolas; d) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La compra, venta, permuta y todo otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, marcas de fábrica y/o de comercio e industria, modelos, diseños y procedimientos industriales. e) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos y subproductos derivados de las actividades vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, agropecuarias y forestales entre otras. f) Transporte, Logística y Distribución: Realizar servicios de transporte de cargas generales, productos refrigerados o perecederos, frutas, carnes y verduras, vinos, champagne, sidras, combustibles, lubricantes, asfaltos, mudanzas, encomiendas, ganado y en fin, cualquier otro producto de origen agrícola ganadero y/o industrial, cuya transportación esté permitida por la ley, mediante la explotación de automotores, remolques y/o acoplados propios o de terceros. La transportación de productos referidos, podrá realizarse dentro del país o desde cualquier punto de la República hacia países extranjeros y viceversa, ajustándose en todos los casos a la legislación vigente. Comprende también la transportación, realizar todas las operaciones de logística y distribución, tanto en territorio nacional como en el extranjero. g) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, leasing, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de terceros, adquiridos o adquirirse en el futuro, por sí o por cuenta de terceros o asociados a éstos; constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas dentro de la actividad inmobiliaria. h) Construcciones: Mediante la proyección y realización, por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, obras viales, hidráulicas, de saneamiento, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones de agua, gas, petróleo, instalaciones eléctricas, térmicas y mecánicas y cualquier otra obra de ingeniería, arquitectura o diseño, de carácter público o privado. i) Licitaciones: Intervenir en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos públicos o privados, para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles o de servicios. j) Comercio Internacional: Mediante la ex-

(*)

De conformidad con el Artículo 10 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22.903, comuníquese la constitución de **«INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.»**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: La conforman los señores Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio, italiano, nacido

0727287

0727288

MARINA [illegible] BIENNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 414
MENDOZA

Mendoza, Febrero 18 de 2004.-

Señor Director
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Dr. Víctor Hugo SCATTAREGGIA
SU DESPACHO.-

Ref.:-ADJUNTA PUBLICACION EDICTAL Expte.Nº 1743-I-03- "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.".-

Roberto José MISETICH,Notario Titular del Registro 229, fijando domicilio en calle Paso de los Andes 320-Dpto.6,de la Ciudad de Mendoza;-y debidamente autorizado al efecto,al Señor Director / se presenta y EXPONE:-

Que adjunta Publicación Edictal conforme al 10º de la Ley 19550 a sus efectos.-

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable a la Conformación e Inscripción,le saludo muy atte.-

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín

00727287 00727288

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
ENTRÓ - Fecha: 18/02/04
Hora _____ folios: 2
Tramitó:

Mendoza 24 de Febrero de 2004

Sr. Director:

Esta Asesoría informa que reitera dictamen de fs. 23 vta. puntos 4) y 5), éste último respecto al Art 38 Ley 19.550.-
Se reitera el pedido a Secretario tal como surge de fs. 23 vta. punto 3).-
Sirva la presente de atenta nota.

Cdora. ROXANA S. CHAAB
ASESORA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Hoy 24/02/04

Secretaría da cumplimiento a lo solicitado a fs 23 (vta.) y precedentemente.

Mendoza 25 de Febrero de 2004

Sr. Director:

Esta Asesoría informa que debe cumplirse con el primer párrafo del dictamen expuesto en la parte superior.
De Ud. atentamente nota.

Cdora. ROXANA S. CHAAB
ASESORA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO
ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122851

Fs. 340.-

CONSTITUCION DE "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.".-ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre,Provincia de Mendoza, República Argentina,el CINCO DE DICIEMBRE de dos mil tres, ante mí:- ROBERTO JOSE MISETICH, Notario Titular del Registro 229,// Protocolo GENERAL;-comparecen:-ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO, italiano,nacido el 17 de Noviembre de 1932,con C.E.Nº 505.665, expedida por la Policía de Mendoza,de profesión Comerciante,casado en primeras nupcias con Elba Aldeco, domiciliado en carril Nuevo a Barriales número 100,de la Ciudad de Palmira,de éste Departamento;-LYDIA MARIA DI SIPIO,argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1937,con D.N.I.NºF-3.627.165,de profesión Comerciante,viuda de sus primeras nupcias de Vicenzo ó Vicente Olivi,domiciliada en calle Los Tilos número 150,Ciudad de Palmira,de éste Departamento;-STELLA MARIS OLIVI,argentina, nacida el 23 de Enero de 1958,con D.N.I.Nº12.054.812, de profesión Comerciante, viuda de sus primeras nupcias del señor Walter Angel Fornetti, domiciliada en calle Los Tilos número 161,Ciudad de Palmira, de éste Departamento;ROSA ANA OLIVI,argentina,nacida el 27 de Enero de 1960,con D.N.I.Nº13.833.141,de profesión Comerciante,casada en primeras nupcias con Adriano Cesaroni, domiciliada en calle Los Tilos número 159,Ciudad de Palmira, de este Departamento;-ANTONIO MARCOS OLIVI,argentino,nacido en 10 de Febrero de 1960,con D.N.I.Nº13.833.142,de profesión Comerciante, casado en

00727287

00727288

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122851

primeras nupcias con Ana Lía Teresa Giraldi, domiciliado en Avenida España número 195, Ciudad de Palmira,de éste Departamento;-**MARCOS HUGO OLIVI**,argentino,nacido el 11 de Febrero de 1962 con D.N.I.Nº14.378.252, de profesión Comerciante,casado en primeras nupcias con Mónica Rita Lentini, domiciliado en Avenida / del Libertador número 1520,Ciudad de Palmira,de éste Departamento;-y **MATEO FERNANDO OLIVI**,argentino,nacido el 14 de Octubre de 1963,con D.N.I.Nº16.340.328,de profesión Comerciante,soltero,domiciliado en calle Los Tilos número 148, Ciudad de Palmira,de / éste Departamento;- todos mayores de edad,hábiles,de mi conocimiento,doy fe.-Y los comparecientes **CONJUNTAMENTE DICEN:**-**Primero**:-Que por el presente instrumento dejan formalizada por regularización de sociedad de hecho preexistente, que gira en plaza bajo la denominación de "OLIVI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO",en / los términos del Artículo 22º de la Ley 19.550, la constitución de una sociedad anónima, continuadora de la preexistente,que se denominará "**INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.**", lo que se encuadra en los términos de los artículos 77 y 109 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario,siendo reorganización empresaria.-**Segundo**:-Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11º inciso 2) de la Ley 19.550 (t.o.1.984),/ fijan domicilio de la sede social en calle Los Tilos número 148 Ciudad de Palmira,Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza.-**Tercero**:-Que la sociedad que se constituye se regi-

rá por el siguiente Estatuto:-TITULO I-DENOMINACION Y DOMICILIO DURACION Y OBJETO:- ARTICULO PRIMERO:-Bajo la denominación de / "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.", queda constituída una Sociedad Anónima, continuadora por regularización en los términos del artículo 22 de la Ley de Sociedades de la sociedad de hecho preexistente que gira bajo la denominación de "OLIVI HERMANOS / SOCIEDAD DE HECHO",la que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o.1984).-ARTICULO SEGUNDO:-Domicilio:-Tiene su domicilio legal en el Distrito Palmira, Departamento de General San Martín,de ésta Provincia;-pudiendo establecer por intermedio de su Directorio,sucursales,agencias, depósitos, establecimientos o cualquier tipo de representación, en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado.-ARTICULO TERCERO:-Duración:- Su duración será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS,contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO CUARTO:-Objeto:-La Sociedad tiene por objeto realizar,por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros,en el país o en el extranjero,las siguientes actividades:-a) OLIVICOLA:-Mediante la planificación, desarrollo,realización,explotación de plantaciones de olivos,la cosecha,selección,procesamiento,industrialización,fraccionamiento envasado y conservación de productos, subproductos y materias / primas de la actividad.-La elaboración de aceites y grasas vegetales y animales,comestibles y no comestibles.-La producción de

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122852

aceites crudos,tortas y harinas de semillas oleaginosas,la refi
nación e hidrogenación y/o endurecimiento de aceites y grasas:-
elaboración y/o preparación y fraccionamiento de aceitunas en /
conserva en todos sus tipos y variedades.-b) VITIVINICOLA:- Me-
diante la explotación integral en todas las etapas de la produc
ción,elaboración, industrialización y comercialización de uvas,
vinos,mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultu-
ra.-El procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercializa-
ción de los productos y subproductos derivados del proceso de /
vinificación.-c) AGROPECUARIAS:-La explotación vitivinícola,fru
tícola,olivícola,hortícola cerealera,forrajera,agrícola,ganade-
ra y forestal,en todas sus formas y etapas;- la producción,com-
praventa, industrialización, importación y exportación de cual-
quier fruto o producto del país o del extranjero,pudiendo,a es-
tos efectos, realizar todo tipo de instalaciones fabriles,seca-
deros,bodegas, plantas de fraccionamiento,frigoríficos, viveros
y explotaciones agrícolas;-d) COMERCIALES:-Mediante la comercia
lización de las producciones de la sociedad o de terceros en /
cualquiera de sus etapas.-La compra, venta, permuta y todo otro
tipo de negociación sobre bienes muebles,semovientes,vegetales,
animales,maquinarias,accesorios,repuestos,materias primas nacio
nales o extranjeras, automotores,herramientas, productos quími-
cos,mercaderías en general, marcas de fábrica y/o de comercio e
industria,modelos, diseños y procedimientos industriales.-e)IN-

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122853

DUSTRIALES:-Mediante la transformación,manufactura,elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta / propia o de terceros, de todo tipo de productos y sub productos derivados de las actividades vitivinícolas,frutícolas, hortícolas,agropecuarias y forestales,entre otras.-f)TRANSPORTE,LOGISTICA Y DISTRIBUCION:-Realizar servicios de transporte de cargas generales,productos refrigerados o perecederos, frutas,carnes y verduras,vinos,champagne,sidras,combustibles,lubricantes,asfaltos,mudanzas,encomiendas,ganado,y en fin,cualquier otro producto de origen agrícola,ganadero y/o industrial, cuya transportación esté permitida por la ley,mediante la explotación de automotores,remolques y/o acoplados propios o de terceros.-La transportación de productos referidos,podrá realizarse dentro del // país o desde cualquier punto de la República hacia países extranjeros y viceversa,ajustándose en todos los casos a la legislación vigente.- Comprende también la transportación, realizar todas las operaciones de logística y distribución, tanto en territorio nacional como en el extranjero.- g) INMOBILIARIA:- Mediante la compra, venta, permuta,cesión,locación,arrendamiento, leasing,administración, urbanización fraccionamiento, colonización,subdivisión,parcelamiento,construcción,remodelación,ampliación,refacción y mejoras de inmuebles urbanos,suburbanos, rurales o industriales,propios o de terceros, adquiridos o a adquirirse en el futuro, por sí o por cuenta de terceros o asociados

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122853

a éstos;-constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas dentro de la actividad inmobiliaria;- h) // CONSTRUCCIONES:- Mediante la proyección y realización,por cuenta propia o de terceros de viviendas,edificios,obras viales,hidráulicas,de saneamiento,gasoductos,oleoductos,poliductos, usinas,perforaciones de agua,gas,petróleo,instalaciones eléctricas térmicas y mecánicas y cualquier otra obra de ingeniería,arquitectura o diseño,de carácter público o privado.-i) LICITACIONES Intervenir en Licitaciones de entes públicos y privados,nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos públicos o privados, para celebrar contratos de provisión o locación de bienes,muebles o inmuebles, o de servicios.-j) COMERCIO INTERNACIONAL:-Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros,o bien asociada a / terceros, de todo tipo de productos vinculados al objeto social entre otros,mercaderías,maquinarias,semovientes,herramientas,útiles,materias primas productos y frutos del país o del extranjero;-k) MANDATARIA:-Ejercer representaciones,distribuciones,comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros,inscripción, representación y explotación de patentes de invención,marcas de fábricas,licencias,diseños, tecnológías y dibujos industriales,nacionales o extranjeros en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y de servicio de consultoría.-l) PECUARIAS:-Mediante la explotación de ac

tividades ganaderas en todas sus etapas,comprendiendo bovinos,/ lanares,equinos,porcinos y toda otra especie animal.-11) SILVICULTURA Y FORESTACION:- Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes, explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. m) FIDUCIARIA:- El ejercicio de mandatos fiduciarios de administración de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 24.441.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas,la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda.-Para el mejor cumplimiento de / sus fines, la sociedad está facultada para comprar,permutar o / vender bienes muebles o inmuebles;adquirir o enajenar fondos de comercio adquirir,vender o explotar concesiones,patentes de invención,marcas de fábrica,diseños y modelos industriales;registrar marcas y patentes;-contratar servicios técnicos y profesionales;- formar parte o participar en sociedades vinculadas a su objeto;requerir el aporte de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y de las que contemplen regímenes / especiales o de promoción y,en general,realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos,operaciones y contratos / comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se relacionen, directa o indirectamente,con el objeto social.- TITULO II.-CAPITAL, ACCIONES Y / ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:-Capital Social:- El Capital So-

00727287

00727288

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122854

cial se fija en la suma de UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($ 1.053.000)-, representado por CIENTO CINCO MIL TRESCIENTAS -(105.300)-ACCIONES de un valor nominal de DIEZ PESOS-($ 10)-cada una.-Las acciones serán ordinarias,nominativas,no endosables con derecho a un-(1)-voto por acción.-Las acciones y los certificados provisionales que se emitan,contendrán las menciones // del Artículo 211 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903,y serán firmadas por el Presidente y un Director.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ARTICULO SEXTO:- Aumento de Capital:-El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto,conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.- La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento,pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones / en el tiempo que estime conveniente,como asímismo la determinación de la forma y condiciones de pago.- La Resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.-ARTICULO SEPTIMO:-Acciones:- Las acciones serán nominativas,no endosables,ordinarias o preferidas,según lo determine la Asamblea.-Las acciones preferidas / podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente,de carácter acumulativo o no,conforme a las condiciones de su emisión.- Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital /

en el caso de liquidación de la sociedad.- ARTICULO OCTAVO:-De-
recho de Preferencia:-Los accionistas tendrán preferencia y de-
recho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de accio
nes,a prorrata de sus tenencias,salvo los casos previstos en el
artículo 197 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22.903.- El
derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta-
(30)-días siguientes al de la última publicación, la que se ha-
rá por tres-(3)-días en el Boletín Oficial de la Provincia y en
un diario de mayor circulación de la misma.- ARTICULO NOVENO:-/
Mora en la integración:-En caso de mora en la integración del /
capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo
a lo dispuesto por el Artículo 193º de la Ley 19.550 y su Modi-
ficatoria Ley 22.903, pudiendo optar por cualquiera de los pro-
cedimientos que menciona dicha norma.-ARTICULO DECIMO:- Emisión
de Debentures:- Por resolución de la Asamblea General Extraor-/
dinaria de Accionistas, la sociedad podrá emitir debentures con
o sin garantía real, dentro o fuera del país, ajustándose a las
leyes en vigencia,y en las condiciones de precio,interés y amor
tización que estime conveniente.-TITULO III.-ADMINISTRACION Y /
FISCALIZACION.- ARTICULO DECIMO PRIMERO:- Directorio, Composi-/
ción y Duración:-La Administración de la Sociedad estará a car-
go de un Directorio compuesto por el número de miembros que fi-
je la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,entre un mínimo
de uno (1) y un máximo de siete (7),electos por el término de /

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122855

Tres-(3)-ejercicios,siendo reelegibles,no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.-La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes,por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden / de su elección.-El Directorio,en su primera reunión, deberá designar un Presidente.-El Directorio funciona con la presencia / de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses.-En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate.-La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y su Modificatoria Ley 22.903.-Las reuniones y convocatoria del Directorio se regirán por lo dispuesto en el Artículo 267 de la Ley 19.550.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO Los Directores deberán prestar la siguiente garantía:- a) Depositar en la Sociedad,en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al UNO POR CIENTO-(1%)- del Capital Social;-o b) Constituir hipotecas,prendas,fianzas otorgadas por terceros a favor de la sociedad,con / el visto bueno de la Asamblea General, depósito que será restituído por la Sociedad al terminar el cargo del Directorio respectivo y de no haber cuestiones de responsabilidad pendientes. ARTICULO DECIMO TERCERO:-Facultades:- El Directorio tiene las / más amplias facultades para administrar y disponer de los bie-

FOLIO 31

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO
ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122856

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

nes, comprendiéndose aquellos actos para los cuales la Ley requiere Poderes Especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil,excepto los Incisos Quinto y Sexto, y los establecidos en el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63,pudiendo celebrar toda clase de actos,entre ellos establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país,operar con todos los bancos e instituciones de crédito,oficiales o privados;-otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a los fines sociales.- La Sociedad por medio de sus representantes no otorgará avales de ningún tipo,excepto cuando estos fueran necesarios para el giro normal de la sociedad, o cuando tales avales fueran aprobados / por el Directorio por unanimidad.-ARTICULO DECIMO CUARTO:-Representación Legal:La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.- ARTICULO DECIMO QUINTO:-Sindicatura:- Solamente en los supuestos que:-a) El Capital supere la suma establecida en el Inciso 2º) del Artículo 299 de la Ley 19.550 y su Modificatoria / Ley 22903;- b) Se configuren cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente,o Comisión Fiscalizadora que estará integrada por Tres Titulares y // Tres Suplentes por el término de Un año, quienes deberán reunir

IV

00727287

00727288

MARCIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 449 MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122856

las condiciones y tendrán las funciones,derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.-De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la Sindicatura,otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el ar-/ tículo 55 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903.- TITULO IV.-ASAMBLEAS ARTICULO DECIMO SEXTO:-Convocatoria:Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Artículo 237º / de la Ley Nº19.550,sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea "unánime".-Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para dar cumplimiento a lo requerido por el Artículo 238 de la Ley / 19550 y su modificatoria Ley Nº22903.-Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria,para celebrar ésta / última una hora después de fracasada la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299º de la Ley 19.550.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO:-Quórum y Mayorías:-Rige el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903,según la clase de la Asamblea,convocatoria y materia de que se trate.-La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará / constituída válidamente cualquiera sea el número de acciones // con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte,83 y 244 "in fine" de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.-TITULO V.- BALANCE, DISTRIBUCION DE /

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122857

UTILIDADES.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:-Ejercicio Social:-El Ejercicio Financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año.-A esa fecha se confeccionarán los estados contables,conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO DECIMO NOVENO:- Ganancias-Distribución:- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán:-1)El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el Veinte por Ciento-(20%)-del Capital suscripto para el fondo de reserva legal.-2) A la remuneración del Directorio y del Síndico,en su caso,de conformidad con el Artículo / 261 de la Ley 19.550.-A reservas Facultativas,conforme a lo previsto por el Artículo 70 "in fine" de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.- 4) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulados impagos.- 5) A Dividendos de las acciones ordinarias.- 6) El Saldo, al destino que fije la Asamblea.-Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio / en que fueron aprobados.-ARTICULO VIGESIMO:- Epoca de Pago:- El directorio dispondrá la fecha en que se hará efectivo el pago / de los dividendos que se aprueben por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-TITULO VI.-DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:-Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22903,la liquidación será practicada por el ó los / liquidadores, designados por la Asamblea Extraordinaria,quiénes deberán actuar conforme lo dispone el Artículo 101,siguientes y

00727287

00727288

ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

Serie A 00122857

concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndi
co,solamente en el supuesto de cumplirse la primera parte del /
Artículo Décimo Quinto del Estatuto.-Cuarto:-SUSCRIPCION e INTE
GRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social se suscribe total
mente,integrándose en un cien por ciento (100%) en bienes y deu
das provenientes de la regularización, en los términos del Ar-/
tículos 22 de la Ley de Sociedades Comerciales y 77 y 109 de la
Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario,de /
la sociedad de hecho preexistente integrada por los accionistas
y según consta en Estado de situación patrimonial y notas ane-
xas practicadas al día 30 de Noviembre de 2003,debidamente cer-
tificado por el C.P.N. ROBERTO CEFERINO BADUI, Matrícula Profe-
sional del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas núme
ro 5036, que se adjunta y forma parte de la presente como docu-
mento habilitante.-El señor ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO,sus
cribe TREINTA Y CINCO MIL CIEN-(35.100)-ACCIONES por un total /
de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS;- la Señora LYDIA MARIA
DI SIPIO suscribe DIECISIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA-(17.550)-
ACCIONES, por un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
PESOS;-la Señora STELLA MARIS OLIVI suscribe OCHO MIL SETECIEN-
TAS SETENTA Y CINCO-(8.775)-ACCIONES, por un total de OCHENTA Y
SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS;-la Señora ROSA ANA OLIVI
suscribe OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO-(8.775)-ACCIONES,
por un total de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

calle Los Tilos 148 esquina Alvear,compuesto por los lotes numerados correlativamente del 13 al 20 de la Manzana "D",los que / al estar unidos entre sí forman un solo cuerpo y constante su terreno de una superficie total de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS según títulos y Plano de Mensura y Unificación aprobado y archivado por la D.P.C. bajo_el número 08/18.568, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE:-Amalia Maessen de Ventura, en 125 metros;-SUR: calle Alvear, en 125 metros;- ESTE:-calle_Los Tamarindos, en 60 metros;- y OESTE:- calle Los Tilos, en 60 metros.- El predio de que se trata no tiene derecho de agua de regadío ni pozo;- y se encuentra afectado, conforme a lo informado por el Departamento General de Irrigación al Servicio de RUE 00200054-Uso 014 por / contaminación.- Según Certificado número 200320458, expedido el 05 de Diciembre de 2003,al inmueble le corresponde **NOMENCLATURA CATASTRAL:- 08-02-03-0033-000033;-** con un avalúo vigente de Pesos 96.240. **PADRON TERRITORIAL:-08/36812 PADRON MUNICIPAL** número 13560, Manzana 875,Parcela 13.- Y en **OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.** cuenta número 148-500087-000-8.-**CORRESPONDE** a los aportantes el inmueble descripto,con igual superficie,a mérito de:- a) Título I:- MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS según título y plano,conformado por los lotes 17 y 18 de la Manzana "D",a los señores Vinicio Olivi,casado en primeras nupcias con Lina Mascaretti y Vicente ó Vicenzo Olivi, casado en prime-

IV

00727287
00727288

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122859

ras nupcias con Lydia María Di Sipio,por compra que,en condominio e iguales partes y juntamente con Fiori Cocciarini,casado en primeras nupcias con Adelia Rimatori verificaron a Carmelo / Lentini,Mariano Lentini y Salvador Lentini, según escritura del 13 de Febrero de 1958,pasada ante el Notario Arturo Martínez Peláez,a fojas 25 del Registro 66 a su cargo en esa época.-Posteriormente los señores Vinicio Olivi y Vicente ó Vincenzo Olivi, adquieren en condominio e iguales partes, a Fiori Cocciarini la parte indivisa,adviniendo así en únicos co-propietarios,según / escritura del 13 de Febrero de 1958, pasada ante el mismo Notario y Registro,a fojas 29, es decir la inmediata posterior; habiéndose inscripto el DOMINIO y SERVIDUMBRE en el Registro de / la Propiedad Raíz al número 14.279, fojas 486 y Marginal de fojas 485 del Tomo 63 E. de SAN MARTIN.- b) Título II:- MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS según título y plano,/ conformado originariamente por los lotes números 13 y 20 de la Manzana "D",a los aportantes Vinicio Olivi,Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, con igual superficie y casados en primeras nupcias con Lina Mascaretti, Lydia María Di Sipio y Elba Aldeco, respectivamente;-por compra que,en condominio e iguales partes,verificaron a las señoras Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria // Maessen, según escritura del 3 de Setiembre de 1973,pasada ante la Notaria Isabel T. Ricco, a fojas 845 del Registro 8 de su // adscripción en esa época;- habiéndose inscripto el DOMINIO en /

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122860

el Registro de la Propiedad Raíz al número 17.861,fojas 321 del Tomo 72 A. de SAN MARTIN.- c)_Título III:- TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS según título y plano, compuesto originariamente por los lotes números 14,15,16 y 19 de la Manzana "D", a los aportantes Vicente Olivi, Vinicio Olivi y Arnaldo Olivi, de estado civil casados en primeras nupcias con Lydia María Di Sipio, Lina Mascaretti y Elba Aldeco, respectivamente;- por compra que, en condominio e iguales partes, verificaron a / Raúl Pacheco Salinas Ildebrando Pacheco Salinas,Matilde Avelina Pacheco Salinas de Maessen, según escritura del 22 de Setiembre de 1964, pasada ante el Notario Jacinto Burgos, a fojas 416 del Registro 93 a su cargo en esa época;- habiéndose inscripto el / DOMINIO en el Registro de la Propiedad Raíz al número 15.733,fojas 937 del Tomo 67 B. de SAN MARTIN.- A este inmueble se le ha asignado un valor de $ 97.000 en el estado patrimonial que se / adjunta.- d) Producido el fallecimiento de Vincenzo ó Vicente / Olivi se tramita el Sucesorio mediante Autos Nº 42.017 caratulados "OLIVI, VICENZO O VICENTE POR SUCESION", originarios del // Primer Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, de ésta Provincia;- en el que a fojas 30 obra la Declaratoria de Herederos, la que copiada en su parte pertinente textualmente dice:-"TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS -Avda.España 29 -1er.PISO-San Martín-Mza.- EXPTE. Nº 42.017-OLIVI VICENZO O VI-

00727287

00727288

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122860

CENTE POR SUCESION.-Gral.San Martín, Mza., 20 de diciembre de / 2002.-AUTOS Y VISTOS:-...CONSIDERANDO:-...RESUELVO:-I)-Declarar sin perjuicio del derecho de terceros que por el fallecimiento del SR. VICENZO Y/O VICENTE OLIVI,le suceden como únicos y universales herederos,su cónyuge supérstite la Sra. LIDYA MARIA DI SIPIO y sus hijas legítimas:STELLA MARIS OLIVI y ROSA ANA OLIVI II) Designar administrador definitivo de la presente sucesión a LIDYA MARIA DI SIPIO,quien deberá aceptar el cargo en legal forma en autos,con relevación de fianza, en razón de ser todos los herederos mayores de edad y capaces.-Notifíquese.-Hay una firma ilegible:-Aclarada:-Dr. JORGE ALFREDO LIOY JUEZ.-Se ha suscripto plan de pago en tres cuotas para abonar la Tasa de Justicia, habiéndose oblado con fecha 4 de Diciembre de 2003, la 1º cuota por $ 1.358,30 según boleto de débito Nº 085-470-0300000072/7.-Con Boleta número 633-0216666.-Serie A-de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de / Mendoza,ingresaré en el término de Ley la suma de $ 4.055 en // concepto de Aporte Jubilatorio-Ley 5059-del Abogado Patrocinante Oscar Ligonié;quién a su vez ha prestado su conformidad Profesional.-Y e) Producido el fallecimiento de Vinicio Olivi se / tramita el Sucesorio mediante Autos Nº23.298 caratulados "OLIVI VINICIO POR SUCESION",originarios del Segundo Juzgado en lo Civil y Comercial Secretaría Nº 2 de la Tercera Circunscripción / Judicial,de ésta Provincia;-en el que a fojas 27 obra la Decla-

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122861

ratoria de Herederos,la que copiada en su parte pertinente textualmente, dice:-"PODER JUDICIAL MENDOZA.-AUTOS Nº 23.298-OLIVI VINICIO POR SUCESION.- Gral. San Martín,Mza., diciembre 26 de / 1997.-AUTOS Y VISTOS:-...CONSIDERANDO:-...RESUELVO:-I)-Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio del derecho de terceros que por el fallecimiento de VINICIO OLIVI le suce-/ den como únicos y universales herederos sus hijos matrimoniales ANTONIO MARCOS,MATEO FERNANDO y MARCOS HUGO OLIVI.-II) Designar administrador definitivo de éstos autos al señor MARCOS HUGO OLIVI, con relevación de fianza,quien deberá aceptar el cargo en forma en autos.- NOTIFIQUESE.-Hay una firma ilegible Aclarada:-Dr.DANIEL LUIS ALBANI JUEZ.-Se deja constancia que en el escrito de apertura y copia certificada agregada a fojas 5 del referido sucesorio,obra el Acta de Defunción de la cónyuge pre-muerta del causante,señora Lina Mascaretti.-Se ha suscripto plan de pago en tres cuotas para abonar la Tasa de Justicia, habiéndose abonado el 4 de Diciembre de 2003,la 1º cuota de $ 1.363,22 según boleto de débito Nº085-470-03000000724/4.-Con boleta número 633-0216664-Serie A-de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de / Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza,ingresaré en el término de ley la suma de $ 4.069,34,en concepto de Aporte / Jubilatorio-Ley 5059-del Abogado Patrocinante Oscar Ligonié, el que a su vez ha prestado su conformidad Profesional.-De las Declaratorias de Herederos relacionadas,agrego fotocopias debida-

IV

00727287

00727288

ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 494
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122861

mente certificadas al final del presente Protocolo en calidad / de documentos habilitantes,doy fe.- Asímismo se deja constancia que el monto total por pago de Tasa de Justicia comprende otros inmuebles,independientemente de éstos aportes.-Segundo Inmueble Ubicado en el DISTRITO PALMIRA de éste DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN, el que comprende la Manzana con frente a calles Alvear por el Norte;-calle Pública por el Sur;-calle Los Tamarindos por el Este y calle Los Tilos por el Oeste,respectivamente; compuesto originariamente por los Lotes numeros del 1 al 22,inclusive;- constante su terreno de una superficie total de UNA / HECTAREA OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS según título y plano de mensura aprobado y archivado por la D.P.C. al número 08/18090,encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE:- calle Alvear,en 125 metros;-SUR:- calle Pública, en 125 metros;-ESTE:-calle Los Tamarindos,en 150 metros;-y OESTE:- calle Los Tilos,en 150 metros.- El predio de que se trata no tiene derecho de agua de regadío / ni Pozo.-Según Certificado de la D.P.C. número 200319784,expedido el 26 de Noviembre de 2003,al inmueble le corresponde MOMENCLATURA CATASTRAL:- 08-02-03-0044-000023;-con un avalúo vigente de $ 33.594.-PADRON TERRITORIAL:-08/35991-1.- PADRON MUNICIPAL: número 13519,Manzana 874,Parcela 1.- Cuenta de OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A número 148-6526-5.-CORRESPONDE a los aportantes Arnaldo Olivi,Vicenzo Olivi y Vinicio Olivi, con igual superficie

y de estado civil casados en primeras nupcias y por su orden,// con Elba Aldeco,Lydia María Di Sipio y Lina Mascaretti,respectivamente;-por compra que,en condominio e iguales partes,verificaron a las señoras Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria Maessen;según escritura del 17 de Diciembre de 1980,pasada ante el Notario Daniel Cavecedo García, a fojas 907 del Registro 8 a su cargo;-habiéndose inscripto el DOMINIO en el Registro de la Propiedad Raíz al número 23.299, fojas 593 del Tomo 75 E. de SAN / MARTIN.-Se dan por reproducido en este lugar los antecedentes / por Tracto Abreviado antes relacionados.- A este inmueble se le ha asignado un valor de $ 34.000 en el estado patrimonial que / se adjunta.-Tercer Inmueble:- Ubicado en el DISTRITO PALMIRA de éste DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN,con frente a Carril Nuevo a Barriales sin número por el oeste, constante su terreno de una superficie total de DOS HECTAREAS DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS según título y plano de mensura aprobado y archivado por la D.P.C. bajo el número 08/18803, hallándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE Hipólito Genaro González,en 270 metros;- SUR:-Eduardo Ranzuglia en 270 metros;-ESTE:-calle_Los Tamarindos,en 75 metros;-y OESTE Carril Nuevo a Barriales en 75 metros.- El predio tiene derecho de agua de regadío de carácter Definitivo para 2 hectáreas 250 metros cuadrados;-por Río Tunuyán,Canal Matriz Independencia,Rama Chimba,Hijuela Hidalgo,Desagüe Garriguez;-inscripto en los /

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 414
MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122862

padrones General y Parcial a los números 91.731 y 53,-respectivamente;-y su sistema de riego demarcado en el plano 4097-Letra "V".-C.C. 2141;-y no tiene pozo.-Según Certificado Nº 200319783 expedido por la D.P.C., el 26 de Noviembre de 2003, al inmueble le corresponde **NOMENCLATURA CATASTRAL:- 08-02-08-0002-000016;-** con un avalúo vigente de **$ 86.846.-**La Dirección Provincial de / Vialidad certifica línea vial a 15 metros del eje del Carril // Nuevo a Barriales;no está afectado por triángulo de visibilidad se encuentra a la fecha exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejorados,según lo establece el / Artículo 22 de la Ley Nº6063.- **PADRON TERRITORIAL:-08/06759-7.- PADRON MUNICIPAL** al número 7816,Manzana 780, Parcela 16.-Cuenta de **OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.** número 148-5273-2.-**CORRESPONDE** a los aportantes señores Vinicio Olivi,Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, con igual superficie y de estado civil casados en primeras nupcias con Lina Mascaretti,Lydia María Di Sipio y Elba Aldeco,por compra que, en condominio e iguales partes,verificaron a Monserrat Lisante,según escritura del 22 de Diciembre de 1978 pasada ante el Notario Arturo Martínez Peláez,a fojas 541 del / Registro 66 a su cargo en esa época;-habiéndose inscripto el DOMINIO en el Registro de la Propiedad Raíz al **número 10897,fojas** 396 del Tomo 57 D. de SAN MARTIN.-Se dan por reproducido en éste lugar los antecedentes por Tracto Abreviado relacionados.- A este inmueble se le ha asignado un valor de $ 87.000 en el es-/

FOLIO 34

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122863

tado patrimonial que se adjunta.-Cuarto Inmueble:-Compuesto por dos predios y ubicados en el Distrito 12 de OCTUBRE del DEPARTAMENTO SANTA ROSA, de ésta Provincia,con las siguientes características,a saber:-Inmueble Uno:-Constante su terreno de una superficie total de SESENTA HECTAREAS DOS METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS según título y de SESENTA HECTAREAS DOS METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS según plano de mensura en trámite de aprobación, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE:- Santos Francisco / Traverso,puntos 2-3,en 586 metros 10 centímetros;-SUR:-Francisco García Martínez,puntos 1-4,en 586 metros 10 centímetros;-ESTE:-calle_Gómez,puntos 3-4,en 1023 metros 72 centímetros;-y OESTE:-Viña Fundación de Mendoza S.A.,puntos 1-2,en 1023 metros 72 centímetros.-El predio de que se trata no tiene derecho de agua de regadío;-y RIEGA como Titular con el Pozo inscripto al número 11-856.-NOMENCLATURA CATASTRAL:-11-05-88-2300-315.764.-PADRON TERRITORIAL:-11/03132-5.-Inmueble Dos:- Constante su terreno de una superficie total de CUARENTA HECTAREAS UN METRO CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, según título y de TREINTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTIDOS / DECIMETROS CUADRADOS según plano de mensura en trámite de aprobación, hallándose comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales:-NORTE:-Jorge Angel Matilla,puntos 6-7,en // 586 metros 10 centímetros;-SUR:-Francisco García Martínez,, pun-

IV

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 14 MENDOZA

San Martín,Mendoza,24 de Diciembre de 2003.-Según Plano aprobado al Nº11/4338 y Certificados números 200321637 y 200321636 expedidos por la D.P.C. con fecha de hoy,a los inmuebles relacionados como UNO y DOS,que conforman el Cuarto Inmueble de ésta Escritura y por su orden,les corresponde las superficies,límites,medidas,Nomenclaturas Catastrales y Padrones Territoriales consignados,con un Avalúo Fiscal de $ 1.745 y $ 112,respectivamente.-CONSTE .-

Serie A 00122863

tos 5-8,en 586 metros 10 centímetros;-ESTE:-Magna Corp.S.A.,puntos 7-8,en 682 metros 48 centímetros;-y OESTE:-calle Gómez,puntos 5-6, en 682 metros 48 centímetros.- El predio no tiene derecho de agua de regadío y riega como USUARIO del Pozo Nº11-856.-856.- NOMENCLATURA CATASTRAL:-11-05-88-2300-311.769.- PADRON TERRITORIAL:-11/03131-7.-Este inmueble se encuentra afectado a // Servidumbre de Electroducto a favor de Cooperativa de Electrificación Rural "ALTO VERDE y ALGARROBO GRANDE" Ltda.,en un todo / de acuerdo al Certificado de Afectación expedido por la Empresa beneficiaria.-Conforme a la Ley Provincial de Electroducto número 5518 dentro de los límites de la Franja de Electroducto deberán abstenerse de construir cualquier tipo de edificaciones,/ permanentes o no.-Solo puede ser ocupada ocasionalmente como paso peatonal.-En caso de implantes de vegetales (parquización,forestación,etc.) dentro de la Franja de Electroducto,se deberá / respetar la distancia tomada desde el conductor inferior hasta el extremo superior de estos,no debiendo ser menor en sentido / vertical de 2,50 metros.- El cumplimiento de los recaudos antes señalados no implica que los mismos puedan ser argumentados para la inobservancia de otras disposiciones vigentes.-La superficie afectada a servidumbre ubica en una franja sobre el costado Oeste,en un ancho de 3,50 metros por 682,48 metros de largo, lo que hace un total de 2.388,67 metros cuadrados.-Que según informe de la Dirección Provincial de Vialidad, a ambos inmuebles //

les corresponde línea vial a 15 metros del eje de calle Gómez;-no están afectados por triángulo de visibilidad y se hallan a / la fecha exentos del pago por contribución de mejoras de cami-/ nos pavimentados o mejorados, según lo establece el Artículo 22 de la Ley Nº6063.-A éste inmueble se le ha asignado un valor de $ 33.500 en el estado patrimonial que se adjunta.-CORRESPONDE a los aportantes señores Vinicio Olivi,Vincente Olivi y Arnaldo / Olivi los inmuebles descriptos,con igual superficie y de estado civil casados en primeras nupcias con Lina Mascaretti, Lydia Di Sipio y Elba Aldeco,respectivamente,por compra que, en condominio e iguales partes,verificaron a José Rivarola,según Escritura del 26 de Agosto de 1969, pasada ante el Notario Elso Daniel Rosso,a fojas 1198 del Registro 118 a su cargo en esa época;-habiéndose inscripto el DOMINIO en el Registro de la Propiedad // Raíz al número 5068,fojas 829 del Tomo 25 de SANTA ROSA.-Se dan por reproducidos en este lugar los antecedentes por Tracto Abreviados ya transcriptos.-Sexto:-Los comparecientes,Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio,Lydia María Di Sipio,Stella Maris OLivi, Rosa Ana Olivi, Antonio Marcos Olivi, Marcos Hugo Olivi y Mateo Fernando Olivi, en su carácter de integrantes de "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.", declaran:-Que aceptan la transferencia de dominio de los bienes individualizados, el avalúo asignado a // los mismos y que la sociedad tiene la posesión real y material de los inmuebles aportados, por la Tradición verificada en esta

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A 00122864

misma fecha en legal forma, libre de ocupantes y/u oposición de terceros.-Séptimo:- Los socios confieren Poder Especial a favor del Contador Público Nacional Roberto Ceferino BADUI, Matrícula Profesional 5036 CPCE y del Notario Roberto José MISETICH,Titular del Registro 229,para que en forma conjunta,alternada o indistintamente,realicen todos los trámites administrativos,judiciales y/o extrajudiciales necesarios,para obtener la Personería Jurídica e Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades para proponer y aceptar las modificaciones del Estatuto que sugieran las autoridades competentes, efectuar depósitos,retirar fondos,solicitar rubricación de libros y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción de la Sociedad.- YO Notario Autorizante HAGO CONSTAR:Que según Certificados números 135683,136455 136462,136449,136461,136458,136452,expedidos por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, el 6 de Noviembre de 2003, el primero citado y 11 de Noviembre de 2003,los seis restantes;-los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes,encontrándose inscriptos los inmuebles en la forma precedentemente detallada sin otra modificación,contrato o gravámen que una servidumbre de riego que afecta al Título I del Primer Inmueble aportado.- Que el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza,informa que los interesados no reconocen incapacidades legales.-Que del

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO
ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00122865

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

FOLIO 39

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

informe expedido por la Prosecretaría Administrativa de la Su-/ prema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza,el día 1º de Diciembre último, los concurrentes no se hallan concursados y/o fallidos.-Que conforme a la Resolución 348/99 de la AFIP-DGI,la sociedad tiene CUIT:-30-70704306-3.-En su testimonio, así la o-torgan y leída que les es,firman como acostumbran, ante mí, doy fe.-ARNALDO OLIVI.-ELBA de OLIVI.-LYDIA de OLIVI.-S.OLIVI.-A.R. OLIVI.-MATEO OLIVI.- Hay cuatro firmas ilegibles estampadas por ANTONIO MARCOS OLIVI,MARCOS HUGO OLIVI,ADRIANO CESARONI y ROBERTO CEFERINO BADUI,respectivamente.-Ante mí:-R.J.MISETICH.- Está mi sello.----------.CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE PASO ANTE MI,DOY FE.- Para "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.",expido este primer / testimonio en quince folios de Actuación Notarial Serie A numerados correlativamente del 00122851 al presente,los que firmo y sello,en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

00727287

00727288

ESCRIBANA GABRIELA PERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

IVI

INSCRIPTO Dominio ASIENTO A-1 MATRICULA 192155/8

FOLIO REAL Mendoza 29 de Diciembre de 2003 Fecha 12/00 NR

INSCRIPCION PREVENTIVA

Art. 38 Ley 19.550

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

MIRTA PINAZO de MOYANO
ESCRIBANO ACTUARIO
SUB-JEFE FOLIO-REAL

Dra. Gladis Blanco de Iermoli
Sub-Directora
Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial

Serie A 00122865

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Folio Real - Mendoza

GOBIERNO
DE
MENDOZA

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
BCM66002	18/12/2003	09:58	000075562

BOLSA COMERCIO DE MENDOZA SUC S.MARTIN

-888-TASAS RETRIB. POR SERVICIOS

COD. DE TASA: 540
Inscrip.transf.entre $20.000 y $40.000
Importe: $90,00

Detalle de su Pago:
pesos: 90,00

Cod.Verificador: 600000
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BOLSA COMERCIO DE MENDOZA SUC S.MARTIN

-888-TASAS RETRIB. POR SERVICIOS

COD. DE TASA: 541
Inscrip.transf.ms de $ 40.000
Importe: $120,00

Detalle de su Pago:
pesos: 120,00

Cod.Verificador: 060000
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

GOBIERNO
DE
MENDOZA

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
BCM66002	18/12/2003	09:58	000075561

BOLSA COMERCIO DE MENDOZA SUC S.MARTIN

-888-TASAS RETRIB. POR SERVICIOS

COD. DE TASA: 540
Inscrip.transf.entre $20.000 y $40.000
Importe: $90,00

Detalle de su Pago:
pesos: 90,00

Cod.Verificador: 600000
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BOLSA COMERCIO DE MENDOZA SUC S.MARTIN

-888-TASAS RETRIB. POR SERVICIOS

COD. DE TASA: 541
Inscrip.transf.ms de $ 40.000
Importe: $120,00

Detalle de su Pago:
pesos: 120,00

Cod.Verificador: 060000
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DIRECCION DE P

Poder Judicial
MENDOZA

NOTARIO
Titular Reg. 499
ROBERTO JOSE BISSIHON
San Martín
Mza.

MESA DE ENTRADA
FOLIO 40
Dirección de Personas Jurídicas

2° Inscripto Dominio ASIENTO A-1 MATRICULA 192157/8

FOLIO REAL Mendoza 29 de Diciembre de 2003 Dchos. $ 90,00 = NH
$ 8,00 =

INSCRIPCION PREVENTIVA
Art. 33 Ley 19.550

MIRTA PINAZO de MOYANO
ESCRIBANO ACTUARIO
SUB-JEFE - FOLIO REAL

Dra. Gladis Blanco de Iermoli
Sub-Directora
Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Folio Real - Mendoza

3° Inscripto Dominio ASIENTO A-1 MATRICULA 192158/8

FOLIO REAL Mendoza 29 de Diciembre de 2003 Dchos. $ 120,00 =
$ 10,00 = NH

INSCRIPCION PREVENTIVA
Art. 33 Ley 19.550

MIRTA PINAZO de MOYANO
ESCRIBANO ACTUARIO
SUB-JEFE - FOLIO REAL

Dra. Gladis Blanco de Iermoli
Sub-Directora
Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial

REGISTROS PUBLICOS
JUDICIAL
Mendoza

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Folio Real - Mendoza

1- Inscripto Dominio ASIENTO A-1 MATRICULA 189075/11-

FOLIO REAL Mendoza 29 de Diciembre de 2003 Dchos. $ 40,00 =
$ 6,50 = NH

INSCRIPCION PREVENTIVA
Art. 33 Ley 19.550

MIRTA PINAZO de MOYANO
ESCRIBANO ACTUARIO
SUB-JEFE - FOLIO REAL

Dra. Gladis Blanco de Iermoli
Sub-Directora
Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial

00727287

00727287

MARIA GISELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 474
MENDOZA

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Folio Real - Mendoza

00727288

Fs. 2 -

INSCRIPTO Dominio ASIENTO A 1 MATRICULA 190769/11

FOLIO REAL Mendoza 29 de Diciembre de 20 03 Dchos. $ 400.= $ 600.= N.H.

INSCRIPCION PREVENTIVA
Art. 33 Ley 13.512

MIRTA PINAZO DE ...
ESCRIBANO ACTUARIO
SUB-JEFE - FOLIO REAL

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Folio Real - Mendoza

Dra. Gladis Blanco de Iermoli
Sub-Directora
Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial

Enmendado $ 60= Le: $ 6= Vale.

ANTONIO A. CHINIGOLI
JEFE - MESA ENT. UNICA
REG. DE LA PROPIEDAD

REGISTRO PUBLICO LEY Nº 6276 $5.00 307300 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION NOTARIAL

REGISTRO PUBLICO LEY Nº 6276 $5.00 307301 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION NOTARIAL

REGISTRO PUBLICO LEY Nº 6276 $5.00 306867 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION NOTARIAL

REGISTRO PUBLICO LEY Nº 6276 $5.00 307302 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION NOTARIAL

REGISTRO PUBLICO LEY Nº 6276 $5.00 306868 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION NOTARIAL

REGISTRO PUBLICO LEY Nº 6276 $5.00 307303 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION NOTARIAL

Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza MESA DE ENTRADAS UNICA

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.

BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACTIVO:	
ACTIVOS CORRIENTES	
Disponibilidades:	$ 593,02
Créditos:	$ 292.570,36
Bienes de Cambio:	$ 373.417,30
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	$ 666.580,68
ACTIVOS NO CORRIENTES:	
Bienes de Uso:	$ 406.140,54
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	$ 406.140,54
TOTAL ACTIVO	$ 1.072.721,22
PASIVO:	
PASIVOS CORRIENTES:	
Remuneraciones y Cargas Sociales Pagar:	$ 19.721,22
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	$ 19.721,22
PASIVOS NO CORRIENTES:	
No Existen	$ 0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	$ 0,00
TOTAL PASIVO	$ 19.721,22
PATRIMONIO NETO:	$ 1.053.000,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	$ 1.072.721,22

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287

00727288

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.

INVENTARIO GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín

ACTIVO:

ACTIVOS CORRIENTES

Disponibilidades:

Fondos a Depositar	$	591,54
Banco Credicoop Suc Palmira C.C. 320-03282/8	$	1,48

Créditos:

Créditos Fiscales:

Deudores por Exportaciones pendientes de liquidar	$	165.027,87
Saldo a Favor DJ IVA – Nov 2003	$	121.883,79
Transferencias IVA Exportación recibidas	$	5.658,70

Bienes de Cambio:

Insumos Industriales:

Solvente Hexano Petrobras 13.550 lts a $ 2,35	$	31.842,50

Productos Industriales:

Vino Blanco común – 32.679 litros a $ 0,50	$	16.339,50
Aceite Oliva Refinado – 77.500 Kg a $ 2,70	$	209.250,00
Aceite Oliva Crudo Alta Acidez– 77.224 Kg a $ 0,07	$	5.405,68
Aceite Uva Refinado – 56.000 Kg a $ 1,73	$	96.880,00
Aceite Uva Crudo Alta Acidez – 55.656 Kg a $ 0,07	$	3.895,92

Gastos de Producción Activados:

Gastos Activados Finca May a Nov 2003	$	9.803,70

ACTIVOS NO CORRIENTES:

Bienes de Uso:

Inmuebles

Inmueble Urbano. Ubicación: Calle Alvear y Los Tilos s/n, Ciudad de Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie: La superficie total es de siete mil quinientos metros cuadrados, formando un solo cuerpo con lo que originariamente fueron tres fracciones: a) Título I: Un mil ochocientos setenta y cinco metros; b) Título II: Un mil ochocientos setenta y cinco; c) Título III: Tres mil setecientos cincuenta. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Amalia Maessen de Ventura; Sur: Calle Alvear, en ciento

TRANSPORTE $ 666.580,68

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287

00727288

TRANSPORTE $ 666.580,68

veinticinco metros por cada uno de estos costados; Este: Calle Los Tamarindos; Oeste: Calle Los Tilos, en sesenta metros por cada uno de estos dos últimos lados. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raíz, de acuerdo al siguiente detalle: a) Título I: Como tercera inscripción a nombre de Vinicio Olivi y Vicente o Vincenzo Olivi, en condominio y partes iguales, al número 14.279, fojas. 486 y marginal fojas 485, Tomo 63 "E", de San Martín, el 19 de Febrero de 1.958. b) Título: Como primera inscripción a nombre de Vinicio Olivi, Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales, al número 17.861, fojas 321, Tomo 72 "A", de San Martín, el 14 de Septiembre de 1.973. c) Título III: Como primera inscripción a nombre de Vicente Olivi, Vinicio Olivi y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales, al número 15.733, fojas 937, Tomo 67 "B", de San Martín, el 6 de Octubre de 1.964. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo el Padrón unificado 08-36812-8. En la Municipalidad de General San Martín, en los padrones municipales que se indican a continuación: a) Título I: Padrón N°13.561; b) Título II: Padrón N° 13.560; c) Título III: Padrón N° 13.562. Nomenclatura Catastral Unificada 08-02-03-0033-000033-0000-5. Derecho de Riego: No Posee. Posee un pozo de 6" para uso industrial N° 08-001424. Servidumbres: Título I: Reconoce una servidumbre de acueducto desague constituida a favor de los propietarios de los lotes inferiores a fin de que estos puedan regar sus predios, y de los propietarios de los terrenos superiores para que puedan efectuar los desagues de sus propiedades, pero exclusivamente para las aguas de riego y no de otras aguas servidas o desagues, anotada a fojas 135 del Tomo 23 de Contratos. Edificaciones: Sobre el inmueble pisa: a) Casa Habitación de 120 metros cuadrados de superficie, con tres dormitorios, baño, estar, cocina y despensa. En el mismo inmueble se encuentran dos habitaciones destinadas a oficinas de la fábrica y una sala para báscula. La construcción data de 1.949. b) Casa Habitación de 117 metros cuadrados de superficie en dos plantas, con tres dormitorios, dos baños, estar, cocina y comedor. La construcción data de 1.960. c) Galpón de 775 metros cuadrados de superficie destinado al establecimiento industrial, con depósito, refinería y tanques metálicos para almacenamiento. La construcción data de 1.960. d) Dos tinglados que hacen un total de 850 metros cuadrados de superficie, destinados al establecimiento industrial cuya construcción data de 1.972. Instalaciones: Sobre el inmueble se encuentran instalados hornos giratorios, tanques metálicos y una caldera, destinados al establecimiento industrial. Relación de Títulos: a) Título I: Correspondió a Vinicio Olivi y Vicente o Vincenzo Olivi, por compra que hicieron a Carmelo, Mariano y Salvador Lentini, según escritura número 10, pasada ante el escribano Arturo Martinez Pelaez, titular del registro número 76, con fecha 13 de Febrero de 1.958, en condominio y partes iguales con

TRANSPORTE $ 666.580.68

TRANSPORTE $ 666.580,68

FOLIO 43

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

Fiori Cocciarini, quien en la misma fecha transfiere la tercera parte indivisa a favor de los señores Olivi, por escritura número 11, pasada ante el mismo notario. b) Título II: Correspondió a Vinicio Olivi, Vincenzo Olivi y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron a Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria Maessen según escritura número 222, pasada ante la Escribana Isabel T. Ricco, adscripta al registro número 8 de Capital, a cargo de Francisco Cavecedo Garcia, con fecha 3 de Septiembre de 1.973. c) Titulo III: Correspondió a Vicente Olivi, Vinicio Olivi y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron a Raul y Ildebrando Centenario Pacheco Salinas, Victoria Pacheco Salinas y Matilde Avelina Pacheco Salinas de Maessen, según escritura número 157, pasada ante el Escribano Jacinto Burgos, Titular del Registro número 93, el 22 de Septiembre de 1974. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 96.240,00. Valor asignado $ 97.000,00

Inmueble Rural. Ubicación: Carril Barriales s/n, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie: Constante de una superficie según título de dos hectáreas doscientos cincuenta metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Genaro Gonzalez; Sur: Eduardo Ranzuglia, en doscientos setenta metros para cada uno de estos costados; Este: Calle Pública; Oeste: Carril Barriales, en setenta y cinco metros para cada uno de estos dos últimos lados. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raiz, como sexta inscripción a nombre de Vinicio, Vincenzo y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales al número 10.897, fojas 396, tomo 57 "D", de San Martín, el 9 de Enero de 1.979. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo el Padrón 08-06759-7. En la Municipalidad de General San Martín, Padrón número 7.816, manzana 780, parcela 16. Nomenclatura Catastral Unificada 08-02-08-0002-000016-0000-5. Obras Sanitarias Mendoza S.A. identificación N° Derecho de Riego: Tiene derecho de riego definitivo para toda su extensión por Río Tunuyán, Canal Matriz Independencia, Rama Chimba, Hijuela Hidalgo, Desague Garriguez, registrado a los números 85.443 y 53, de los Padrones General y Parcial de Irrigación, respectivamente. No tiene pozo. Edificaciones: Sobre el inmueble pisa: a) Casa Habitación de 120 metros cuadrados de superficie, con tres dormitorios, baño, estar y cocina. La construcción data de 1.950. b) Galpón tinglado de 800 metros cuadrados de superficie, cuya construcción data de 1.979. Plantaciones: Existe una plantación de vid conducida como parral de 1 hectárea 1000 metros cuadrados de superficie. Instalaciones: Sobre el inmueble se encuentran instalados dos hornos giratorios destinados al tratamiento de la semilla de uva. Relación de Título: Le corresponde a Vinicio, Vincenzo y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron al Señor Monserrat Lisante según escritura número 208, pasada ante el escribano Arturo

TRANSPORTE $ 763.580,68

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

TRANSPORTE	$	763.580,68
Martinez Pelaez, Titular del Registro número 66, con fecha 22 de Diciembre de 1978. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 86.846,00. Valor asignado.	$	87.000,00
Inmueble Urbano. Ubicación: Calles Los Tamarindos, Alvear, Los Tilos y Pública, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie: Constante de una superficie según título de una hectárea ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Nor-Este: Calle Alvear; Sur-Oeste: Calle proyectada, en ciento veinticinco metros por cada uno de estos lados; Nor-Oeste: Calle Los Tilos; Sur-Este: Calle Los Tamarindos, en ciento cincuenta metros por cada uno de estos dos últimos rumbos. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raiz, como primera inscripción a nombre de Arnaldo Olivi, Vicenzo Olivi y Vinicio Olivi, en condominio y partes iguales al número 23.299, fojas 593, tomo 75 "E", de San Martín, el 31 de Diciembre de 1.980. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo el Padrón unificado 08-35991-1. En la Municipalidad de General San Martín, Padrón número 13.519. Nomenclatura Catastral Unificada 08-02-03-0044-000023-0000-9. Obras Sanitarias Mendoza S.A. identificación N° Derecho de Riego: No tiene derecho de riego, ni registra pozo. Edificaciones: Sobre el inmueble pisa un galpón tinglado de 600 metros cuadrados de superficie, cuya construcción data de 1.982. Relación de Título: Le corresponde a Arnaldo Olivi, Vicenzo Olivi y Vinicio Olivi, por compra que hicieron a Victoria Pacheco Salinas y Amalia Gloria Maesen según escritura número 259, pasada ante el escribano Daniel Cavecedo Garcia, Titular del Registro número 8 de Capital, con fecha 17 de Diciembre de 1.980. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 33.594,00. Valor asignado	$	34.000,00
Inmueble Rural. Ubicación: Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Superficie: a) Parcela "A": Consta de una superficie según título de Cuarenta hectáreas un metro, cincuenta y dos decímetros cuadrados b) Parcela "B": Consta de una superficie según título de Sesenta hectáreas, dos metros, veintiocho decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: a) Parcela "A": Norte: Lote veintisiete en quinientos ochenta y seis metros, diez centímetros; Sur: Lote veinticuatro en igual dimensión; Este: Fracción seis, en seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y ocho centímetros; Oeste: Calle proyectada, también en seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y ocho centímetros. b) Parcela "B": Norte: Lote treinta y cuatro, en quinientos ochenta y seis metros, diez centímetros; Sur: Lote treinta y ocho, en igual dimensión; Este: Calle proyectada, en mil veintitrés metros, setenta y dos centímetros; Oeste: Fracción cuatro, también en mil		
TRANSPORTE	$	884.580,68

FOLIO 429
NOTARIO
Titular Reg. 444
ROBERTO JOSÉ MISERICORDIA
San Martín
Mza.

veintitrés metros setenta y dos centímetros. Inscripciones: En el Registro de la Propiedad Raíz, como primera inscripción a nombre de Vinicio Olivi, Vicente Olivi y Arnaldo Olivi, en condominio y partes iguales al número 5.068, fojas 829, tomo 25, de Santa Rosa, el 9 de Septiembre de 1.969. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza, bajo los Padrones 11-03131-7 y 11-03132-5, Nomenclatura Catastral 11-01-88-0000-003131-0000-1 y 11-01-88-0000-003132-0000-5, respectivamente. Derecho de Riego: No tiene derecho de riego, pero existe un pozo. Edificaciones: Posee una casa habitación de 80 metros cuadrados de superficie, de mampostería y techo de losa. Plantaciones: Posee las plantaciones que se detallan a continuación: a) Plantación de vid, variedad criolla, conducida como parral, en 4 hectáreas, que data de 1.972; b) Plantación de vid, variedad cabernet, conducida como espaldero, en 4 hectáreas que data del año 2002; c) Plantación de membrillos en 1 hectárea. Relación de Título: Le corresponde a Vinicio Olivi, Vicente Olivi y Arnaldo Olivi, por compra que hicieron al Señor José Rivarola según escritura número 714, pasada ante el escribano Elso Daniel Rosso, Titular del Registro número 118, con fecha 26 de Agosto de 1.969. Avalúo Fiscal: Para el año 2003 le corresponde un avalúo de $ 1.857,00. Valor asignado $ 33.500,00

Rodados

Automotor marca Bedford, tipo transporte de carga, modelo J6LC1, fabricado en 1965, dominio X169173, inscripto a nombre de Olivi, Vinicio con fecha 05/11/1981. $ 1.350,00

Automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo Pup504 6D, fabricado en 1993, dominio RTJ890, inscripto a nombre de Olivi Vincenzo, Olivi Vinicio y Olivi Arnaldo con fecha 22/11/1995. $ 6.800,00

Automotor marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino D, fabricado en 1996, dominio ASY046, inscripto a nombre de Olivi Vincenzo y otros, con fecha 01/03/1996. $ 4.250,00

Automotor marca Chevrolet, tipo chasis con cabina, modelo Kodiak 14, fabricado en 1997, dominio BIL380, inscripto a nombre de Olivi Vinicio y otros dos, con fecha 02/05/1997. $. 18.000,00

Automotor marca Bedford, tipo transporte de carga, modelo J6LCI, fabricado en 1962, dominio VIH323, inscripto a nombre de Olivi Vicenzo, con fecha 27/08/1997. $ 1.350,00

Instalaciones

Tanques y bombas $ 828,75

TRANSPORTE $ 950.659,43

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

00727288

TRANSPORTE	$	950.659,43
Tanque de PRFU 5.600 lts.	$	183,33
Equipo frigorifico Mod.VEA/03	$	1.781,25
Balanza, Extractor, Calentador	$	581,25
Extractor Soxhlet	$	15,42
Dos Hornos p/secar semillas	$	5.981,67
Aprovis.Instalac.Frigorif.p/aceites	$	9.250,00
Una Báscula Bianchetti Seminueva	$	8.641,67
Un peletizador hidráulico	$	740,00
Una Caldera Salcor 5x100	$	39.058,33
Muebles y Utiles		
1 Fax KXF800	$	59,81
Máquina calcular Olivetti Logos 32	$	29,27
Un Amobl.Oficina roble	$	490,00
Un máquina Escribir Olimpia	$	121,50
UPS 500 Volt.	$	38,50
Una Fuente ATX 300	$	40,51
Una Impresora Hewlett Packard	$	192,03
Máquinas y Herramientas:		
3 motores elect.2 HP 1500 rpm	$	2,30
3 motores elect.2 HP 1400 rpm	$	2,85
1 Electrobomba Moptorga	$	10,88
Dos motores MEG trif. 1500 rpm	$	48,24
Tres motores de 2 HP 1500 rpm.trif	$	72,31
Herramientas varias	$	287,50
Motosierra Sthil	$	79,72
Un motor SIEMENS 60 DP 1500 rpm	$	485,00
Un cortador	$	914,83
Un equipo volcador,c/balancin	$	6.043,33
Un tintometer Mod. FN°18	$	1.957,92
Una bomba Pelton	$	311,73
Un motor 4 HP vapor 1500 rpm	$	84,72
Un Equipo de vacío a inyectores	$	1.833,33
Un Autoelevador	$	4.850,00
Una Electrobomba sumergible	$	138,89
Una hidrolavadora Omega	$	3.662,81
Una Cargadora frontal Cartepiller	$	34.070,89
TOTAL ACTIVO	$	1.072.721,22

PASIVO:

PASIVOS CORRIENTES:

Remuneraciones y Cargas Sociales Pagar:

Sueldos y Jornales a Pagar Nov 2003	$	15.402,99
Contribuciones y Aportes A.N.Se.S. Nov 2003	$	3.312,78
A.R.T. Nov 2003	$	1.005,45

PASIVOS NO CORRIENTES:

No Existen	$	0,00
TOTAL PASIVO	$	19.721,22
PATRIMONIO NETO:	$	1.053.000,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	$	1.072.721,22

ROBERTO CEFERINO BADUL
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287 00727288

DICTAMEN SOBRE EL BALANCE GENERAL E INVENTARIO PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003, CONSTITUTIVO DE "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A." POR REGULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE HECHO QUE GIRA BAJO LA DENOMINACIÓN DE "OLIVI VICENTE, VINICIO Y ARNALDO"

FOLIO 440

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

Roberto Ceferino Badui, en mi carácter de Contador Público Nacional Independiente informo que el presente Balance General e Inventario practicados al 30 de Noviembre de 2.003, constitutivos de "Industria Aceitera Olivi Hnos S.A.", por regularización, de acuerdo a lo establecido por el art.22 de la Ley de Sociedades Comerciales, de la Sociedad de Hecho que gira bajo la denominación de "Olivi, Vicente, Vinicio y Arnaldo", está confeccionado de acuerdo a las normas técnicas contables generalmente aceptadas teniendo en cuenta la documentación respaldatoria y demás información que me ha sido suministrada, reflejando razonablemente la realidad.

Criterios de Valuación

Créditos y Deudas en moneda de curso legal: Se han valuado a su valor nominal.

Créditos por exportaciones: Para su valuación se consideró el tipo de cambio correspondiente a la fecha del balance.

Bienes de Cambio: Insumos Industriales: han sido valuados a precio de última compra; Productos Industriales: han sido valuados en relación a los precios de venta cercanos a la fecha de cierre, descontando el margen de utilidad contenido en el mismo; Gastos de producción activados: han sido estimados en una proporción de acuerdo al valor de la cosecha esperada.

Bienes de Uso:

Inmuebles: Han sido valuados de acuerdo a las valuaciones fiscales asignadas. En aquellos casos en que la valuación fiscal es notoriamente menor al valor de plaza se ha considerado este último. Se ha verificado que no superen en ningún caso el valor recuperable.

Rodados: Se han considerado a sus valores de adquisición depreciados de acuerdo a la vida útil, con un mínimo establecido como valor de rezago. Se ha verificado que no superen sus valores de realización.

Demás Bienes de Uso: Han sido valuados de acuerdo a su costo de adquisición disminuido por las depreciación acumulada relacionado con su vida útil.

Se han efectuado controles de titularidad de los bienes registrables de acuerdo a los títulos de dominio y los registros respectivos, habiendo constatado de la misma forma que no existen gravámenes, embargos ni inhibiciones. En los restantes bienes se han verificado las facturas de compras respectivas y demás comprobantes.

He efectuado una constatación en forma personal de la existencia y estado en que se encuentran los bienes que componen este inventario en su respectivo lugar de ubicación.

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

00727287

00727288

MARÍA GUILLERMINA ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 449 MENDOZA

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza

Nº4 016821 **LEY 5.051**

Mendoza, 05/12/2003 Legalización Nº 27247

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 5.051 (Art. 36, Inc g) y 20.488 (Art. 21, inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 05/12/2003 en EST.CONT.SOC.COM. de fecha 30/11/2003 perteneciente a OLIVI HNOS.S.A. para ser presentada ante QUIEN CORRESPONDA. , que se corresponde con la que el Dr. BASUI ROBERTO CEFERINO tiene registrada en la matricula de Contador Público Nº 1-05036 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION.

Dr. JOSE [illegible] MAT. 1039
CONT. [illegible]
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Certificación legajo en folio de Atención Notarial serie I-00309746.-

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín
Mza.

MESA DE ENTRADAS FOLIO 47 Dirección de Personas Jurídicas

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie I 00309746

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro 229, **CERTIFICO:-** Que el legajo adjunto constante de **VEINTIDOS-22-hojas** fotocopia das, que firmo y sello, está conforme con sus originales que // tengo a la vista y corresponde a la Escritura de Constitución / de **"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A."** de fecha 05 de Diciembre,pasada ante el que suscribe,a fojas 340 de este mismo Registro;- y el Balance e Inventario General de la firma, practicado al 30 de Noviembre de 2003 por el Contador Público Nacional y / Perito Partidor **Roberto Ceferino BADUI**,Matrícula C.P.C.E.5036.- A solicitud de los Socios integrantes y para su presentación ante la **DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS**,a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 38º de la Ley 19.550,expido la presente,en la Ciudad de General San Martín,Departamento del mismo nombre,Provincia de Mendoza,República Argentina,a Cinco de Marzo de dos mil cuatro.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES COLEGIO NOTARIAL MENDOZA Serie F 4-016 0969 Afiliado ROBERTO J. MISETICH

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REG. NO 444 MENDOZA

00727288

Mesa de Entradas Dcción. de Personas Jurídicas FOLIO 10

Mendoza, Marzo 5 de 2004.-

Señor Director
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Dr. Víctor Hugo SCATTAREGGIA
SU DESPACHO.-

Ref:-ADJUNTA PRIMER TESTIMONIO CONSTITUCION
"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS.S.A".-

Roberto José MISETICH,Notario Titular del Registro 229,fijando domicilio en calle Paso de los Andes 320-Dpto.6-, de la Ciudad de Mendoza;-y debidamente autorizado en Expte. Nº 1743-I-03,al Señor Director se presenta y EXPONE:-

Que dando cumplimiento a lo solicitado,adjunta Primer Testimonio de la Constitución de "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS.S.A." con la afectación preventiva de acuerdo al Art.38-Ley 19.550.-

Sin otro particular saludo al Señor Director muy atte.-

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín
Mza.

00727288

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
ENTRÓ - Fecha: 05/03/04
Hora: 12:30 Folios: 23
Tramitó:

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444

Mendoza 10 de marzo de 2004

Sr. Director:

Esta asesoría informa que:

1.- Debe cumplir con el Art 38 ley 19550 respecto de los vocales.

2.- También se advierte que no acreditó titularidad de los muebles.

De lo cual doy mi modo vista.

Gdora. ROXANA S. CHAAB
ASESORA
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL INVENTARIO GENERAL DE INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A., PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Detalle de la integración del capital suscripto por los accionistas en relación al rubro RODADOS incluido en el detalle de los bienes de uso

1.	Automotor marca Bedford, tipo transporte de carga, modelo J6LC1, fabricado en 1965, dominio X169173, inscripto a nombre de Olivi, Vinicio con fecha 05/11/1981.			$	1.350,00
	Antonio Marcos Olivi el 33,34 % indiviso	$	450,10		
	Marcos Hugo Olivi el 33,33 % indiviso	$	449,95		
	Mateo Fernando Olivi el 33,33% indiviso	$	449,95		
	Sumas Iguales	$	1.350,00	$	1.350,00
2.	Automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo Pup504 6D, fabricado en 1993, dominio RTJ890, inscripto a nombre de Olivi Vincenzo, Olivi Vinicio y Olivi Arnaldo con fecha 22/11/1995.			$	6.800,00
	Lidia Maria Di Sipio el 11,34% indiviso	$	771,12		
	Stella Maris Olivi el 11,00% indiviso	$	748,00		
	Rosa Ana Olivi el 11,00% indiviso	$	748,00		
	Antonio Marcos Olivi el 11,11 % indiviso	$	755,48		
	Marcos Hugo Olivi el 11,11 % indiviso	$	755,48		
	Mateo Fernando Olivi el 11,11% indiviso	$	755,48		
	Arnaldo Olivi el 33,33% indiviso	$	2.266,44		
	Sumas Iguales	$	6.800,00	$	6.800,00
3.	Automotor marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino D, fabricado en 1996, dominio ASY046, inscripto a nombre de Olivi Vincenzo y otros, con fecha 01/03/1996.			$	4.250,00
	Lidia Maria Di Sipio el 11,34% indiviso	$	481,96		
	Stella Maris Olivi el 11,00% indiviso	$	467,50		
	Rosa Ana Olivi el 11,00% indiviso	$	467,50		
	Antonio Marcos Olivi el 11,11 % indiviso	$	472,17		
	Marcos Hugo Olivi el 11,11 % indiviso	$	472,17		
	Mateo Fernando Olivi el 11,11% indiviso	$	472,17		
	Arnaldo Olivi el 33,33% indiviso	$	1.416,53		
	Sumas Iguales	$	4.250,00	$	4.250,00
4.	Automotor marca Chevrolet, tipo chasis con cabina, modelo Kodiak 14, fabricado en 1997, dominio BIL380, inscripto a nombre de Olivi Vinicio y otros dos, con fecha 02/05/1997.			$	18.000,00
	Lidia Maria Di Sipio el 11,33% indiviso	$	2.039,40		
	TRANSPORTE	$	2.039,40	$	18.000,00

FOLIO 49

NOTARIO Titular Reg. 228 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

00727283

00727284

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 144 MENDOZA

TRANSPORTE			$	2.039,40	$ 18.000,00
	Stella Maris Olivi el 11,00% indiviso		$	1.980,00	
	Rosa Ana Olivi el 11,00% indiviso		$	1.980,00	
	Antonio Marcos Olivi el 11,12 % indiviso		$	2.001,60	
	Marcos Hugo Olivi el 11,11 % indiviso		$	1.999,80	
	Mateo Fernando Olivi el 11,11% indiviso		$	1.999,80	
	Arnaldo Olivi el 33,33% indiviso		$	5.999,40	
	Sumas Iguales		$	18.000,00	$ 18.000,00
5.	Automotor marca BedFord, tipo transporte de carga, modelo J6LCI, fabricado en 1962, dominio VIH323, inscripto a nombre de Olivi Vicenzo, con fecha 27/08/1997.	(3)			$ 1.350,00
	Lidia Maria Di Sipio el 50,00% indiviso		$	675,00	
	Stella Maris Olivi el 25,00% indiviso		$	337,50	
	Rosa Ana Olivi el 25,00% indiviso		$	337,50	
	Sumas Iguales		$	1.350,00	$ 1.350,00

Roberto Ceferino Badui, en mi carácter de Contador Público Nacional Independiente, en relación con la presente información complementaria al Inventario General de Industria Aceitera Olivi Hermanos S.A., confeccionado al 30 de Noviembre de 2004, referida al detalle de la integración de los Rodados incluidos en los bienes de uso, informo que no tengo observaciones que efectuar. Asimismo he constatado que es coherente con la información suministrada por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y con los oficios obrantes en los Expedientes Números 23.298 y 42.017, caratulados "Olivi Vinicio por Sucesión" y "Olivi Vicenzo o Vicente por Sucesión" pertenecientes al Segundo y Primer Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente. Palmira, Mendoza, 10 de Noviembre de 2004.

00727287 00727288

ROBERTO CEFERINO BADUI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Y PERITO PARTIDOR (U.N.C.)
C.P.C.E. 5036 S.C.J. 3709

Registrado: Balance Anexo

a fs. 22 Legajo 8913 del Registro Público de

Sociedades Anonimas Mza 25 de febrero de 2005

Derechos $

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Comercio y Mandatos
MENDOZA

MARTA PORRAS
Sub Jefa

CONTROL R.A.L.C. 11324658

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional REG. SECC. SAN MARTIN NRO. 3

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO BIL380 (1)
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

INSCRIPCION INICIAL 02/05/1997

MOD/AÑO : 1997 OBLEA NO: 0000000 FVTO : 00/00/0000

Fábrica NO CONSTA
Marca CHEVROLET
Modelo KODIAK 14-190
Motor Nro. 2FR00845

CHASIS C/CABINA
Chasis Nro. 8GBM7H1J6VJ103108

Titular INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A. EN FORMACION

Documento INSTI Nro. 0000000000 Estado Civil INSTITUCION Porc.Tit. 100,00%

Domicilio Calle LOS TILOS Nro. 00148 Piso Dpto.

Localidad PALMIRA SAN MARTIN MENDOZA

OBSERVACIONES

USO : PRIVADO

MCA.MOTOR: CATERPILLAR MCA.CHASIS: CHEVROLET

CEDULAS :

NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 021657632

USO INTERNO:

SITUACION DE DOMINIO:

Nro. ULTIMO TRAMITE: 052895 FECHA ULTIMO TRAMITE: 27/10/2004 Nro. DE RECIBO: 41364029

00127288 00127287

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: CUIT: 30-50591323-6.

FECHA DEL TRAMITE: 27/10/2004

FECULT.TRANSF.: 27/10/2004.
DOM.TITS.ANTS.: LOS TILOS 148 PALMIRA SAN MARTIN MENDOZA.

REGISTRO SECCIONAL 13022 REG. SECC. SAN MARTIN NRO. 3

REGISTRO AUTOMOTOR Nº 3 27 OCT 2004
GRAL SAN MARTIN (MZA.)
Lugar y Fecha

NO DEBERA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 3680/98 DE LA D.G.I.

ARMANDO RODRIGUEZ
ENCARGADO TITULAR
Registro Automotor Nº 3
Gral San Martín (Mza.)
Firma y Sello del Jefe del Registro

CONTROL R.A.L.C. 11262323

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO RTJ890 (2) DOMINIO ANT. M0300783
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 010.34.08 INSCRIPCION INICIAL 24/11/1993
MOD/AÑO : 1993 OBLEA Nº: 0000000 FVTO : 00/00/0000

Fábrica SEVEL ARGENTINA S.A.
Marca PEUGEOT
Modelo PUP 504 GD PICK UP
Motor Nro. 647108 Chasis Nro. 8A4D37000P5054148

Titular INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A. EN FORMACION Porc.Tit.:100.00%

Documen INSTI Nro 0000000000 Estado Civil INSTITUCIO

Domicilio - Calle LOS TILOS Nro 00148 Piso Dpto

Localidad PALMIRA,SAN MARTIN,MZA

OBSERVACIONES

USO - PRIVADO

MCA.MOTOR: PEUGEOT MCA.CHASIS: PEUGEOT

CEDULAS :
NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 021682775

USO INTERNO:
SITUACION DE DOMINIO:
Nro. ULTIMO TRAMITE: 057353 FECHA ULTIMO TRAMITE: 18/11/2004 Nro. DE RECIBO: 41198755

00127288 00127287

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: EN LA FECHA SE TRANSFIERE EL 33.34% DE VICENZO OLIVI A FAVOR DE: DI SIPIO LYDIA MARIA,VIUDA,DNI.3627165,CUIL:2
36271650,CON DOMICILIO EN:LOS TILOS * FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: 148,PALMIRA,S.MARTIN,MZA,CON EL 11,34%,OLIVI STELLA MARIS,VIUDA,DNI.12054812,CUIL:27120548129,CON DOMICILIO
LOS TILOS 161,PALMIRA,S.MARTIN,MZA Y FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: OLIVI ROSA ANA,DNI.13833141,CUIL:27138331410,CON DOMICLIO EN LOS TILOS 159,PALMIRA,S.MARTIN,MZA.-EL 33,33% DE
NICIO OLIVI A FAVOR DE:OLIVI ANTONIO FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: MARCOS,CASADO,DNI:13833142,CUIL:20138331424,CON DOMICILIO EN :A.ESPAÑA 195,PALMIRA,S.MARTIN,MZA,OLIVI MATEO FE
NDO,SOLTERO,DNI.16340328,CUIL:2016340 FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: 328,CON DOMICILIO EN :RUTA 7 1400,PALMIRA,S.MARTIN,MZA Y OLIVI MARCOS HUGO,CASADO,DNI.14378252,CUIT.2014378252
CON DOMICILIO EN:A. LIBERTADOR 1520,* FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: *PALMIRA,SAN MARTIN,MZA,CON 11,11% CADA UNO Y SIMULTANEAMENTE SE TRANSFIERE EL M100% A FAVOR DE:INDUSTRIA ACEI
A OLIVI HNOS S.A. EN FORMACION CUYOS FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: DATOS SE CONSIGNAN PRECEDENTEMENTE.-
FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

SERVACIONES DEL DOMINIO:
ITO: CUIT:30-50591323-6
FECHA DEL TRAMITE: 18/11/2004

OMICILIO ULTIMO TITULAR:LOS TLOS 148,PALMIRA,SAN MARTIN,MZA,POR INSC. INI-
IAL.-

ISTRO SECCIONAL 13009 GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.

Gral. SAN MARTIN (Mza.) 18 NOV 2004
Lugar y Fecha

Esc. SUSANA [illegible] de GARCIA
Encargada Reg. Seccional Nº 2 San Martín (Mza.)
Firma y Sello del Jefe del Registro

CONTROL R.A.L.C. 11262302

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO VIH323 DOMINIO ANT.: MOO24451
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 999.99.99 INSCRIPCION INICIAL 12/03/1969
MOD/AÑO : 0000 OBLEA Nº: 0000000 FVTO : 00/00/0000

Fábrica NO CONSTA
Marca BEDFORD
Modelo J6LC1 TRANSPORTE DE CARGA
Motor Nro. J4/5/61-100652 Chasis Nro. RPA110424

Titular INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A. EN FORMACION

Docum. INSTI Nro. 0000000000 Estado Civil INSTITUCIO Porc.Tit.:100.00%

Domicilio - Calle LOS TILOS Nro. 00148 Piso Dpto.

Localidad PALMIRA, SAN AMRTIN, MZA

OBSERVACIONES

USO - PRIVADO

MCA.MOTOR: BEDFORD MCA.CHASIS: BEDFORD.

CEDULAS :
NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 021585753

USO INTERNO:
SITUACION DE DOMINIO:
Nro. ULTIMO TRAMITE: 057361 FECHA ULTIMO TRAMITE: 16/11/2004 Nro. DE RECIBO: 41198763

00127288 00127287

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: EN LA FECHA SE TRANSFIERE A FAVOR DE:CON EL 50% DI SIPIO LYDIA MARIA,DNI.3627165,VIUDO,CON DOMILIO EN:L.TILOS 8,PALMIRA,S.MARTIN,MZA,CUIT:2736271659, FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: CON EL 25% OLIVI STELLA MARIS DNI.12054812,VIUDA,CON DOMICILIO EN:L.TILO 161,PALMIRA,S. MARTIN,MZA,CUIL:271205 48128 Y CON EL 25%OLIVI ROSA ANA,CASADA FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: DNI.13833141,CON DOMICILIO EN L.TILOS 159,PALMIRA,SAN AMRTIN,MZA.CUIL:27133331410 Y DE ESTOS SIMULTANEAMENTE A FAVOR DE:INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: S.A.EN FORMACION CUYOS DATOS SE CONSIGNAN PRECEDENTEMENTE.-
FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: PREVIO A LA TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DE ESTE AUTOMOTOR SE DEBERA REQUENIR EL REGISTRO SECCIONAL EXTIENDA ORDE N DE PERITAJE.- FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: LA QUE SE PRESENTARA JUNTO CON EL TRAMITE PARA DETERMINAR SI EL VEHICULO MANTIENE ,LA/S MISMAS PIEZAS A LAS QU E SE OTORGARA LA COD.IDENTIFICATORIO.- FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: CUIT:30-50591323-6
FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

DOMICILIO ULTIMO TITULAR:R. PROV. 50 1350,PALMIRA,SAN MARTIN,MZA.-
FECHA ULTIMA TRANSF:20/02/1985.-

REGISTRO SECCIONAL 13009 GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.

Gral. SAN MARTIN (MZA.)
Lugar y Fecha

16 NOV. 2004

Esc. SUSANA LLAVER de GARCIA
Encargada Reg. Secc. N° 2 San Martin (Mza.)
Firma y Sello del Jefe del Registro

R.A.L.C. 11262303

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

FOLIO 59

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional GRAL. SAN MARTIN 2-MZA.

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO ASY046 (4)
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 004.17.64 INSCRIPCION INICIAL 25/03/1996
MOD/AÑO : 1996 OBLEA Nº: 0000000 FVTO : 00/00/0000

Fábrica SEVEL ARGENTINA S.A.
Marca FIAT
Modelo FIORINO D FURGON
Motor Nro. 146B10004412402 Chasis Nro. 147BB007356347

Titular INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A. EN FORMACION
Porc.Tit.:100.00%
Documento INSTI Nro. 0000000000 Estado Civil INSTITUCIO

Domicilio Calle LOS TILOS Nro. 00148 Piso Dpto.

Localidad PALMIRA,SAN MARTIN,MZA

OBSERVACIONES

USO : PRIVADO

MCA.MOTOR: FIAT MCA.CHASIS: FIAT

CEDULAS :
NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 021585755

USO INTERNO:
SITUACION DE DOMINIO:
Nro. ULTIMO TRAMITE: 057358 FECHA ULTIMO TRAMITE: 16/11/2004 Nro. DE RECIBO: 41198760

MARIA GABRIELA BERNAL

00127100 00127288 00127100

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: SE TRANSPIERE EL 33,34% DE:OLIVI VICENZO A FAVOR DE:DI SIPIO LYDIA MARIA,ARG.VIUDO,DNI.3627165,CUIL:2703627165
CON DOMICILIO EN :LOS TILO 148,PALMIRA FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO[redacted] MARTIN,MZA,CON EL 11,34%,A:OLIVI STELLA MARIS ,DNI.12054812,CUIL:27120548129,VIUDA,ARG.CON DOMICILIO EN :L.
TILOS 161,PALMIRA,SAN MARTIN,MZA CON 11% FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: Y A;OLIVI ROSA ANA,ARG. CASADO,DNI.13833141,CUIL:27138331410,CON DOMICILIO EN:L. TILOS 159,PALMIRA,S.MARTIN,MZ
CON 11% RESTANTE,SIMULTANEAMTE EL FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: 33,33%DE OLIVI VINICIO A FAVOR DE:OLIVI ANTONIO MARCOS,CASADO,ARG.DNI.13833142,CUIT:20138331424,CON DOMICILIO
EN :A.ESPAÑA 195,PALMIRA,S.MARTIN,MZA, FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: CON 11,11%,FAVOR DE:OLIVI MATEO FERNADO,ARG.SOLTERO,DNI.16340328,CUIL:20163403286,CON DOMICILIO EN :RUTA 7 140
,PALMIRA,S.MARTIN MZA CON 11,11% Y A * FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: * OLIVI MARCOS HUGO,ARG. CASADO,DNI.14378252,CON DOMICILIO EN :AV. LIBERTADOR 1520,PALMIRA,SAN MARTIN,MZA CUIL
20143782523,Y EL SIMULTANEAMENTE EL * FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: 100% A FAVOR DE:INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A. EN FORMACION CUYOS DATOS SE CONSIGNAN PRECEDENTEMENTE.-
FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
EXITO: CUIT:30-50591323-6
FECHA DEL TRAMITE: 16/11/2004

OMICILIO ULTIMO TITULAR:LOS TILOS148,PALMIRA,SAN MARTIN,MZA,POR INSC. INI-
IAL.-

EGISTRO SECCIONAL 13009 GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.:

Gral. SAN MARTIN (Mza.)

16 NOV 2004

Lugar y Fecha

Esc. SUSANA [illegible] de GARCIA
Encargada Reg. Seccional Nº 2 San Martín (Mza.)

Firma y Sello del Jefe del Registro

CONTROL R.A.L.C. 11346340

SECRETARIA DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO XCB129 DOMINIO ANT.: X0169173

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 999.99.99 INSCRIPCION INICIAL 27/08/1971

MOD/AÑO : 0000 OBLEA Nº: 0000000 FVTO : 00/00/0000

Fabrica GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A

Marca BEDFORD

Modelo J6LC1 TRANSPORTE DE CARGA

Motor Nro 3D11710 Chasis Nro T602910

Titular INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A. EN FORMACION

Porc.Tit.:100,00%

Documento INSTI Nro. 0000000000 Estado Civil INSTITUCIO

Domicilio - Calle LOS TILOS Nro. 00148 Piso Dpto

Localidad PALMIRA,SAN MARTIN,MZA

OBSERVACIONES

USO : PRIVADO

MCA.MOTOR: ------ MCA.CHASIS: ------

CEDULAS :

NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 021769466

USO INTERNO:

SITUACION DE DOMINIO:

Nro. ULTIMO TRAMITE: 057364 FECHA ULTIMO TRAMITE: 03/12/2004 Nro. DE RECIBO: 198766

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISERENDINO Bco. San Martín Mza.

FOLIO 55

007127287

007127287

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: EN EL DIA DE LA FECHA SE INSCRIBE TRANSFERENCIAA FAVOR DE:OLIVI ANTONIO MARCOS,DNI:13833142-CUIL:20-13833142-4
CON DOMICILIO EN:AV. ESPERA 195,PALMIRA FECHA DEL TRAMITE: 03/12/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: SAN MARTIN,MZA,OLIVI MATEO FERNANDO,DNI:16340328,CUIL:20-16340328-6,CON DOMICILIO EN :RUTA 7 1400,PALMIRA,SAN
MARTIN,MZA Y OLIVI MARCOS HUGO,DNI:* FECHA DEL TRAMITE: 03/12/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: * 14378252,CUIT:20-14378252-3,CON DOMICILIO EN :AV. DE LIBERTADOR 1520,PALMIRA,SAN MARTIN,MZA, CON EL 33,33% C
ADA UNO Y SIMULTANEAMENTE A FAVOR DE :* FECHA DEL TRAMITE: 03/12/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: *:INDUSTRIAS ACEITERA OLIVI HNOS S.A. EN FORMACION CUYOS DATOS SE CONSIGNAN PRECEDENTEMENTE.-
FECHA DEL TRAMITE: 03/12/2004

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: CUIT:30-50591323-6
FECHA DEL TRAMITE: 03/12/2004

DOMICLIO ULTIMO TITULAR:CARRIL NACIONAL 1400 PLAMIRA,SAN MARTIN,MZA.-
FECHA ULTIMA TRANSF:05/11/1981

REGISTRO SECCIONAL 13009 GRAL. SAN MARTIN 2 MZA.

Gral. SAN MARTIN (Mza.) 3 DIC 2004
Lugar y Fecha

Esc. SUSANA LLAVER de GARCIA
Encargada Reg. Secc. Nº 2 San Martín (Mza.)
Firma y Sello del Jefe del Registro

Certificación legajo en folio adjunto Nº I-0057946.-

ESCRIBANO
TITULAR Reg. 220
ROBERTO JOSE MISERICA
San Martín

NOTARIO Titular Reg. 229 JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

Nº 00579[illegible]1 FOLIO 56

SERIE I

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

ACTUACION NOTARIAL

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro 229, **CERTIFICO:-** Que el legajo adjunto constante de CINCO-(5)-hojas fotocopiadas que firmo y sello, está conforme con sus originales que tengo a la vista, y corresponden a los Títulos de los Automotores Dominios BIL-380;-RTJ-890;-VIH-323;-ASY-046 y XCB-129, pertenecientes a la firma "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A." EN FORMA-/CION,doy fe.-Para su presentación ante las autoridades de la Dirección de Personerías Jurídicas,expido la presente, en la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre,Provincia de Mendoza,República Argentina,Seis de Diciembre de dos mil cuatro.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICADORES Serie "A" 2015 2792191

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

IV

MENDOZA, Diciembre de 2004.-

A la Señora Directora
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Dra. Sandra F. GOMEZ
SU DESPACHO.-

Ref.:-EXPTE Nº 1743-I-2003-ADJUNTA INFORME
INVENTARIO Y TITULOS AUTOMOTOR.-

Roberto José MISETICH,Notario Titular del Registro 229,fijando domicilio en Paso de los Andes 320-Dpto.6,de esta Ciudad;-en Expediente Nº 1743-I-2003 caratulado "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI // HNOS. S.A." y debidamente autorizado,a la Señora Directora se / presenta y **EXPONE**:-

Que a fin de cumplimentar lo requerido por Asesoría,cumplo en / acompañar Informe Complementario del Inventario practicado al / 30 de Noviembre de 2003 y Fotocopias debidamente Certificadas / de los Títulos del Automotor a sus efectos.-

A la espera de una resolución favorable a lo peticionado,aprove cho la oportunidad para saludarle muy atte.-

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSÉ MISETICH
San Martín
Mza.

00727288

00727287

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
ENTRO - Fecha: 27/12/04
Hora: 9:00 Folios: 9
Tramitó:

Rbo 09.12.04.-

Mendoza, 3 de enero 2005

Sra Directora:

Esta asesoría informa, que "Olivi Hermanos S.A", se encuentra constituita en esta Dirección de Personas Jurídicas, conforme Expte 8120 1996,). Resolución Nº 633 del 28/07/1997, por lo que se (.....) solicita al interesado explique los motivos que lo llevan a realizar el trámite de constitución de Industria Aceitera Olivi Hnos SA, y solicita opinión legal en cuanto no correspondería la regularización de "Olivi Hnos Soc. de Hecho", de acuerdo a la escritura nº 140 adjunta.

Eleva la presente de atenta nota

Mariela Sara

Mza 3/02/05.

Asesoría Legal informa:

Que no tiene observaciones que realizar al respecto del dictamen que antecede.

Por lo que este asesor estima conveniente se proceda al archivo de las actuaciones.

Pase a Secretaría a sus fines

Dra. Mariela CAROLINA RETA

Mza 03/02/05

Asesoría Legal opina que si corresponde la repulsación solicitada en autos.

Ello teniendo en cuenta que se trata de dos sociedades distintas, una de ellas SA inscripta en el D.P.J. y otra de hecho que en esta repulsorizada. Las mismas tienen capitales distintos.-

Por ello este Tesorero aconseja se dicte Resolución aprobando su conformación.-

Dr. Carlos Mario C.

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
Nº 444
MENDOZA

Mz, 15/2/05

Pour a Sébastien a

ses frais.

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARIA FOLIO Nº 52 Dpto. de Ases. Jurídicos

Mendoza, 16 de febrero de 2005.-

RESOLUCION N° 251

VISTO: El expediente N° 1743/I/03-00917, en que "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.", y de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 19.550 (t.o.1984); y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante se ha encuadrado en las disposiciones de la citada ley en lo que hace a denominación (art.164), domicilio (art.11 inc.2°), constitución (arts.11, 165 y 166), capital (arts.186, siguientes y concordantes), asambleas de accionistas (arts.233 y siguientes), administración y representación (arts.255 y siguientes), fiscalización (arts.284 y siguientes), disolución (arts.94 y concordantes) y liquidación (arts. 101 siguientes y concordantes);

Que a fs 21, 24 y 50, se da cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 10 y 187 L.S.;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 3° y concordantes de la Ley n° 5069; arts. 167 y concordantes de la Ley n° 19550 (t.o.1984);

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: Confórmase el contrato constitutivo de **"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A."**, de acuerdo con las disposiciones de la Ley n° 19550 (t.o.1984) en los términos que da cuenta la escritura publica n° 148 del 5 de diciembre del 2003, pasada por ante el escribano Roberto José Misetich, la que en copia certificada obra a fs. 1/15 y balance general al 30 de noviembre del 2003 de fs. 16/22 y 49/50 del expediente n° 1743/I/03-00917.-

Artículo 2°: Disponer la inscripción en los registros respectivos de la sociedad mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, repóngase y remítanse las actuaciones a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a los fines indicados, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

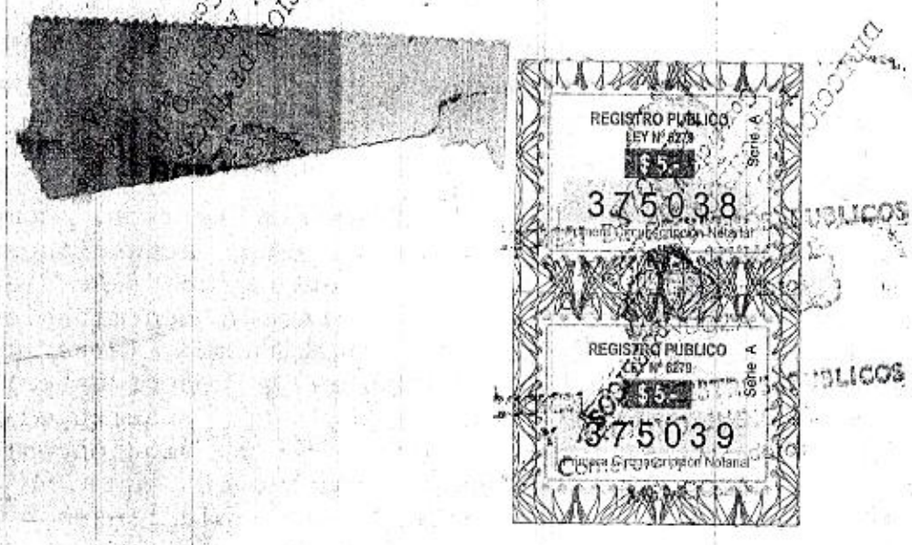
Dr. SANDRA F. GOMEZ
DIRECTORA
PERSONAS JURIDICAS

00727288

SECCION COMERCIO Y MANDATOS

Entrada 306 Hora 13

Día 25 Mes 02 Año 2005



Mendoza 25 de febrero de 2005

SEÑOR DIRECTOR:

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución precedente de la sección COMERCIO Y MANDATOS.- 130/10

MARTA POBLET
Sub Jefa

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Comercio y Mandatos
MENDOZA

Mendoza, 25 de febrero de 2005

Por diligenciado, vuelva a D. de P. Jurídico

enviando el presente de atenta nota de remisión.-

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS

Comercio y Mandatos
MENDOZA

Dra. GLADYS BLANCO DE FENNELI
Sub - Directora

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

CUIT: ***30-50591323-6***

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A.

Fecha Contrato Social: ***01-12-2003***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	05-2004
IVA	02-1990
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	05-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1966
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REGIMENES DE INFORMACIÓN	01-2007

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: ***151420 (F-150)*** Fecha de inicio: ***10/2001***

Actividad secundaria(s) :

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

LOS TILOS 148
PALMIRA
5584-MENDOZA

Dependencia donde se encuentra inscripto

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

DISTRITO SAN MARTIN
25 DE MAYO N° 225/29
5570 MENDOZA

Vigencia de la presente constancia: ***10-08-2012*** a ***06-02-2013*** Hora **16:31:41** Verificador
106526508192

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración Fede
(http://www.afip.gov.ar)

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSÉ MISETICH
San Martín
Mza.

00727287 00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
TRADUCTORA PUBLICA
MATRICULA REGISTRO 344
MENDOZA

52

NOTARIO Titular Reg. 329 ROBERTO JOSE MISETICH CENTE San Martín Mza.

Folio Nº 62

ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CINCUENTA: En la Ciudad de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a 31 días del mes de Marzo de 2015, en la sede social de INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A., sita en Calle Los Tilos 148 de la Ciudad nombrada, siendo las nueve horas, estando presente los Directores de la entidad se disponen a tratar como único punto del orden del día, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se expresa que ya están terminados los documentos contables que se deben tratar en la Asamblea General Ordinaria por lo que se considera fijar la fecha de realización de la Asamblea para el día 24 de Abril de 2015. Por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2015, a las veintiuna horas, en la sede social de INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A., sita en calle Los Tilos 148 de la Ciudad de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban y aprueben el acta de esta Asamblea. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio número doce cerrado al 31 de Diciembre de 2014. TERCERO: Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados y determinación de honorarios de Directores. CUARTO: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Luego de un breve análisis el Directorio lo aprueba por unanimidad. Asimismo se aprecia que teniendo la absoluta certeza de la concurrencia de la totalidad de los accionistas al acto que se convoca, se decide por unanimidad omitir las publicaciones de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 237 de la ley 19.550 y sus modificaciones. No habiendo otros puntos que tratar incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las diez horas.

ADRIANO CESARONI
DIRECTOR

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

00727287

00727288

MARIA GABRIELA ARNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 44 MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

FOLIO DE ENTRADAS Folio Nº 63

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO TRECE: En la Ciudad de Palmira, Mendoza, siendo las veintiuna horas del día 24 de Abril de 2.015, en la sede social de INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A., sita en Calle Los Tilos 148 de la Localidad mencionada, se reúnen los señores accionistas de la sociedad, según así consta en el Registro de Asistencia a Asambleas, poseedores del cien por cien de los votos. El presidente declara abierta la sesión, poniéndose a consideración el orden del día previsto que se desarrolló de la siguiente manera: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban y aprueben el acta de esta Asamblea: Se propone que el acta sea firmada por la Señora ROSA ANA OLIVI y el Señor MARCOS HUGO OLIVI. Se pone a consideración el punto, siendo aprobado por unanimidad. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio número doce cerrado al 31 de Diciembre de 2014: El presidente explica que ha convocado a esta asamblea para tratar la aprobación de la referida documentación contable. A continuación el Auditor Externo de la entidad pasa a explicar el Balance General haciendo referencia a los hechos más importantes ocurridos en el periodo referido y respondiendo a las inquietudes planteadas por cada uno de los accionistas. Después de un amplio debate en el que los accionistas expusieron su punto de vista, la Asamblea resuelve: aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio número doce cerrado al 31 de Diciembre del año 2014. TERCERO: Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados y determinación de honorarios de Directores: El Presidente explica a la Asamblea, que el balance cerrado al 31 de Diciembre de 2.014, arroja una ganancia final de pesos $5.773.662,09, después del Impuesto a las Ganancias y determinado a moneda homogénea. Se propone no remunerar al Directorio por las tareas inherentes al cargo y que el excedente sea imputado a la cuenta de Resultados Acumulados. Puesto a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad la propuesta. CUARTO: Elección de Directores Titulares y Suplentes: Puesto a consideración este punto, por unanimidad se resuelve la reelección de las autoridades vigentes quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO y ADRIANO CESARONI; Director Suplente: MARCOS HUGO OLIVI todos con mandato por tres ejercicios. En este acto los nombrados aceptan las designaciones efectuadas y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550. No habiendo otros temas que tratar incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha indicada arriba.

Arnaldo Olivi

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 114 MENDOZA

00727288

del 24 de ABRIL de 2015

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	Cantidad de Votos	FIRMAS
35100		351 000	35100	Arnaldo Olivi
17550		175 500	17550	Lydia Di Sibio
8775		87750	8775	Rocio
8775		87750	8775	Cristian
2340		234 000	2340	
1170		117 000	1170	Marta Molina
105300		1053 000	105300	

Con la presencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscripto e integrado y la totalidad de los votos posibles se constituye Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales vigentes.

Arnaldo Olivi

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
MATRICULA 5441
MENDOZA

ASAMBLEA GENERAL

Número de Orden	FECHA Año 2015 Día	Mes	ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)
01	20	04	Olivi Di Siacamacchia, Arnaldo CE Nº 325665 C. Nueva Bandera Norte. Palmira. Mza	Por sí
02	20	04	Di Sipo, Lidia Mabel DNI F 3627 167 Los Tilos Nº 153. Palmira. Mza	Por sí
03	20	04	Olivi, Stella Maris DNI Nº 12.054.812 Los Tilos Nº 161. Palmira. Mza	Por sí
04	20	04	Olivi, Ana Rosa DNI Nº 13.833.141 Los Tilos Nº 159. Palmira. Mza	Por sí
05	20	04	Olivi, Marcos Hugo. DNI Nº 14.378.252 Ruta del Libertador Nº 1520. Palmira. Mza	Por sí
06	20	04	Olivi, Mateo Fernando DNI. Nº 16.340.328 Los Tilos Nº 148. Palmira. Mza	Por sí
				Totales.

En Palmira, Dpto. San Martín, Mendoza, siendo las veinticuatro horas del día 20 de Abril de 2015 se cierra el presente Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, de acuerdo a normas legales vigentes.

Arnaldo Olivi

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

00727287

00727288

CERTIFICACION LEGAJO EN FOLIO ADJUNTO SERIE N-Nº000881439.-

NOTARIO
Titular Reg. 220
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín

SERIE N-Nº 000881439

Folio Nº 65

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSÉ MISETICH
San Martín
Mza.

El que suscribe,**Notario Roberto José MISETICH**,Titular del Registro Nº229 de San Martín-Mendoza,**CERTIFICA**:-Que el legajo adjunto constante de TRES-(3)-HOJAS fotocopiadas,que firmo y sello / está conforme con sus originales que tengo a la vista,y corresponde por su orden, al Acta de Directorio Nº50 de fecha 31 de / Marzo de 2015,obrante a fojas 52 del Libro de Actas de Directorio Nº1;-Acta de Asamblea General Ordinaria Nº13 de fecha 24 de Abril de 2015, obrante a fs. 25 del Libro de Actas de Asambleas Nº1;-y Registro de Asistencia a Asamblea General de fecha 24 de Abril de 2015, obrante a fojas 14 del Libro de Asistencia Nº1, todas celebradas por los accionistas de la firma que gira en // plaza bajo la denominación de "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMA-/ NOS S.A",CUIT:30-50591323-6, con sede social y domicilio fiscal en calle Los Tilos Nº148,de la Ciudad de Palmira,de éste Departamento y Provincia, doy fe.-En la Ciudad de General San Martín Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza,República / Argentina, a Siete de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO
Titular Reg. 229
ROBERTO JOSÉ MISETICH
San Martín
Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES
Serie K
0547658

00727287

00727288

MARIA GABRIELA PERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

Folio Nº 66

ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CINCUENTA Y UNO: En la Ciudad de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a 25 días del mes de Abril de 2015, en la sede social de INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A., sita en Calle Los Tilos 148 de la Ciudad nombrada, siendo las nueve horas, estando presente los Directores de la entidad se disponen a tratar como único punto del orden del día la Distribución de cargos del Directorio: Se decide distribuir los cargos aprobados de la siguiente manera: PRESIDENTE: ARNALDO OLIVI; DIRECTOR TITULAR: ADRIANO CESARONI; DIRECTOR SUPLENTE: MARCOS HUGO OLIVI. Todos con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2.017. Sin mas temas que tratar se levanta la sesión del día de la fecha.

Arnaldo Olivi

ADRIANO CESARONI
DIRECTOR

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

CER-///

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 229
MENDOZA

SERIE N-Nº 000883992

Folio Nº 67

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

El que suscribe,Notario Roberto José MISETICH,Titular del Registro Nº229 de San Martín-Mendoza,CERTIFICA:-Que la adjunta fotocopia,que firmo y sello,está conforme con su original que tengo a la vista y corresponde al ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CINCUENTA Y UNO,corriente a fojas 53 del Libro de Actas de Directorio Nº1 de la firma "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A.",con sede social y domicilio fiscal en calle Los Tilos Nº148 de la Ciudad de Palmira-Mendoza,doy fe.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre,Provincia de Mendoza,República Argentina,a veintiuno de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES Serie K 0851116

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO Nº MENDOZA

ANEXO I

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 68 Dir. de Pers. Apnd.

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. Nº 3436/2014,el que suscribe **Arnaldo OLIVI DI GIACOMOANTONIO**, italiano, nacido el 17/11/1932,con D.N.I.Nº 93.963.757, **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. Nº11/2011), que ha leído y suscripto.- En caso afirmativo indicar: Cargo/ Función/ Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente):
Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta -(30)- días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada .-
Documento:- Tipo:- D.N.I. para extranjeros Nº 93.963.757
País y Autoridad de Emisión:- Argentina-Registro Nacional de las Personas
Carácter invocado:- Titular
CUIL:-20-93963757-6
Lugar y fecha:- San Martín, Mendoza, 5 de Agosto de 2015.-

Firma:- Arnaldo Olivi

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).
Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.
Observaciones:

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aun cuando en su representación firme un apoderado.
(3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
(4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.
Integrar sólo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica

CERTIFICACION FIRMA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL ADJUNTO SERIE N-Nº 00882654.-

00727287 00727288

MARIA GABRIELA BERRUTI ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 539 ROBERTO JOSE MARTINEZ P. Godoy Cruz Mza.

SERIE **N**-N° 000882654

ACTUACION NOTARIAL

Folio N° 69

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MIRETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro 229, CERTIFICO:- Que la firma que obra en la Declaración Jurada adjunta de **Arnaldo OLIVI DI GIACOMOANTONIO**, italiano, nacido el 17/11/1932, con D.N.I.N°93.963.757;- persona de mi conocimiento en los términos del art 306 inc. b) del C.C.C.N.,doy fe;-y quien declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar inmerso en los Art. 44 y 45 del C.C.C.U.;-ha sido estampada en mi presencia, doy fe.- Se ha tomado razón en el Acta de Requerimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y UNO corriente a fojas 261 del Libro de Requerimientos número VEINTIUNO a mi cargo.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Cinco de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MIRETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES Serie K C0547666

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BIERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 70 Dpto. de Pers. Adm.

-.DECLARACION JURADA.-

El que suscribe, **Arnaldo OLIVI DI GIACOMOANTONIO**, italiano, nacido el 17/11/1932, con D.N.I.Nº 93.963.757, con domicilio real en Carril Nuevo a Barriales Nº100, Distrito Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza;- DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal;- no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19550;- fijando domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 24 P.A. de San Martín - Mendoza -.

Arnaldo Olivi

Arnaldo OLIVI DI GIACOMOANTONIO

D.N.I.Nº93.963.757

CERTIFICACION FIRMA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL ADJUNTO SERIE N-Nº000882653.-

NOTARIO TITULAR Reg. 225 ROBERTO JOSÉ BASTICH SAN MARTIN MZA.

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNA ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

SERIE **N**-Nº 000882653

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 71

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MIGETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro 229, CERTIFICO:- Que la firma que obra en la Declaración Jurada adjunta de **Arnaldo OLIVI DI GIACOMOANTONIO**, italiano, nacido el 17/11/1932, con D.N.I.Nº93.963.757;- persona de mi conocimiento en los términos del art 306 inc. b) del C.C.C.N.,doy fe;-y quien declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar inmerso en los Art. 44 y 45 del C.C.C.U.;-ha sido estampada en mi presencia, doy fe.- Se ha tomado razón en el Acta de Requerimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y UNO corriente a fojas 261 del Libro de Requerimientos número VEINTIUNO a mi cargo.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Cinco de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MIGETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES 0547665 ROBERTO JOSÉ MIGETICH

00727288

00727287

ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 449 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
Folio Nº
72

ANEXO I

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. Nº 3436/2014,el que suscribe **Adriano CESARONI**, italiano, nacido el 22/01/1954,con D.N.I.Nº92.504.873, **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. Nº11/2011), que ha leído y suscripto.- En caso afirmativo indicar: Cargo/ Función/ Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente):
Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta -(30)- días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada .-
Documento:- Tipo:- D.N.I.para extranjeros Nº92.504.873
País y Autoridad de Emisión:- Argentina-Registro Nacional de las Personas
Carácter invocado:- Titular
CUIL:-23-14378252-9
Lugar y fecha:- San Martín, Mendoza, 5 de Agosto de 2015.-

Firma:-

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).
Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.
Observaciones:

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aun cuando en su representación firme un apoderado.
(3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
(4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.
Integrar sólo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica

CERTIFICACION FIRMA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL ADJUNTO SERIE N-Nº000083989.-

00727287
00727288

MARIA GABRIELA BERRAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 42
MENDOZA

SERIE **N**-Nº 000883989

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MAJETICH San Martín Mza.

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 73

En mi carácter de Notario Titular del Registro Nº229,CERTIFICO:- Que la firma que obra en la Declaración Jurada adjunta de **Adriano CESARONI**,italiano, nacido el 22/01/1954, con D.N.I.Nº92.504.873;- persona de mi conocimiento en los términos del art 306 inc. b) del C.C.C.N.,doy fe;-y quien declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar inmerso en los Art. 44 y 45 del C.C.C.U.;-ha sido estampada en mi presencia, doy fe.- Se ha tomado razón en el Acta de Requerimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y TRES corriente a fojas 263 del Libro de Requerimientos número VEINTIUNO a mi cargo.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Cinco de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MAJETICH San Martín Mza.

00727288

00727287

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES Serie A HIBILACIONES 0547670 Nº 44915 ESCRIBANOS ROBERTO JOSE MAJETICH

ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
Folio Nº 71

-.DECLARACION JURADA.-

El que suscribe, **Adriano CESARONI**, italiano, nacido el 22/01/1954, con D.N.I.Nº 92.504.873, con domicilio real en calle Los Tilos Nº159, Distrito Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza;- DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal;- no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19.550,- fijando domicilio especial en calle 25 de Mayo 257 - P.A. de San Martín - Mendoza.-

Adriano CESARONI

D.N.I.Nº92.504.873

CERTIFICACION FIRMA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL ADJUNTO SERIE N-Nº000882657.-

00727287

00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 144
MENDOZA

SERIE N-N° 000882657

MESA DE ENTRADAS Folio N° 75

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro Nº229,CERTIFICO:- Que la firma que obra en la Declaración Jurada adjunta de **Adriano CESARONI**,italiano, nacido el 22/01/1954, con D.N.I.Nº92.504.873;- persona de mi conocimiento en los términos del art 306 inc. b) del C.C.C.N.,doy fe;-y quien declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar inmerso en los Art. 44 y 45 del C.C.C.U.;-ha sido estampada en mi presencia, doy fe.- Se ha tomado razón en el Acta de Requerimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y TRES corriente a fojas 263 del Libro de Requerimientos número VEINTIUNO a mi cargo.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Cinco de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSE MISETICH San Martín Mza.

00727288

00727287

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES LEY 0.019.550 Art. III 0547669 ROBERTO JOSE MISETICH

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
Folio Nº
76

ANEXO I

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. Nº 3436/2014,el que suscribe **Marcos Hugo OLIVI**, argentino, nacido el 11/02/1962,con D.N.I.Nº 14.378.252, **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. Nº11/2011), que ha leído y suscripto.- En caso afirmativo indicar: Cargo/ Función/ Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente):
Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta -(30)- días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada .-
Documento:- Tipo:- D.N.I.Nº14.378.252
País y Autoridad de Emisión:- Argentina-Registro Nacional de las Personas
Carácter invocado:- Titular
CUIL:-20-14378525-3
Lugar y fecha:- San Martín, Mendoza, 5 de Agosto de 2015.-

Firma:-

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).
Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.
Observaciones:

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aun cuando en su representación firme un apoderado.
(3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
(4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.
Integrar sólo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica

CERTIFICACION FIRMA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL ADJUNTO SERIE N-Nº000882656.-

NOTARIO Titular Reg. 220 ROBERTO J. MASSEROT JR. San Martín

00727287
00727288

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

SERIE **N**-Nº 000882656

Folio Nº 77

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

En mi carácter de Notario Titular del Registro Nº229,CERTIFICO:- Que la firma que obra en la Declaración Jurada adjunta de **Marcos Hugo OLIVI**, argentino, nacido el 11/02/1962, con D.N.I.Nº14.378.252;- persona de mi conocimiento en los términos del art 306 inc. b) del C.C.C.N.,doy fe;-y quien declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar inmerso en los Art. 44 y 45 del C.C.C.U.;-ha sido estampada en mi presencia, doy fe.- Se ha tomado razón en el Acta de Requerimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS corriente a fojas 262 del Libro de Requerimientos número VEINTIUNO a mi cargo.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Cinco de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

00727288

00727287

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES DE ESCRIBANOS 054766842015 ROBERTO JOSE MISETICH

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
Folio Nº 78

-.DECLARACION JURADA.-

El que suscribe, **Marcos Hugo OLIVI**, argentino, nacido el 11/02/1962, con D.N.I.Nº 14.378.252, con domicilio real en Avenida del Libertador Nº520, Distrito Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza;- DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal;- no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19.550.-

fijando domicilio especial en calle 25 de Mayo 247 - P.A., San Martín - Mendoza.-

Marcos Hugo OLIVI

D.N.I.Nº14.378.252

CERTIFICACION FIRMA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL ADJUNTO SERIE N-Nº000882655.-

00727288

00727287

MARIA C. CELABERRY
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

SERIE **N-Nº** 000882655

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

Folio 79

En mi carácter de Notario Titular del Registro Nº229,CERTIFICO:- Que la firma que obra en la Declaración Jurada adjunta de **Marcos Hugo OLIVI**, argentino, nacido el 11/02/1962, con D.N.I.Nº14.378.252;- persona de mi conocimiento en los términos del art 306 inc. b) del C.C.C.N.,doy fe;-y quien declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar inmerso en los Art. 44 y 45 del C.C.C.U.;-ha sido estampada en mi presencia, doy fe.- Se ha tomado razón en el Acta de Requerimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y DOS corriente a fojas 262 del Libro de Requerimientos número VEINTIUNO a mi cargo.-En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a Cinco de Agosto de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES Serie N 0547667 ROBERTO JOSE MISETICH

00727288

00727287

MARIA GABRIELA PERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

INDUSTR

GOBIERNO DE MENDOZA
829 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
82807332 06/08/2015 13:18 000367014
Usuario: 1473

-888-TASA RETRIB POR SERVICIOS
Cod.de TASA: 00242
Insc. desig. renuncias etc.tramite norm.

Importe: $1.521,00

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 1.521,00

Control: LL5TJH QIIXCH MOE MENDOZA S.A.
88800242000000152100 1
DELEGACIÓN GODOY CRUZ
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-
16 AGO 2015 10:1
ANSES
DEFENSA DEL CONSUMIDOR 0800-222-6678
BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA

Palmira, Mendoza, 05 de Agosto de 2.015

Ref.: INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A. – Conformación Designación de Directores.

su carácter de Presidente de la entidad de la
os de solicitar la conformación e inscripción de los
ea de fecha 24/04/2015.

Acta de Asamblea y de la planilla de asistencia de
surja la designación.
escribano público del acta de directorio donde
de cargos de la elección realizada
uno de los titulares y suplentes designados,
ersonales, domicilio real y manifestando no estar
comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el articulo 264 de la Ley 19550(t.o.1984) con firma certificada por escribano público.

4. Constitución de domicilio especial conforme articulo 256 de la Ley 19550 (t.o. 1984) de cada uno de los titulares y suplentes designados.
5. Declaración Jurada Resolución 3436.
6. Copia certificada del Acta de Directorio de la convocatoria a la Asamblea.
7. Comprobante del pago de las tasas retributivas de servicios correspondiente.

No se presenta la hoja del boletín oficial donde consta la publicación de la convocatoria a Asamblea ya que es unánime.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
ENTRO - Fecha: 20/08/15
Hora: 18^15 Folios: 19
Tramitó:

00727288

Arnaldo Olivi

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

00727287

Los Tilos 148 - Palmira - Mendoza - República Argentina Tel/Fax: 54 - 2623 - 463010 / 464786 - E-mail: olivi2000@infovia.com.ar

Folio 80

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A.

Palmira, Mendoza, 05 de Agosto de 2.015

Al Señor Director
Dirección de Personas Jurídicas
S / D

Ref.: INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A. – Conformación Designación de Directores.

El que suscribe, Arnaldo Olivi en su carácter de Presidente de la entidad de la referencia, se dirige al señor Director a los efectos de solicitar la conformación e inscripción de los nombramientos de Directores electos en Asamblea de fecha 24/04/2015.

A la presente se acompaña:

1. Copia certificada del Acta de Asamblea y de la planilla de asistencia de accionistas de donde surja la designación.
2. Copia certificada por escribano público del acta de directorio donde consta la distribución de cargos de la elección realizada
3. Declaración de cada uno de los titulares y suplentes designados, consignando datos personales, domicilio real y manifestando no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el articulo 264 de la Ley 19550(t.o.1984) con firma certificada por escribano público.
4. Constitución de domicilio especial conforme articulo 255 de la Ley 19550 (t.o. 1984) de cada uno de los titulares y suplentes designados.
5. Declaración Jurada Resolución 3436.
6. Copia certificada del Acta de Directorio de la convocatoria a la Asamblea.
7. Comprobante del pago de las tasas retributivas de servicios correspondiente.

No se presenta la hoja del boletín oficial donde consta la publicación de la convocatoria a Asamblea ya que es unánime.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
ENTRO - Fecha: 20/08/15
Hora: 10 15 Folios: 19
Tramitó:

Arnaldo Olivi
ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 443

Los Tilos 148 - Palmira - Mendoza - Republica Argentina Tel/Fax: 54 - 2623 - 463010 / 464786 - E-mail: olivi2000@infovia.com.ar

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y GOB

P.A. asignado a: Pasce

Fecha del Pase: 27/08/15

Tramitó:

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRABAJO
JUSTICIA Y GOBIERNO

81

REF: 1743/d/203 Mendoza 31 de Agosto de 2015

Vistas las presentes asesoría informa:

Acompañar publicación edictal del resultado de asamblea.

No coincide la distribución de cargos de fs. 66, con las electas en asamblea de fs 63, en particular con el Sr. Di Giacomo Antonio

Pase a Dirección

FRANCO PONCE
ASESOR
Dirección de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

De conformidad con lo preceptuado por el art. 149 inc. c) de la Ley Provincial N°3909, dispóngase correr vista de las observaciones formuladas por asesoría Letrada a fs. 81 para su cumplimiento por el plazo de 10 dias hábiles (art. 160 inc .. a) Ley Provincial 3909, bajo apercibimiento de ley.

PASE A MESA DE ENTRADAS PARA SU NOTIFICACION

Dra. MARIA CECILIA DA DALT

DIRECTORA

00727287 00727288

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

Dra. MARIA CECILIA DA DALT
DIRECTORA

54

ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CINCUENTA Y DOS: En la Ciudad de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a 10 días del mes de Setiembre de 2015, en la sede social de INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A., sita en Calle Los Tilos 148 de la Ciudad nombrada, siendo las nueve horas, estando presente los Directores de la entidad se disponen a tratar como único punto del orden del día la ratificación de la : Distribución de los cargos aprobados por Acta Nº 51 de fecha 25 de Abril de 2015, en la cual se omitió consignar el apellido materno del Presidente de la Sociedad. quedando redactado el punto de la siguiente manera: PRESIDENTE: ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO; DIRECTOR TITULAR: ADRIANO CESARONI; DIRECTOR SUPLENTE: MARCOS HUGO OLIVI. Todos con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2.017. Sin mas temas que tratar se levanta la sesión del día de la fecha.

ADRIANO CESARONI
DIRECTOR

ARNALDO OLIVI DI GIACOMOANTONIO
PRESIDENTE

CER-111

00727288
00727287

MARIA GABRIELA DONAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

III- tificación acta en folio cerrado serie "N" número 000885330.-

NOTARIO
Titular Reg. 129
ROBERTO JOSE MISETICH
San Martín
Mza.

SERIE **N**-Nº 000885330

ACTUACION NOTARIAL

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 83

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

El que suscribe,**Notario Roberto José MISETICH**,Titular del Regis tro Nº229,**CERTIFICA**:-Que la adjunta fotocopia,que firmo y sello está conforme con su original que tengo a la vista y correspon- de al ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CINCUENTA Y DOS de fecha 10 de Setiembre de 2015, corriente a fojas 54 del Libro de Actas res- pectivo, realizada por los Directores de la firma **"INDUSTRIA // ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A."**,doy fe.-A solicitud del Presiden- te de la entidad y para su presentación ante la DIRECCION DE // PERSONAS JURIDICAS-Mendoza,expido la presente,en la Ciudad de / General San Martín,Departamento del mismo nombre,Provincia de / Mendoza,República Argentina,Setiembre once de dos mil quince.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA CERTIFICACIONES Serie K 0852294

00727288

00727287

MARIA GABRIELA BERNAL ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 84 DPJ Gob. Pers. Jurid. ZONA ESTE

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A.

Palmira, Mendoza, 11 de Setiembre de 2.015

Al Señor Director
Dirección de Personas Jurídicas
S / D

Ref.: INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A. – Observación al trámite Nota [redacted]19.

El que suscribe, Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio, en su carácter de Presidente de la entidad de la referencia, se dirige al señor Director a los efectos de salvar las observaciones formuladas al trámite de presentación de documentación anual.

Respecto a la observación efectuada por no haber consignado el apellido materno del Presidente, se acompaña Acta de Directorio Numero 52, ratificantdo el mismo.

Se acompaña el pago de la tasa retributiva de reactivación del trámite Cod. 475.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

00727288
00727287

Arnaldo Olivi

ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

MARIA CECILIA CARNEVALI ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 94 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
Entró: 14/09/15
Hora: 10 30 Fojas: 03
Tramitó:

MESA DE ENTRADAS Folio 1° 85

Mendoza, 14 de septiembre de 2015

Ref.: Pieza N° 1743-I-2003- 00917

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A.

Vienen a dictamen la presente pieza administrativa donde tramita: Cambio de Directorio. Los interesados acompañan:

Fs. 62.Y 66/67- 82/83 Acta de directorio.

Fs.63. Acta de asamblea.

Fs. 64/65. Planilla de asistencia.

Fs. 80 Y 84 Nota y tasas.

Fs. 68/79. DDJJ.

Efectuado el análisis de los requisitos legales y fiscales esta asesoría dispone que:

1. Que deberá acompañar publicación edictal.
2. Deberá acompañar declaraciones juradas consignando domicilio especial.

PASE A VISTA DEL INETERESADO Y MESA DE ENTRADAS.

Dra. [illegible] VER
ASESOR
Dirección de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

Mendoza, 14 de septiembre del 2015.-

De conformidad con lo preceptuado por el art. 149 inc. c) de la Ley Provincial N°3909, dispóngase correr vista de las observaciones formuladas por asesoría Letrada y/o Contable a fs.85 para su cumplimiento por el plazo de 10 (diez) días hábiles (art. 160 inc. a) Ley Provincial 3909, bajo apercibimiento de ley.

PASE A MESA DE ENTRADAS PARA SU NOTIFICACION

Dra. MARIA CECILIA DA DALT
DIRECTORA

00727288

00727287

ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

midad, dejando asimismo constancia de que todos ellos tienen domicilio real en la República, que no se encuentran incluidos dentro de las causales de incompatibilidad previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550 (LSC) y que todos ellos fijan domicilio especial a los efectos del Art. 256 in fine de la LSC en la calle Rivadavia 42, primer piso, oficina 1, Capital, Mendoza, dejándose constancia que constituyen la garantía establecida en el estatuto. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo las 10:30 horas.
Bto. 38598
18/9/2015 (1 Pub.) $ 96,00

(*)
INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A. - En cumplimiento de lo establecido en la ley 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 2015 se eligió nuevo Directorio, el que ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio, italiano, casado, D.N.I. Nº 93.963.757, C.U.I.T. 20-93963757-6, nacido el 17/11/1932, empresario, domiciliado en Carril Nuevo a Barriales Nº 100, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, Director Titular: Adriano Cesaroni, italiano, casado, D.N.I. Nº 92.504.873, C.U.I.T. 23-14378252-9, nacido el 22/01/1954, empresario, domiciliado en Los Tilos Nº 159, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza y Director Suplente: Marcos Hugo Olivi, argentino; casado, D.N.I. Nº 14.378.252, CUIT 20-14378525-3, nacido el dia 11/02/1962, empresario, domiciliado en Avda. del Libertador Nº 520, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Todos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 257, Planta Alta, Departamento General San Martin, Provincia de Mendoza. Duración de sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio que consta en acta Nº 51 de fecha 25 de Abril de 2015.
Bto. 4598
18/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)
EDGARDO PEREZ S.A. - Comunica que en Asamblea General Extraordinaria del 11 de Julio de 2014, se modificó el artículo Tercero de los estatutos sociales de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: A) Construcción: Mediante el ejercicio de todas las actividades, técnicas, industriales y comerciales, propias del ramo de la construcción, actuando como contratistas o sub contratistas de obras públicas nacionales, provinciales o municipales, cualesquiera fueran sus técnicas o características, ejecutando cualquier tipo de obras privadas, en terrenos propios o de terceros, con sin aporte de mano de obra y materiales. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y/o representación, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital, especialmente referidos a insumos para la construcción. Otorgar o aceptar representaciones de empresas nacionales o extranjeras. C) Transportes: Efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. D) Industriales: Fabricar cualquier tipo de maquinarias, aparatos, herramientas, repuestos y accesorios industriales y en general elementos mecánicos o no, destinados a las industrias. Realizar montajes industriales y reparaciones Dedicarse a la industria vitivinícola, alimenticia y conservera en general, procesar productos agrícolas y envasar los mismos. E) Inmobiliarias: Comprar o vender todo tipo de inmuebles, destinados a locación particular o comercial o para ser remodelados y vendidos con posterioridad. También podrá constituir cualquier tipo de edificación o realizar mejoras sobre inmuebles propios o de terceros. F) Financieras: Otorgar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo o nacionalidad, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo o garantía, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures o valores mobiliarios en general, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Los préstamos a terceros se efectuarán con fondos propios. G) Importación y exportación: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación relacionadas con su objeto social, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales. H) Expendio de combustibles: Realizar por cuenta propio, de terceros o asociada a terceros la explotación de «estaciones de servicio», lo que implica el expendio de combustibles líquidos y gas natural comprimido para uso vehicular, como así también todo actividad relacionada con la venta, distribución, representación, mandatos y consignaciones de productos relacionados con la atención del automotor en todas sus formas, como así también la venta, distribución y representación de hidrocarburos y derivados del petróleo.
Bto. 38626
18/9/2015 (1 Pub.) $ 140,00

(*)
FUNDACION CRICYT - Con fecha 18 de marzo de 2,015, por Actadel Consejo de Administración de Fundación CRICYT Nº 107,se decide que el Consejo de Administración quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariano Aníbal Cony DNI 14.149.277, Vicepresidente: Vicente Lombardozzi LE 8.141.162, Tesorero: Fidel Roig DNI 12.726.078, Secretario: Juan Carlos Guevara LE 6.904.527, Vocales: Virgilio Germán Roig LE 6.839.356, Alfredo Esteves DNI 12.162.2 y Eduardo Anselmo 8.024.108. Como representan del CCT-CONICET Mendoza, a túa Graciela Alma JahnD 10.478.186.
Bto, 38600
18/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)
MILLS CAPITAL GROUP S. notifica que mediante Asambl General Extraordinaria de fec 17 de abril de 2015, se resol en forma unánime aumentar capital social en la suma de sos sesenta y seis mil seiscie tos sesenta y seis ($66.666), decir, llevándolo desde la su de pesos cien mil ($ 100.000 a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis ($ 166.666.-). consecuencia, y también p unanimidad, se aprobó la mo ficación del artículo cuarto Estatuto Social, quedando red tado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: El Capital social de pesos ciento sesenta y s mil seiscientos sesenta y s ($166.666), representado ciento sesenta y seis mil se cientos sesenta y seis (166.6 acciones ordinarias, escritura de un peso ($1) valor nomi cada una y con derecho a un voto por acción. El capital so puede ser aumentado por de sión de la asamblea ordina hasta el quíntuplo de su mon conforme al artículo 188 de la 19.550». El Directorio.
Bto. 38611
18/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)
MILLS CAPITAL S.A. notif que mediante Asamblea Gene Extraordinaria de fecha 29 de a de 2015, se resolvió en for unánime aumentar el capital cial en la suma de pesos un mil novecientos mil ($ 1.900.000), decir, llevándolo desde la su de pesos cien mil ($ 100.000.- la suma de pesos dos millon ($ 2.000.000.). En consecuen y también por unanimidad, aprobó la modificación del artí lo cuarto del Estatuto Social, q dando redactado de la siguie manera: «Artículo Cuarto: El pital social es de pesos dos llones ($ 2.000.000), represe do por dos millones ($ 2.000.0 de acciones ordinari escriturales de un peso ($1) v nominal cada una y con dere a un (1) voto por acción. El cap social puede ser aumentado

00727287 00727288
MARIA GABRIELA ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS Folio Nº 07

San Martín,Mza.,Setiembre 18 de 2015.-

A la Señora Directora
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Dra. María Cecilia DA DALT.
SU DESPACHO.-

Ref.:-ADJUNTA PUBLICAION EDICTAL Y DOMICILIO ESPECIAL EN DECLARACION JURADA DE DIRECTORES.-

Roberto José MISETICH,Notario Titular del Registro Nº229,fijando domicilio en calle 25 de Mayo Nº257-P.A.,de la Ciudad de General Sn Martín-Mendoza;y debidamente autorizado al efecto por "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.", a la Señora Directora se presenta y **EXPONE**:-

Que de conformidad a la solicitado por Asesoría Legal adjunto / Publicación Edictal y fijación domicilio especial de los Directores de la Empresa.-

A la espera de una resolución favorable a lo peticionado,aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.-

NOTARIO Titular Reg. 229 ROBERTO JOSÉ MISETICH San Martín Mza.

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION [illegible] ZONA ESTE
ENTR: 18/09/15
Hora: 11:50 02
Tramitó:

00727288
00727287

ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 444 MENDOZA

MESA DE ENTRADAS Folio N° 83 Dir. de Pers. Jurid. 7 SET 2015

Mendoza, 21 de septiembre de 2015

Ref.: Pieza N° 1743-I-2003- 00917

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS S.A.

Vienen a dictamen la presente pieza administrativa donde tramita: Cambio de Directorio. Los interesados acompañan:

Fs. 62.Y 66/67- 82/83 Acta de directorio.

Fs.63. Acta de asamblea.

Fs. 64/65. Planilla de asistencia.

Fs. 80 Y 84 Nota y tasas.

Fs. 68/79. DDJJ.

Fs. 86. Publicación edictal.

Efectuado el análisis de los requisitos legales y fiscales esta asesoría dispone que no tiene mas observaciones que formular, salvo mejor entender Pase a Resolución.

Dra. AGUSTINA LLAVER
ASESOR
Dirección de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

00727288
00727287

MARIA CECILIA ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 144 MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRABAJO
JUSTICIA Y GOBIERNO

Folio Nº 89

Mendoza, 22 de Setiembre del 2015.-

RESOLUCION Nº 2751

VISTO: lo solicitado a fs. 80 de estas actuaciones nº 1743/I/2003-00917, por "INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 corre agregada acta de asamblea donde se eligió administradores y a fs. 66 acta de directorio donde se distribuyeron los cargos y;

Que a fs. 70/79 obran las declaraciones juradas, donde se afirma no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 L.S.;

Que con las constancias de fs. 86 se acredita la publicación edictal;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 3º, 7º y cc. de la Ley nº 5069, Ley 7885 y arts. 60 y cc. Ley 19550 (t.o.1984),

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Articulo 1º: Disponer la inscripción en los registros respectivos de la designación de administradores de **"INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A."**; conforme surge del acta de Asamblea de fecha 24 de abril del2015 y de directorio del 25 de abril del 2015, obrantes a fs. 63, 66/67 y planilla de asistencia de fs. 64/65 de estas actuaciones; quedando inscripta en la **MATRICULA Nº 9.661 P.-**

Artículo 2º: Notifíquese y remítanse las actuaciones al área de Registraciones e Inspecciones para su archivo.-

00727287

Dra. MARIA CAROLINA ARETA
Sub-Director
Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

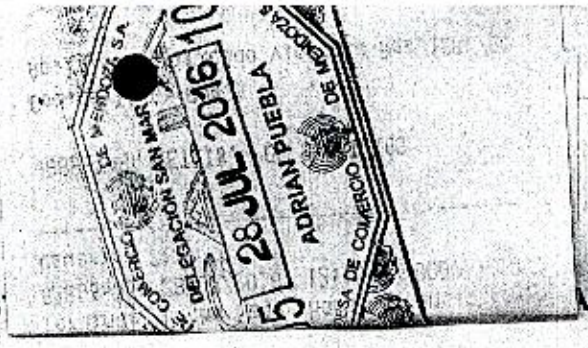
00727288

RETIRO RESOLUCIÓN Nº 2751

24/09/2015

ALONSO OSCAR
8115008

INDUS



DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO - ZONA ESTE
IDENTIFICACION ADMINISTRATIVA

NUMERO	LET.	AÑO	COD. AMB.	TIPO	COPIA	D.V.
214	I	16	00919	No		

Palmira, Mendoza, 28 de Julio de 2.016

Al Señor Director
Dirección de Personas Jurídicas
S / D

Ref.: INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A. – Solicita certificado de vigencia y cargos.

El que suscribe, Arnaldo Olivi en su carácter de Presidente de la entidad de la referencia, se dirige al señor Director a los efectos de solicitar certificado de vigencia y cargos de la sociedad de la referencia.

A estos efectos se adjunta el comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios correspondiente.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Arnaldo Olivi
ARNALDO OLIVI
PRESIDENTE

00727288
00727287

MARIA CECILIA PERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

MESA DE ENTRADAS
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ZONA ESTE
ENTRO: 29/07/16
Hora: 11 Folios: 01
Tramitó:

Los Tilos 148 - Palmira - Mendoza - República Argentina Tel/Fax: 54 - 2623 - 463010 / 464786 - E-mail: olivi2000@infovia.com.ar

RECIBI, CERTIFICADO DE APTITUD JURIDICA COMUNAL

9 de AGOSTO de 2016

ALONSO OSCAR
ABOGADO
DNI 6115008

Certificado de Aptitud Jurídico Contable

Nº Registro: **9661**

Entidad: **INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HNOS. S.A.**

CUIT N° : 30-50591323-6

Domicilio : **Los Tilos 148 , ciudad ,Palmira, General San Martín ,Mendoza.-**

Directorio- Consejeros y Síndicos

N. Expte.	Apellido y Nombre	Tipo Doc.	N. Doc.	Cargo	T. Mandato
1743-I-2003	*Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio*	*D.N.I..*	*93.963.757*	*Presidente*	*3 ejercicios*
1743-I-2003	*Adriano Cesaroni*	*D.N.I.*	*92.504.873*	*Director Titular*	*3 ejercicios*
1743-I-2003	*Marcos Hugo Olivi*	*D.N.I.*	*14.378.252*	*Director Suplente*	*3 ejercicios*

Información Sobre:

NUMERO DE SOCIOS: ---------

ENTIDAD AUTORIZADA PARA FUNCIONAR: SI

TIENE PRESENTACIÓN DE BALANCES APROBADOS AL DÍA: SI

REGISTRO DE SANCIONES EN TRÁMITE: NO

REGISTRO DE DENUNCIAS EN TRÁMITE: NO

Observaciones : La sociedad se encuentra vigente a la fecha del presente certificado.-

Fecha de Emisión: cuatro días del mes de Agosto , del año dos mil dieciséis.-

00727288

00727287

.....
Responsable de Ejecución

.....
ALBERTO O. SALACETA
Cdor. Público
Dirección de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA
Res. Nº 1269

NIEVES GALERA
Dpto. Registro Público de
Fiscalización e Inspecciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE GOBIERNO

ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

Mendoza, 04 de agosto de 2016

De: ARCHIVO de D. P. J.
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Atento a lo solicitado, cumplo en informarle a Ud. que la empresa que gira en plaza con el nombre "**INDUSTRIA ACEITERA OLIVI S.A.**", Legajo N°9661, tiene presentado estados contables

NOTA: Por lo informado precedentemente surge que la sociedad, no adeuda a esta D.P.J. la documentación contable

Es todo cuanto puedo informar.-

00727288

00727287

MARIA GABRIELA [illegible]
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 44
MENDOZA

MICHAUT MARIELA
ARCHIVO
D. P. J.

SERIE **O** Nº 000727287

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

MARÍA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO Nº
MENDOZA

La Escribana que suscribe **MARÍA GABRIELA BERNAL**, Titular del Registro cuatrocientos cuarenta y cuatro, de Capital, **CERTIFICA**: que las copias fototásticas adjuntas a la presente constante de ciento treinta y cinco (135) hojas, correspondientes a Escritura de Venta.- Industria Aceitera Olivi Hnos. S.A. a Arnaldo Olivi Digiacomoantonio, por esc. n° 43, fs 98, de fecha 14/10/2016, pasada ante el Esc. Emanuel Cantalejos, Titular Reg. 985, Protocolo General a su cargo; Matriculas 192155/8; 192.157/8; 192158/8; 189075/11; las que han sido obtenidas del portal web del Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia de Mendoza en el día de la fecha; Legajo de Constitución de Argro Enología S.C.R. S.A. por esc. n° 116, fs 214 de fecha 28/12/2011, pasada ante la Esc. Natalia Laura Marabini, Titular del Reg. 498 de Protocolo General a su cargo, Inventario Inicial de Agro Enología SCR. S.A., fs 6, 7, 8 y 9 al 28/12/2011; Informe del Contador Público sobre Aportes en Especies a Agro Enología SCR. SA. a fs 10, de fecha 28/12/2011; Declaración Jurada a fs 11 de fecha 28/12/2011; solicitud reserva de denominación social a fs 13 y 14 de fecha 01/12/2011; Nota fijando domicilio a fs 15 de fecha 30/12/2011; Formulario de Revisión y Control a fs 16 de fecha 28/11/2011; consulta del Boletín Oficial a fs 17 y 18 de fecha 26/03/2012; recibo de Ingresos varios n° 028188 a fs 19 de fecha 20/03/2012; nota que acompaña Publicación de Edictos a fs 20 de fecha 26/03/2012; Resolución n° 808 a fs 22 de fecha 04/04/2012; solicitud para Rubricación de los Libros a fs 23 de fecha 17/08/2012; Nota de fecha 28/08/2012. Legajo de Constitución de Industria Aceitera Olivi Hnos S.A. por esc. 148 a fs 340 de fecha 05/12/2003, pasada ante el Esc. Roberto José Misetich, Titular del Reg. 229, de Protocolo General a su cargo, inscripta la sociedad bajo el legajo 8913 a fs 1 de fecha 25/02/2005; Balance General al 30/11/2003 a fs 16; Inventario General al 30/11/2003 de fs 17 a la 20; Dictamen sobre el balance

general e inventario practicado al 30/11/2003 a fs 21; Nota para presentar la Sociedad a fs 23 de fecha 26/12/2003; publicación Boletín oficial fs 24 de fecha 17/02/2004; Nota para presentar Publicación Edictal Exp. 1743-I-03 de fecha 18/02/2004, a fs 25; Constitución de la Sociedad de fs 26 a la 40, Inscripta a las matriculas Asiento A-1 192157/8, 192158/8, 189075/11, 192155/8 y 190769/11; Balance General al 30/11/2003 a fs 41; Inventario General al 30/11/2003 de fs 42 a la 46; Dictamen sobre el Balance General e Inventario Practicado al 30/11/2003 fs 46; Nota para presentar la Sociedad de fecha 05/03/2005 fs 48; Información Complementaria al Inventario al 30/11/2003 fs 49 y 50; Títulos del Automotor Dominios BIL380, fs 51, RTJ890 fs 52; VIH323 fs 53; ASY046 fs 54 y XCB129 fs 55; todas perteneciente a la Sociedad; Informe Inventario y Títulos Automotor de fecha 07/12/2004 a fs 57; informe corriendo vista, de fecha 03/02/2005, fs 58,Resolución n° 251, de fecha 16/02/2005 fs 59; Constancia de Inscripción AFIP bajo la cuit. 30-50591323-6 de fecha 10/08/2012 a fs 60 y 61; Acta de Directorio n° 50 obrante a fs 52, de fecha 31/03/2015 a fs 62; Acta de Asamblea Ordinaria n° 13 obrante a fs 25 de fecha 24/04/2015 a fs 63; Registro de Asistencia Asamblea General de fecha 24/04/2012 obrante a fs 14 del Libro de Asistencia n° 1 a fs 64; Acta de Directorio n°51 a fs 53 de fecha 25/04/2015 a fs 66; Declaración Jurada Sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente del señor Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio de fecha 02/808/2015 a fs 68; Declaración Jurada Declaración Jurada Sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente del señor Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio de fecha 05/08/2015 a fs 70; Declaración Jurada Sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente del señor Adriano Cesaroni de fecha 05/08/2015 a fs 72; Declaración Jurada Adriano Cesaroni de fecha 05/08/2015 a fs 74; Declaración Jurada Sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente del

SERIE O Nº 000727288

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

señor Marcos Hugo Olivi en fecha 05/08/2015 a fs 76; Declaración Jurada del señor Marcos Hugo Olivi en fecha 05/08/2015 a fs 78, Solicitud para la conformación e inscripción de los nombramientos de directores electos en asamblea de fecha 24/04/2015 a fs 80; Acta de Directorio n° 52 obrante a fs 54 de fecha 10/09/2015 a fs 82; Nota para salvar observaciones de fecha 11/09/2.015, obrante a fojas 84, Cambio de directorios de fecha 14/09/2015 a fs 85; Publicación Boletin oficial de fecha 18/09/2015 a fs 86; Nota para presentar Publicación Edictal y domicilio especial en fecha 18/09/2015 a fs 87; dictamen cambios de directorios de fecha 21/09/2015 a fs 88; Resolución n° 2751 de fecha 22/09/2015 obrante a fs 89; solicitud para certificado de vigencia y cargos de la sociedad de referencia de fecha 28/07/2016; Certificado de Aptitud Jurídica Contable de fecha 04/08/2016 y informe DPJ; son copias fieles a su original, las que firmo y sello para su individualización; doy fe. Dado en la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 4 días del mes de octubre de 2018.-

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES
Serie N
0204120

MARIA GABRIELA BERNAL
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO 444
MENDOZA

SERIE O Nº 000727288

COLEGIO NOTARIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24